BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.466

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

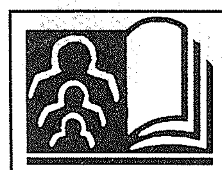
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROMEDIO

SOCIEDAD ANONIMA

(26/10/82, Nº 7254, Lº 96, Tº A S. A.) Asamblea General Extraordinaria 31/1/1996 resolvió: a) Aumento de capital de $ 0,40 a $ 600.000,00. b) Reforma. 7) $ 600.000,00.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 79.673

ANALYN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 77, fº 176, Reg. Not. 653, Esc. Gregorio O. Sanz, se formalizó aclaratoria, modificando el art. 4º de los estatutos, en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso y un voto por acción". Se fija domicilio en Esmeralda 570, 13º "48", Cap. Fed.

Autorizada - María C. Giunta de Alvarez
Nº 79.698

BANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Pablo Manuel Cardin, argentino, nacido el 9/11/1960, DNI. Nº 14.348.365, soltero, arquitecto, domic. Tres de Febrero Nº 1826, 3º P., depto. A., Cap. Fed.; Benjamín Cuadra Valle, español, nacido 31/3/41, Ced. Iden. Nº 9.209.775, Pol. Fed., casado, comerciante, domic. Yerbal Nº 324, primer piso, Cap. Fed.; Antonio Rodríguez, argentino, nacido 26/10/1958, DNI. Nº 13.030.094, soltero, comerciante, domic. Rivadavia Nº 6050, Cap. Fed.; José Antonio Rodríguez Carballas, argentino, nacido 15/11/1957, DNI. Nº 13.915.977, casado, comerciante, domic. Avda. La Plata Nº 323, Piso 8, depto. D, Cap. Fed.; Carlos Rodríguez, argentino, nacido el 5/12/1960, DNI. Nº 14.027.950, comerciante, domic. San Ireneo Nº 365, 4º piso, depto. A, Cap. Fed.; Manuel Rodríguez, español, nacido 26/4/1931, Ced. Iden. Nº 4.285.311 Pol. Fed., casado, comerciante, dom. Avda. Rivadavia Nº 6050, Cap. Fed.; Juan José Szwec, argentino, nacido 29/8/1942, divorciado, L. E. Nº 4.398.930, arquitecto, domic. Ugarteche Nº 3107, 8º piso de esta Ciudad; Rubén Arce, argentino, nacido 4/10/1962, DNI. Nº 16.369.053, casado, comerciante, domic. Constitución Nº 1645, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Prov. Bs. As.; Mariana Cardin, argentina, nacida 28/8/1964, DNI. Nº 17.364.905, soltera, arquitecta, domic. Tres de Febrero Nº 1826, 3º piso, depto. A, Cap. Fed.; Hernán Fabio Díaz, argentino, nacido 24/12/1964, DNI. Nº 17.198.700, casado, arquitecto, domic. Almirante Daniel Solier Nº 936, Cap. Fed. Constitución: Por Escritura Nº 87 de fecha 12/8/1996, pasada ante el Esc. de Cap. Fed. Mario Sergio Kovalivker, al folio 326 del Reg. Not. Nº 870 a su cargo. Denominación: BANDE S. A. Domicilio: Calle Vicente López Nº 1655, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea de Accionistas. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: Mediante la preparación y/o elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución o representación de productos alimenticios, comidas y/o bebidas de todo tipo, como así la explotación de casas de comida, bares, confiterías y/o restaurantes y en general toda actividad relacionada con la gastronomía. Y b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la construcción o refacción, compra, venta, administración, transferencia de fondos de comercio, de inmuebles o negocios de todo tipo y en general toda actividad relacionada con inmuebles. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital Social: Pesos doce mil representado por doce mil acciones ordinarias de pesos uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción. Dirección y administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. Representación legal y uso de la firma social: Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. Designación del Directorio: Presidente: José Antonio Rodríguez Carballas. Vicepresidente: Rubén Arce. Directores Suplentes: Carlos Rodríguez, Antonio Rodríguez. Cierre de Ejercicio Social: 31/8 de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Escribano - Mario S. Kovalivker
Nº 43.702

BERCA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA

Comunica por un día que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1996 se ha resuelto la escisión-fusión con BERNAMAR S. A. bajo la forma de escisión fusión por absorción en los bienes escindidos, siendo esta última la absorbente y BERCA S. A. la absorbida en la parte que escinde de su patrimonio. La Sociedad BERCA S. A. reducirá su capital suscripto de $ 10.000,00 a $ 9.482,00 con motivo del rescate y cancelación de 518 acciones representativas de los valores escindidos de su patrimonio. La presente reducción del capital constituye reforma del artículo 4º del Estatuto Social. BERCA S. A. continúa su existencia por su estatuto con la modificación establecida precedentemente.

Vicepresidente - Diego M. Villar
Nº 79.640

BERNAMAR

SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Comunica por un día que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1996 se ha resuelto la escisión-fusión con las sociedades BERCA S. A. y BESPA S. A. en la parte escindida de estas últimas. La escisión-fusión se realiza bajo la forma de escisión-fusión por absorción siendo BERNAMAR S. A. la absorbente y BERCA S. A. y BESPA S. A. las sociedades absorbidas razón por la cual se efectúa un aumento de capital de $ 192.000,00, elevando su capital de $ 458.000,00 a $ 650.000,00 con destino a los accionistas de las sociedades absorbidas en compensación de la parte escindida de sus patrimonios, mediante la emisión de acciones nominativas de valor nominal $ 1,00, delegándose en el Directorio el momento de la emisión y canje de acciones. El presente aumento de capital constituye reforma del artículo 4º del Estatuto Social. BERNAMAR S. A. continúa su existencia anterior por su Estatuto con las modificaciones de los artículos 4º y 14º.

Vicepresidente - Diego M. Villar
Nº 26.228

BESPA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA

Comunica por un día que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1996 se ha resuelto la escisión-fusión con BERNAMAR S. A., siendo esta última la absorbente y BESPA S. A. la absorbida en la parte que escinde de su patrimonio. la Sociedad BESPA S. A. reducirá su capital suscripto de $ 10.000,00 a $ 7.224,00 con motivo del rescate y cancelación de 2.776 acciones representativas de los valores escindidos de su patrimonio. La presente reducción del capital constituye reforma del artículo 4º del Estatuto Social. BESPA S. A. continúa su existencia por su estatuto con la modificación establecida precedentemente.

Vicepresidente - Diego M. Villar
Nº 79.639

BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON

S. A. I. C.

Por Asamblea Extraordinaria del 21/8/89, la sociedad decidió eliminar el instituto de la

Vicepresidencia, reformando arts. 8 y 10 del estatuto. Representación: Presidente del Directorio. Inscripción: 13/7/54. Nº 971, Fº 470, Lº 49, Tº A.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 79.681

BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON

S. A. I. C.

Por Asamblea Extraordinaria del 27/4/87, la sociedad aumentó el capital social de Australes 992, a Australes 175.300, y decidió reformar el art. 4 del estatuto social. Art. 4: A 175.300. Inscripción : 13/7/54, Nº 971, Fº 470, Lº 49, Tº A.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 79.676

BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON

S. A. I. C.

Por Asamblea Extraordinaria del 30/3/88, la sociedad aumentó el capital social de Australes 175.300 a Australes 4.813.000 y decidió reformar el art. 4 del estatuto social. Art. 4: A 4.813.000. Inscripción: 13/7/54, Nº 971, Fº 470, Lº 49, Tº A.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 79.674

CALLAO 1201

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/8/1996. 2) Maximiliano Marangos, argentino, nacido el 18/4/1976, DNI. 25.187.841, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1782, piso 1º, Cap. Fed., emancipado y Francisco Detomasi, argentino, LE. 4.074.605, nacido el 25 de mayo 1931, casado, comerciante, domiciliado en Conde 718, piso 14 "B", Cap. Fed. 3) CALLAO 1201 S. A. 4) Av. Callao 1201, Cap. Fed. 5) 99 años a partir del 7/8/1996. 6) a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación al por mayor y menor de productos alimenticios. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) A cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Maximiliano Marangos, Vicepresidente: Francisco Detomasi, Síndico Titular: Oscar María Mon, Síndico Suplente: Ovidio Gaudino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 79.601

CASAS PORTEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 399 del 16/8/96. Accionistas: Abelardo Francisco Miranda, 24 años, argentino, soltero, empresario, DNI. 22.675.054, Zapiola 1949, 4º, Capital; Ignacio Miranda, 21 años, argentino, soltero, empresario, DNI. 24.663.526, Zapiola 1949, 4º, Capital; Irma Miranda, 18 años, argentina, soltera, estudiante, DNI. 26.119.578, Zapiola 1949, 4º, Capital. Denominación: "CASAS PORTEÑAS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles de todo tipo y campos, subdivisión de terrenos o fincas, formación, integración, constitución y administración de consorcios, clubes de campo. b) Financiero: Financiaciones, préstamos con o sin garantía real de las operaciones mencionadas excluidas las de la ley 21.526 y las que requieran concurso público de capitales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente y vicepresidente en forma conjunta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Abelardo Francisco Miranda, Vicepresidente: Claudio Fabián Pedro Pailhe, Director Suplente: Ignacio Miranda. Sede social: Av. Alvarez Thomas 3250, 9º "H", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.629

CEREALES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Por Escritura de 16 de agosto de 1996, Ricardo Ariel Sracchini, arg., cas., DNI. 17.958.019, nac. 3/11/1966, dom. Tucumán 1574, PB "C", Rosario, Pcia. Santa Fe, y Heraldo Omar Lenci, arg., cas., DNI. 14.811.860, nac. 27/1/1963, dom. en Sarmiento 128, Uranga, pcia. de Santa Fe. Constituyeron "CEREALES DE ARGENTINA S. A.". 1) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes act.: Comerciales: Compraventa, comisión, consignación acopio de cereales, exportación, importación, de toda clase de semillas, legumbres, oleaginosas, hortalizas, y los derivados de los mismos; el transporte de los productos mencionados y la explotación comercial de silos y elevadores de granos; compraventa, alquiler, exportación e importación de aplicaciones de programas y equipos de computación cualquiera sea la naturaleza de las mismas, compraventaa, exportación e importación de toda clase de productos textiles, alimentos, juguetes, art. para el hogar, ropa y art. para niños. Inmobiliarias: La compra, vta., construcción, explotación, y/o administración de bienes, urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Prop. Horizontal. Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales particulares y de sociedades. Mandataria: Ejercer toda clase de mandatos comerciales. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 2) 99 años a contar desde su inscripción. 3) $ 12.000. 4) Directorio 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. 5) Prescinde de sindicatura. 6) Presidente: Ricardo Ariel Saracchini, Director Suplente: Heraldo Omar Lenci. 7) Cierre del ejerc. 30 de setiembre de cada año. 8) Dom. legal: Av. Belgrano 615, 2º "C", Cap. Fed.

Escribano - Jorge Damianovich
Nº 79.731

COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1996 resolvió reformar el Artículo Tercero del estatuto social. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de julio de 1996 resolvió aumentar el capital de $ 41.695.980 a $ 91.054.060 y reformar el Artículo Cuarto del estatuto social para reflejar dicho aumento. El Artículo Tercero quedó redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación —en dinero o en especie— en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse, toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales y garantías, todo ello, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. El Artículo Cuarto quedó redactado de la siguiente forma: El capital social es de pesos noventa y un millones cincuenta y cuatro mil sesenta ($ 91.054.060), representado por noventa y un millones cincuenta y cuatro mil sesenta acciones, de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, emisión que la asamblea puede delegar en el directorio conforme el art. 188 de la ley 19.550.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
Nº 79.611

COMPUMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asambleas del 9/5/96 y 15/5/96 protocolizadas por escritura del 22/8/96, Reg. 169 de Cap. Fed.: 1) Aumenta el capital a $ 120.000. 2) Amplía objeto social: Comerciales: Prestación de servicios de procesamiento de datos, enseñanzas y capacitación; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; representación, locación y venta de equipos de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; locación y venta de equipos de computación, importación por cuenta propia y/o de terceros de los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto. Comercialización de productos y servicios de telecomunicaciones como ser teléfonos celulares, modems y todos sus accesorios. Industriales: Fabricación de equipos, maquinarias, muebles y accesorios utilizables en tareas de computación.

Escribano - Antonio Young
Nº 79.686

COSECO SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Modificaciones de estatutos. Reforma de los artículos 3º, 4º y 5º. Ampliación objeto social. Aumento del capital. Acciones nominativas no endosables: Asamblea General Extraordinaria del 27/12/1995. Escritura Nº 205 del 13/8/1996 pasada ante el escribano Patricio Carlos Pastor, Registro Nº 1501. 2) Objeto: Se incorpora la comercialización de productos de cosmética, higiene y artículos de tocador, como así también su industrialización. 3) Capital: $ 14.000 representado por 140 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto y de valor nominal $ 100 cada una. 4) Acciones: Nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos.

Presidente - Roberto Omar Ferrari
Nº 79.699

CROAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 358, 15/7/96. Alberto Alejo José Venini, arg., casado, comerciante, LE 8.511.040, nac. 30/10/64, domicilio Moliere 476, Dep. 1, Cap.; Luis Darío Huck, arg., nac. 1/10/64, maestro mayor de obras, DNI 17.236.172, casado, dom. Bolívar 861, Dep. G, Cap.; Juan Antonio Rodríguez, arg., soltero, nac. 12/7/48, DNI 8.068.474, comerciante, dom. Marañón 1665, Ituzaingó, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: 1) La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, tendido de redes de gas, agua, cloacas, pavimentos, redes eléctricas y de telefonía, lectura de medidores, facturación, instalaciones domiciliarias, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, manutención de las mismas y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones y toda otra sobre inmuebles propios o de terceros. 2) Realizar financiaciones y operaciones de crédito con y sin garantías reales y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar las operaciones relacionadas con su objeto social, excluidas las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. Capital: 12.000 pesos. Adm. y rep. Mínimo 1, máximo 3 por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre: 31 dic. c/año. Sede social: Moliere 476, Cap. Fed. Presidente: Alberto Alejo José Venini. Vicepresidente: Juan Antonio Rodríguez. Director Suplente: Luis Darío Huck.

Escribano - José Luis de la Torre
Nº 43.694

EARLY GRAPES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 31/7/96. 2) Héctor Manuel Piccaluga, arg., casado, lic. en administración, 19/7/58, DNI 12.543.833; Julio Martín Valle, arg., casado, ing. agrónomo, 10/1/58, DNI 11.987.157 y Raúl María Villamil, arg., divorciado, 19/4/57, ing. agrónomo, DNI 13.058.221, domiciliados en Viamonte 1653, p. 3, Cap. Fed.; Alejandro Pablo Gutiérrez Costa, arg., casado, 18/7/54, hacendado, DNI 11.045.476, domiciliado en Av. Corrientes 2817, 6º A, Cap. Fed.; Enrique Héctor Tolomei, arg., casado, 11/10/51, lic. en economía, DNI 10.134.082 y Alejandro Seeber, arg., casado, 27/11/52, lic. en administración, DNI 10.550.797, domiciliados en Av. Callao 1178, 1º B, Cap. Fed. 3) EARLY GRAPES S.A. 4) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de: a) La producción, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, mercaderías, materias primas, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con la industria alimenticia y la actividad agrícola y frutihortícola. b) la explotación de toda clase de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolos, citrícolos, forestales, tambos, granjas, cabañas, haras, quintas y aserraderos. c) la fabricación y/o elaboración de productos y subproductos derivados de las actividades descriptas en los puntos a) y b). d) La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse y la participación en otras sociedades por acciones. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 7 miembros, por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o al o los Directores autorizados expresamente por el Directorio. Presidente: Héctor Manuel Piccaluga. Vicepresidente: Julio Martín Valle. Director Titular: Raúl María Villamil. Directores Suplentes: Alejandro Pablo Gutiérrez Costa y Enrique Héctor Tolomei. 8) La sociedad prescinde la sindicatura. 9) 30/10 de c/año. 10) Viamonte 1653, p. 3º, Cap. Fed.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 43.714

HOLDING MED

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escr. públ. Nº... Fº ... el 12/8/96. Socios: Luis Pol, arg., cas., LE 4.409.460, nac. 25/1/43, empresario, domic. Mansilla 3056, 7º D, Capital; Rodolfo Omar Balcarce, arg., cas., DNI 5.530.943, nac. 11/12/48, empresario, domic. Avda. Libertador 4530, 8, Cap.; María Alejandra Gaby Aguilar, arg., divorc., DNI 12.965.738, nac. 28/4/57, empresaria, domic. Cervantes 1933, 4, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía; Carlos Néstor Forschberg, arg., divorc., LE 4.155.142, nac. 10/12/34, médico, domic. Thames 2484, 10º B, Capital; José Antonio Di Biase, arg., cas., DNI 8.426.766, nac. el 21/1/51, médico, domic. en Saráchaga 3443, Castelar. Denominación: HOLDING MED S.A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos, asistenciales, servicio de provisión de medicamentos a través de farmacias propias o adheridas, a socios directos y/o asociados a obras sociales, mutuales o sindicatos y toda organización similar cuyas entidades contraten esos servicios ya sea por consumo o por la modalidad de prepago. b) Comprar, vender, explotar, comercializar los productos de las entidades mencionadas u otras, administrar las entidades mencionadas o fondos de comercio. c) Compra, venta de inmuebles en general, urbanos o rurales, fondos de comercio con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital ($ 12.000), divididas en 12.000 acciones nominativas no dosables, 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. Cierre de ejerc. 30/6 de c/año. Síndico: Antonia Clara Antonia Rotundo, contadora. Sede social: Avda. Santa Fe 1780, 13º, Of. 1305/06. Administración: Presidente: Rodolfo O. Balcarce. Vicepresidente: Carlos N. Forschberg. Director: José A. Di Biase. Suplente: Luis Pol.

Escribana - Eisabeth D. Mantelli
Nº 43.713

ITABRAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 101 del 7/8/96. Accionistas: Oscar Angel Vogliano, 52 años, argentino, casado, arquitecto, LE 4.447.023, Alférez Bouchard 3351, Olivos; Mónica Estela Cajaraville, 45 años, argentina, casada, paisajista, DNI 10.801.751, Alférez Bouchard 3351, Olivos. Denominación: ITABRAR S.A. Duración: 99 años. Objeto: industrial y Comercial: Industrialización, comercialización, alquiler y leasing de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y productos relacionados con la industria química, petroquímica, especialmente mantas impermeabilizantes y preparados químicos y/o productos destinados a la impermeabilización y pinturas. Inmobiliaria.

Financiera. Importación y Exportación. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1, máximo 10. Representación: presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Oscar Angel Vogliano. Director Suplente: Mónica Estela Cajaraville. Sede social: Montevideo 149, 9° "B", Capital

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 79.626

KOLOK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura del 16/8/96, F° 589, Reg. 1034, Capital Federal. 2) GRUPO 8 DE PRENSA S.A. cambió su denominación por KOLOK S.A. 3) Alberto Leandro Llaryora (h.) renuncia a presidencia. 4) Se acepta renuncia, se designa presidente a Lucía Aída Martín, arg., LC 479.439, ésta acepta el cargo. 5) Actas protocolizadas de Asamblea del 12/5/96 y 26/6/96.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
N° 79.609

LABORATORIOS ARMSTRONG

S.A.C.I.F.

(N° 2420, F° 35, L° 60, T° A de S.A.). Hace saber por un día: Que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/5/96 resolvió reformar los arts. 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 12° del estatuto social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación, explotación, elaboración y fraccionamiento de especialidades medicinales, artículos de perfumería, cosmética y productos químicos y farmacéuticos y de la salud en general. b) La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de artículos y productos químicos, principalmente especialidades medicinales, de perfumería y cosmética y todo lo relativo a las materias primas y elementos necesarios para la fabricación de dichos productos y materiales y el ejercicio de comisiones y mandato. c) La explotación de toda clase de establecimientos destinados al desarrollo del giro de la sociedad. d) La explotación del comercio exterior, relacionado directa o indirectamente con el giro social, en cualquiera de sus formas, ya sea importando o exportando, actuando por sí o en representación de empresas del exterior en el país y viceversa, pudiendo operar en zonas o depósitos francos. e) La realización de toda clase de inversiones, relacionadas directa o indirectamente con su giro, tanto en el país como en el extranjero; la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. f) la prestación de toda clase de servicios a terceros, en cuanto importe un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos humanos y materiales disponibles, en materias tales como elaboración de productos por cuenta ajena, control de calidad, computación y otros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Dirección y administración: Directorio de 1 a 7 miembros, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al director que a tal efecto designe el directorio.

Autorizado - Diego Pelliza
N° 43.715

LAYCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y autoconvocada de Accionistas del 22/12/95, LAYCO S.A. resolvió modificar integralmente sus estatutos. Los cambios fundamentales fueron los siguientes: Se suprimen la división de acciones en clases y la posibilidad de que las acciones sean al portador; se incluye la posibilidad de emisión de debentures; se reduce el término del mandato de los Directores, estableciéndose en un año; representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados. En consecuencia, los artículos modificados fueron el 1°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15°. Asimismo, se aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto simplificando su redacción y reformándose la numeración de su articulado.

Autorizado - Guillermo Malm Green
N° 79.654

LIKAS INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 15/7/96, F° 599, Reg. 1441, Cap. Fed. se protocolizó la constitución de la sociedad uruguaya LIKAS INC. S.A., de la que resulta: Que en Montevideo a 12 de febrero de 1996, María José Bianchi Bonora, uruguaya, mayor de edad, CI 1.736.276-2, dom. en Av. 18 de Julio 2037, Montevideo, casada en 1ras. nup. c/José Ignacio Ibarburu Cabo y Jorge Juan Bianchi D'Argenio, CI 844.283-0, domic. Avda. 18 de Julio 2037, Montevideo, constituyen una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto. Capitulo I. Nombre. Plazo. Domicilio y Objeto. Artículo 1. Nombre. Con el nombre de LIKAS INC. S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones vigentes y por lo previsto en la ley 11.073 en especial art. 7°. Artículo 2. Plazo. 100 años a contar de la fecha. Artículo 3. Domicilio. Ciudad de Montevideo, y podrá tener ramificaciones, sucursales, agencias y/o representaciones dentro y fuera del país. Artículo 4. Objeto. En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. c) Compra, venta, hipoteca, arrrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073 artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capítulo II. Capital y Acciones. Artículo 5. Capital. El capital social será de U$S 100.000 (dólares americanos cien mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias al portador de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada una. Podrá ser aumentado hasta el quintuplo de ese valor por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y en un todo conforme con lo previsto en el artículo 284 de la ley 16.060, sin necesidad de reforma de este estatuto. Capítulo III. Administración, Directorio y Representación. Artículo 6. Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La Asamblea de Accionistas determinará, conforme el artículo 375 de la ley N° 16.060, cuál forma de administración se adopta y en su caso el número de miembros que tendrá el Directorio. Artículo 7. Designación. El Administrador podrá ser persona física jurídica, accionista o no. El Directorio tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Tanto el Administrador como los miembros del Directorio en su caso, serán elegidos o reelegidos por la Asamblea General Ordinaria cada año y ésta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán, tanto el Administrador como los Directores en su caso, hasta que tomen posesión los sucesores. Artículo 8. Convocatoria. Reuniones y Resoluciones del Directorio. Lo convocará el Presidente o un miembro, sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Artículo 9. Facultades del Administrador y/o Directorio. El Administrador y/o el Directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Artículo 10. Representación. El Administrador representará la sociedad. Para el caso de existencia de Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
N° 79.688

LOGIC MAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 9/8/96, N° 7620, L° 119, T° A de S.A. Se hace saber que en la publicación del 12/8/96, bajo recibo N° 77.943 en el nombre del Presidente de la soc. donde dice Daniel Gabriel Roggero, debe leerse Daniel Germán Roggero.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
N° 79.643

M. C. D. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 273 del 20/8/96. Accionistas: Horacio Aníbal Degl'Innocenti, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.633.654, Arieta 1960 San Justo; Oscar Marcelo Bruno, 30 años, argentino, soltero, maestro mayor de obras, DNI: 17.631.227, Alte. Brown 3494 Villa Insuperable. Denominación: "M.C.D. CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Industrialización, armado, ensambles, instalación y comercialización de artículos eléctricos, electrónicos y electromecánicos; materiales, maquinarias, herramientas, materias primas, utilizados en la industria de la construcción, nuevos y usados; sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora: c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 150.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Horacio Aníbal Deg'Innocenti, Director suplente: Oscar Marcelo Bruno. Sede social: Montevideo 681 4° "G" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 79.625

MACOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. 28, 29/7/96, Benedicto Villegas Basualdo, Boliviano, solt., nac. 9/10/947, D.N.I. 92.964.748, dom. Calle Pillado 965 Cap., de prof. constructor y Edgar Villegas Figueroa, boliviano, solt., nac. 29/11/969, D.N.I. 93.003.528, dom. Calle Santa Rosa 545, Villa Udaondo P.B.A. 1) Denominación: "MACOBA S.A.". 2) Duración: 99 años a partir de la fecha de insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la realización de construcciones dentro del ámbito de la República Argentina, así como de la comercialización, compra, venta, locación, refacción, remodelación, demolición, decoración o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso el sometimiento al régimen de la Ley 13.512 y de la Ley 14.005 y a regímenes especiales tales como prehorizontalidad, fraccionamiento o cualquier otro creado o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) Capital: $ 12.000 5) Prescinde de la Sindicatura. 6) Cierre ejercicio 30/6 de cada año. 7) Presidente: Benedicto Villegas Basualdo. Director Suplente: Edgar Villegas Figueroa. Sede Social: Pillado 965 de Capital.

Autorizado - Emilio Amín Martínez
N° 79.743

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 16/11/95, N° 10.935, libro 117, Tomo A de S.A. Por esc. N° 120 del 21/8/96 Reg. 668 Cap. Fed., asamblea extraordinaria del 13/8/96 reforma arts. 4° y 5°: Se aumentó capital social a $ 1.270.584 representado por 1.270.584 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto por acción.

Escribano - Leonel Pedro Sicardi
N° 43.705

MAM'S ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 238 del 20/8/96, se constituyó. 1) Luis Enrique Oates, 24/2/33, casado, argentino, comerciante, Moldes 1635 2° "B", Cap. Fed., LE 4.107.082, y 2) Carmen Elena Oviedo, argentina, soltera, contadora, 31/10/50, L.C. 6.500.256, Vidal 3582, 1°, 5, Cap. Fed. "MAM'S ARGENTINA S.A.". Plazo: 90 años. Objeto: a) Fabricación, producción, explotación, ingeniería y distribución de sistemas, instrumentos, válvulas y reguladores para el control automático de procesos industriales; b) prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, entrenamiento, mantenimiento y control de los productos indicados en el inciso anterior y todos los que se relacionen con el avance tecnológico de los mismos; c) Informática: análisis, desarrollo e implementación de sistemas propios o de terceros. Puesta en marcha de "Software" de aplicación y utilitarios en general; tales como procesadores de textos, planillas de cálculo, bases de datos y otros; d) Comunicaciones: Instalación de redes de comunicaciones de área local o externa, ya sean por cable o por satélite, nacionales o internacionales, incluso con el sistema de intercomunicaciones denominado "Internet". Instalación, alquiler y venta de líneas, equipos, teléfonos y accesorios de telefonía celular. Asesoramiento integral en el área de las comunicaciones y en especial en todo lo referente a la telefonía y al correo electrónico. Instalación de "locutorios" en todo el territorio del país y la explotación de los mismos ya sea directamente o a través de terceros, utilizando el sistema de "Internet" y otras redes públicas o privadas; e) Comerciales: compra, venta, consignación, distribución, comisión, mandatos, importación y exportación de los productos, subproductos, materias primas y mercaderías vinculadas o referidas a las actividades indicadas en los incisos anteriores, ya sean que existan actualmente o que se desarrollen en el futuro, respetando siempre las leyes vigentes. Capital: $ 12.000 representado 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V/N c/u de 1 voto c/u. Directorio: 1 a 10 titulares, 1 ejercicio. Debe designar suplentes. 1° sesión: presidente y vicepresidente. Sesiona: mayoría absoluta. Resuelve: mayoría votos presentes. Garantía: $ 1.000. Representa: Presidente. Sin Síndico. Ejercicio: 31 agosto. Sede: Amenábar 1595, 1° 13, Cap. Fed. Presidente: Luis E. Oates. Director Suplente: Carmen E. Oviedo.

Letrada Autorizada - Lidia García Torralba
N° 79.679

MULTINVERSION S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Por Esc. Púb. de fecha 30/5/96 se constituyó la sociedad de marras. 1°) Miguel Angel Santarsieri, 13/9/54, comerciante, casado, DNI 11.338.006, domicilio San Blas 5503 Cap. Fed.; Jorge Roberto Calabró, argentino, 5/12/55, licenciado químico, casado, DNI 11.848.478, domiciliado en Manzoni 244 Cap. Fed.; Angel Santarsieri, italiano, 1/8/25, jubilado, casado, C.I. 3.929.979, domiciliado en Monte 5195; Vicente Alberto Calabró, argentino, 5/4/51, comerciante, casado, DNI 8.591.502, domiciliado en Araujo 347 Cap. Fed.; Mario Angel Pozzi, argentino, 9/12/50, comerciante, divorciado, DNI 8.476.443, domiciliado en Avda. Rivadavia 9611 Cap. Fed. y Vito Manuel Santarsieri, italiano, 20/2/49, comerciante, divorciado, C.I. 6.190.317, domiciliado en Egidio González 5525 Cap. Fed. 2°) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3°) $ 60.000. 4°) Administrar planes de ahorro y capitalización autorizados por la Inspección General de Justicia. 5°) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6°) Presidente: Miguel Angel Santarsieri, Vicepresidente: Jorge Roberto Calabró; Directores Titulares: Angel Santarsieri, Vicente Alberto Calabró y Mario Angel Pozzi. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Mónica Edit Viviana Muiñoz, Jorge Barakat y Santos Fernando Aloi; Suplentes: Angel Luis Iturrieta y Juan Efraín Pierro. 7°) Sede social: Teniente Gral. Perón 1736 Ps. 8 "41" Cap. Fed.

Presidente - Miguel A. Santarsieri
N° 43.688

PASERIB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 284 - 20/8/96. Carlos Marcelo Carenzo, argent., casado, 8/11/62, DNI: 16.009.713, licenc. en investigcs. operativas, dom.: Melo 1904 Florida, P. Bs. As. y Diego Castrillo Ramos, argent., soltero 14/5/64, DNI: 16.780.378, licenc. en administrac. de empresas, dom.: R. Peña 1657 3° C Cap. Plazo: 99 años. Objeto: promoción y particpac. en negocios de comercio nacional e internac. de hidrocarburos y subproductos. Participar en operacs. de intercambio compensado que incluyan otros bienes referidos a los combustibles objeto de comercializac., por parte petrolera y cuyos bienes son: gas-oil, nafta común, nafta súper y kerosene. Exportar, importar,

transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados que podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, en el país y extranjero. Promover y participar en negocios de comercializac., nac. e internac. de prods. manufacturados o industriales. Producir, mezclar, comercializar, vender lubricantes, petróleo y sus derivados, importac. y exportac. de aceites básicos y derivados. Instalar minimercados, proveedurías "Fast Food"; vta. de minutas, golosinas, emparedados, galletitas variadas, gaseosas, cervezas, vinos, aguas minerales, productos lácteos y productos comestibles enlatados y almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, ampliar, envasar, representar, revender y transportar alimentos, productos y mercads. que se comercializan en dichos minimercados. Participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: Mínimo uno máximo cinco por un ejerc. Presidente o Vice-Presidente: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Carlos Marcelo Carenzo y Director Suplente: Diego Castrillo Ramos. Sede social: Tucumán 633 4º piso Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 79.608

PASTISSIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Marta Veiga, casada, empresaria, argentina, 23/1/63, DNI 17.019.566, domicilio Olleros 1873 piso 5 Capital Federal; 2) Julieta Beatriz Sawicki, casada, empresaria, argentina, 22/1/53, DNI: 10.746.053, domicilio Av. Juan B. Justo 4018 piso 4 departamento 11, Capital Federal y 3) Bernardo Leandro Fernández Speroni, casado, argentino, 27/12/61, contador público nacional, DNI: 14.769.400, domicilio Av. Las Heras número 1158 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. Nº 272 del 20/8/96, Reg. 846 Cap. Fed. 3) "PASTISSIMA S.A.". 4) Formosa 626 P 6 D "23" Cap. Fed. 5) Tiene por Objeto: A) Gastronómicas: Mediante la explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pubs, pizzerías, cafés, y cualquier otro relacionado con la gastronomía, como asimismo la compra-venta al por mayor y menor, distribución, importación, exportación, representación, consignación, el ejercicio de mandatos y representaciones, la elaboración y/o transformación de toda clase de productos alimenticios y de licorería. B) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de todo tipo de cereales, oleaginosos, graníferos, forrajeros, algodoneros, fibrosos, tabacaleros, yerbateros, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; C) relacionados con la computación: mediante la fabricación, armado, importación, exportación, comercialización bajo cualquier modalidad, reparación y mantenimiento de máquinas, equipos, sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, programas y todo lo conocido comercialmente como hard-ware y soft-ware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, la impresión y reproducción gráfica y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial; el asesoramiento, búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos; el dictado y organización de cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas, dictados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Telefonía Celular. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000. 8) Administración: 3 directores, mandato por 3 ejercicios: Presidente: Cristina Marta Veiga. Vicepresidente: Julieta Beatriz Sawwicki. Director Suplente: Bernardo Leandro Fernández Esperoni. Prescinden de la Sindicatura. 9) Presidente o en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 43.711

PATAGONIA INVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escr. del 10/5/96, Nº 89, Reg. 550. Socios: Adrián Andreani, arg., nac. 11/2/58, DNI 12.065.059, cas., ing.; Gian Franco Andreani, arg., nac. 4/10/61, DNI 12.820.483, solt., ing.; Alberto Andreani, arg., nac. 7/3/63, DNI 16.284.604, solt., ing.; Claudio Alfonso Andreani, arg., nac. 18/10/64, DNI 17.025.981, cas., cdor.; María Crisafulli de Andreani, ital., nac. 19/11/37, CIPF 4.681.106, vda., comerc., los cinco dom. en H. Yrigoyen 495, 2do. piso, Cdad. y Pcia. de Neuquén, Rep. Arg.; y Juan Portesan, ital., nac. 3/11/56, DNI 92.890.252, solt., ing., Guayaquil 279, 3ro. "B", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Servicios de ingeniería relacionados con la construcción, diseño, instalación, inspección y gerenciamiento de procesos tecnológicos e industriales; II) Uso y explotación de patentes, marcas, licencias y permisos, así como la adquisición de acciones y valores o de partes sociales de otras sociedades, nacionales o entranjeras, y la constitución y administración de las mismas; III) Mediante la explotación del ramo de importación, exportación, compra y venta, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias elaboradas o a elaborarse y en especial aquellas relacionadas con procesos industriales en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 100.000, en dinero en efectivo. Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 3 miembros por 2 ejercicios. Representación: Presidente, y Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 dic. de c/año. Prescinde de la sindicatura.

Autorizada - María Gabriela Stramandinoli
Nº 79.702

PELBACAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 285 - 20/8/96. Adolfo César López, argent., soltero 3/5/46, DNI: 6.065.459 cont. púb. dom.: Pellegrini 1921, Rosario, P. Sta. Fe y Omar Gerardo García Vozzi, argent., casado, 24/5/60, DNI: 13.782.437, comerc., dom.: Melo 1904 Florida P. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: promoción y particip. en negocios de comercio nac. e internac. de hidrocarburos y subproductos. Participar en operacs. de intercambio compensado que incluyan otros bienes referidos a los combustibles objeto de comercializac. por parte de la petrolera y cuyos bienes son: gas-oil, nafta común, nafta súper y kerosene. Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivs. a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos en el país y extranjero. Promover y participar en negocios de comercio nac. e internac. de prods. mats., manufacturados o industriales. Producir, mezclar, comercializar, vender lubricantes, petróleos y derivs. de petróleo, importac. y exportac. de aceites básicos y derivados. Instalar minimercados, proveedurías Fast Food; vta. de minutas, golosinas, emparedados, galletitas variadas, gaseosas, cervezas, vinos, aguas minerales, prods. lácteos y comestibles enlatados y almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, ampliar, envasar, representar, revender y transportar alimentos, productos y mercads. que se comercializan en minimercados. Participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacs. con esta actividad. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por un ejerc. Presidente o Vicepresidente: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Adolfo César López y Director Suplente: Omar Gerardo García Vozzi. Sede social: Tucumán 633 4º piso Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 79.606

PENTIGRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Noé Fainzaig, 16/2/46, casado, argentino, contador público, LE 4.534.484, Eugenia Zulema Waisburg, 10/5/50, casada, argentina, médica, LC: 6.401.617, ambos domiciliados en Av. del Libertador 5246, 7º "B", Capital Federal, esc. Nº 609 del 1/8/96, "PENTIGRAS S.A.", Florida 537, 7º Capital Federal. Objeto: a) inversiones financieras, b) asesoramiento integral, especialmente en el rubro financiero, c) mediante la participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público, 50 años desde su inscripción, $ 50.000. Dirección y administración: directorio, 1 a 6 titulares. Presidente: Jorge Noé Fainzaig, director suplente: Eugenia Zulema Waissburg, duración 3 ejercicios, prescindencia de la sindicatura, rep. legal: Presidente o vicepresidente, en su caso, 31/12 de cada año.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
Nº 79.732

PLASTIMPRES

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 202, Lº 93, Tº "A" (13/2/80). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime autoconvocada del 26/7/96, por unanimidad se resolvió prescindir de la Sindicatura, reformando el artículo IV del estatuto, el que en adelante se leerá como sigue: IV) Fiscalización: 10) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Cuando por aumento del capital social, ésta quedara comprendida en el inc. 2 del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

Abogado - Eduardo E. Represas
Nº 79.657

PRATE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Emilio Arroniz, soltero, DNI. 7.965.017, nacido: 3/10/41, domicilio: Calle Nº 2 s/n. Villa Silvina, Salsipuedes, Córdoba; y Omar Antonio Bertolino, divorciado, DNI. 12.145.416, nacido: 18/1/58, domicilio: La Paz 2163, Córdoba; ambos argentinos y comerciantes; 2) 21/8/96; 3) Desde su inscripción al 21/8/2094; 4) Av. de Mayo 822, Piso 1º "11". 5) Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de útiles y herramientas de ferretería en general, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción; sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas; sus accesorios y repuestos; pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial; maquinarias, artefactos, artículos o implementos afines a la electricidad; motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación de maquinarias industriales; herramientas manuales, de jardinero, plomero, albañil, mecánico; equipos de chimeneas; accesorios para cocinas y baños; artículos de camping, caza y pesca; herrajes soportes, cerraduras y llaves; artículos del hogar, bazar y menaje; cuchillería de todas clases y toda otra actividad relacionada con su objeto; 6) $ 20.000; 7) Presidente o vicepresidente en forma indistinta; 8) Prescinden sindicatura; 9) 31/3 de cada año 10) Presidente: Omar Antonio Bertolino; Director Suplente: Emilio Arroniz.

Autorizada - Sara Patop
Nº 79.619

SECOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 88 del 16/8/96. Accionistas: Luis Antonio López, 42 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 10.139.525, Av. Cabildo 1713 11º "A", Capital; Oscar Alberto Acosta, 38 años, argentino, casado, empresario, DNI: 13.110.294, Treinta y Tres Orientales 852, Capital. Denominación: "SECOMA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Construcción, reconstrucción, restauración de obras civiles; b) comercialización de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) asociaciones con terceros que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto social; d) inmobiliaria; e) prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos en las ramas relacionadas con la construcción. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 6. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Luis Antonio López, Vicepresidente: Oscar Alberto Acosta; Directores: Sandra Mónica Kuryluk, Marcela Hebe Marandet; Síndico titular: Carlos Daniel Altobelli; Síndico suplente: Eduardo Claudio Medina. Sede social: Muñiz 908, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.627

SOCIEDAD COMERCIAL DE LA RIBERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfonso Javier Naveira, argentino, nació 17/5/57, casado, ingeniero agrónomo, DNI: 13.146.230, domicilio Estancia San José, Luján, Pcia. de Bs. As., y Elina Naveira, argentina, nació 10/11/54, casada, empresaria, DNI: 11.451.354, domicilio Teodoro García 1910, P. 14 "B", Capital. 2) 16/8/96. 3) SOCIEDAD COMERCIAL DE LA RIBERA S.A. 4) Soler 4418, P. 9º "40", Capital. 5) a) Adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, tomar en concesión espacios públicos, municipales, provinciales o nacionales, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512. b) Comercializar productos y servicios y realizar además en los predios indicados en el punto a cualquier tipo de actividad educativa, cultural, de investigación o recreativa. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Elina Naveira; Director Suplente: Alfonso Javier Naveira. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 79.718

SUDAMERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Reforma parcial de estatuto SUDAMERIS S.A. Fecha resolución: Asamblea Extraordinaria del 12-8-96 y Escritura Pública Nº 179 del 20-8-96, pasada ante el esc. Juan A. Garicoche, Registro Nº 523 de Cap. Federal. Art. reformado: Artículo Primero: Bajo la denominación de OLYMPIC DENTAL GROUP S.A. continuará girando la sociedad anónima constituida con la denominación de SUDAMERIS S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Domicilio legal: Otero 185 Capital Federal.

Escribano - Juan A. Garicoche
Nº 79.744

T.L.A.T. BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 634 del 21.8.96; Fernando Daniel Seleme, arg., soltero, 28.3.69, abogado, DNI 20.784.410, Luis M. Campos 1051 1º "C", Cap. Fed. y Claudio Fabián Vendramini, arg., casado, 4.3.66, comerciante, DNI 17.626.794, Arcos 3771, Dto. "B", Cap. Fed. Constituyeron "T.L.A.T. BROKERS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: A) Servicios de comercio exterior. B) Servicio de logística de materiales. C) Administración, operación y contrataciones de infraestructura operativa (depósitos) fiscales o no, zonas francas, etc.). D) Servicio de containers y carga a granel. E) Servicios integrales de personal vinculados a los objetivos antes detallados. F) Operar servicios puerta a puerta. G) Consolidar, desconsolidar cargas. H) Agente de transporte aduanero; a tal efecto podrá realizar para sí o para terceros todo tipo de operaciones de importación y exportación, contratar personal, realizar todo tipo de presentaciones vinculadas directa o indirectamente con este objeto social, ejercer representaciones comerciales, consolidar y desconsolidar cargas, sueltas y/o a granel, operar sistemas integrales informáticos vinculados al tráfico y depósito de mercaderías, formar parte de asociaciones, federaciones y/o sindicatos. I) El transporte de mercaderías, por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo y/o marítimo dentro del país o desde o hacia el exterior como operador multimodal y para el transporte de materiales por ferrocarril. J) La explotación de depósitos fiscales, siendo depositarios de mercaderías de terceros en tránsito y nacionalizarlas. K) Realizar por cuenta propia o en representación de terceros, tanto en el país como en el extranjero, prestación de servicios administrativos, profesionales, industriales y técnicos, cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones los servicios serán prestados por profesionales matriculados con título habilitante. Asimismo podrá desarrollar tareas vinculadas con la intermediación, concertación, organización y asesoramiento industrial, comercial, jurídico, impositivo, financiero, técnico y empresario en general, tanto en forma

directa como indirecta. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo uno, máximo cinco. Duración: Un ejercicio. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Directorio: Presidente: Fernando Daniel Seleme. Director Suplente: Claudio Fabián Vendramini. Sede social: Av. L. N. Alem 428, 2º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 79.750

TISPAR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Insc. J.N.P.I. en lo Com. de Registro, 21-8-1964, Nº 1486, Fº 415, Lº 58 Tº A. Por Escr. 171, Fº 444 del 1-8-1996 Reg. 117, San Martín, Pcia. Bs. Aires, se protocolizó acta 38 Asamblea General Extraordinaria Unánime de 19-7-1996 que reformó y adecuó estatutos a Ley 19.550: Capital: Pesos 0,0000035 representado por 3500 acciones ordinarias nominativas no endosables pesos 0,000000001, un voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios igual o menor número de suplentes por igual período. Prescinde de la Sindicatura art. 284 Ley 19.550.

Presidente - Domingo Tiscornia
Nº 79.738

TRICO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.581.190). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 5 de agosto de 1996 la sociedad resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 3: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación, diseño, montaje, marketing y servicios de mantenimiento y reparación de limpiaparabrisas, desempañadores y sistemas de limpiaparabrisas y desempañadores componentes metalmecánicos, eléctricos y electrónicos como autopartes, y otros productos relacionados con los mismos; compra, venta y locación de inmuebles, construcciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos y celebrar contratos y acuerdos directa o indirectamente relacionados con su objeto social, como así también adquirir derechos, contraer obligaciones, garantizar obligaciones de terceros mediante el otorgamiento de las correspondientes garantías y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - Esteban Lucas Henry
Nº 26.222

UAP INTERNACIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA

Nº 1.525.422. Se hace saber que en el aviso publicado el 24.7.96 (recibo Nº 76.137), donde dice "25/11/95" debe leerse "22/11/95"

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 79.691

UMPACOM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/8/96. Socios: Emilio Antón, arg., comerciante, nacido el 1/8/37, casado, LE 4.209.231, Uspallata 3006. Cap.: Miguel Alejandro Mancuso, arg., soltero, nacido el 31/10/69, DNI. 20.849.353, Bonettini s/nº, Daireaux, Pcia. B. A. Domicilio: Paraguay 5347, 3º, C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Industriales: Fabricación, industrialización, manufacturación, transformación, producción, elaboración y procesamiento de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas las ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación; 2) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisión, consignación y distribución al por mayor o menor de todo tipo de productos, especialmente los indicados en el apartado anterior; 3) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agricolaganaderos; 4) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; 5) Importación y exportación, y 6) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Emilio Antón; Vicepresidente: Miguel Alejandro Mancuso; D. Suplente: Juan Ambelez.

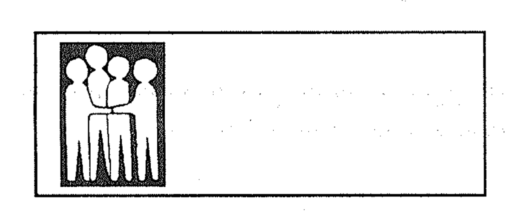
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 43.654

WUNDERMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 29/4/96, WUNDERMAN S.A. resolvió modificar la denominación social, reformándose el artículo primero del estatuto social para que el mismo lea como sigue: "Artículo 1º: Bajo la denominación de WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A., continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada Wunderman S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires"

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
Nº 79.652





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROLAT S.R.L. Constitución por instrumento privado del 5/8/96. Socios: Fernando Luis Crespo, argentino, casado, de profesión comerciante, Doc. D.N.I. 13.655.497, con domicilio en De los Baqueanos 731, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; Marcelino Pedrozo, argentino, casado, empleado, Doc. D.N.I. 12.441.256, con domicilio en Roca 533, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Guillermo Esteban Bonavetti, argentino, soltero, de profesión empleado, Doc. D.N.I. 18.029.673, con domicilio en la calle Vicente López 1881, 2º "A", Capital Federal. Razón social: AGROLAT S.R.L. Plazo: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros todo lo relacionado con la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor y/o por menor de alimentos para el consumo humano y/o animal, productos derivados de la harina, productos cárneos y sus derivados, productos lácteos y sus derivados, queso, crema, leche, toda clase de conservas y embutidos, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Capital social: $ 10.000. Suscripción: 1000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente manera: Fernando Luis Crespo: 800 cuotas; Marcelino Pedrozo: 100 cuotas; Carlos Alberto Crespo: 100 cuotas. Administración y Representación legal: A cargo de uno o uno o más gerentes en forma indistinta, por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Domicilio social: Maipú 359, piso 9º, of. 119, Capital Federal. Gerentes: Fernando Luis Crespo.

Autorizados - César Mario Naser - Rodolfo Hernández
Nº 79.761

AGROPECUARIA LA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto priv. 11/6/96. 2) Ernesto Crescia, arg., casado, abogado, 27/4/45, LE 7.757.762, Av. Pte. R. S. Peña 1185, 5º "H", de Cap. Fed.; Federico Alejandro Cano, arg., solt., veterinario, 10/1/71, DNI 21.954.761, Lisandro de la Torre 1744, Vte. López, Bs. As. y María Constanza Crescia, arg., soltera, estud. 16/4/71, DNI 22.109.420, Maure 2200 de Cap. Fed. 3) AGROPECUARIA LA VICTORIA S.R.L. 4) 99 años desde insc. en el R.P.C. 5) Dedicarse por cuenta propia, de 3os. o asociada a terceros a la explotación de: a) establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; b) cabañas, para la cría de toda especie de animales de pedigree; c) campos agrícolas, para la producción de especies, cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; d) predios frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; e) también podrá realizar compras, ventas, acopios, importaciones, exportaciones, consignaciones y la distribución del producto agropecuario; f) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; g) la comercialización de servicios medicoveterinarios, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, análisis y propuestas terapéuticas; y h) la comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. 6) $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 v. n. c/u. 7) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, durando en sus mandatos 2 años siendo reelegibles. 8) 31 de diciembre de c/año. 9) Av. Pte. R. S. Peña 1185, 5º "H". 10) Gerentes: Ernesto Crescia y Federico A. Cano.

Abogado - Juan José Testa
Nº 79.712

AGROBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 100 del 6/8/96, Folio 215, Reg. 1422 de Capital, se confeccionó la reconducción de la sociedad con mayoría unánime de los socios. Se reconduce por el término de 30 años contados a partir de su inscripción. Se reformó el art. segundo del Estatuto Social. Los demás artículos quedan vigentes y sin modificación alguna.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 79.684

ALDAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 3/3/1963; Nº 803; Fº 79; Lº 45 de S.R.L. 1) Escritura Nº 176, 13/8/96, Fº 710, Registro Nº 585, Capital Federal. 2) Ricardo Julio Aldao cede 1.300 cuotas a Ricardo Martín Rivero Haedo, arg., 9/6/16, casado, comerciante, DNI 266.035, Av. del Libertador 380, 26º A, Capital y éste cede 1.535 cuotas de capital a Isabel o Isabel Carmen Rivero Haedo de Aldao y 65 cuotas a Magdalena Aldao de Hardoy, arg., 28/1/63, casada, comerciante, DNI 16.493.140, Junín 1343, 1º A, Capital. 3) La sociedad se denomina "ALDAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 4) Maipú 869, piso 4º, Capital. 7) El capital social es de dos mil seiscientos pesos, dividido en 2.600 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. 8) Gerentes: Isabel o Isabel Carmen Rivero Haedo de Aldao.

Gerente - Isabel Rivero Haedo de Aldao
Nº 79.632

ALVIDONA 81

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/12/81 Nº 4739 Lº 82 S.R.L. Cesión de cuotas, Reconducción y Modificación: Acto privado del 8/8/96 entre Rodolfo Vilar, Martha Alicia Mammarelli de Vilar, Javier Ignacio Vilar, Norberto Vilar y Marina Elena Ares de Vilar, únicos socios de "ALVIDONA 81 S.R.L." resuelven: Rodolfo Vilar y Martha Alicia Mammarelli de Vilar, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 7.000 en la siguiente proporción: 110 cuotas a Javier Ignacio Vilar, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.925.379, Carlos María Ramírez 2313, Capital y 10 cuotas a Norberto Vilar, renunciando el Sr. Rodolfo Vilar a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven reconducir la sociedad por 50 años más y modificar los artículos 3º y 7º ast. 13º) Duración: 50 años a partir de la inscripción de la reconducción. 7º) Administración: Javier Ignacio Vilar y Norberto Vilar en forma indistinta mientras dure la sociedad".

Gerente - Norberto Vilar
Nº 79.628

A MIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 384, Fº 957, Reg. 1590, Guido Fernando Spiguel cede a Santiago César Mansilla, total cuotas soc. en la soc. es decir, 334 cuotas v/n $ 10. Rep. cap. $ 3.340. Carlos Guillermo Bonoris presta consentimiento con la cesión.

Escribano - José Luis de la Torre
Nº 43.696

ANDALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. del 22/8/96, José Luis Gola, argent., casado, comerciante, nac. 24/9/52, DNI 10.526.141, dom. Gob. Yrigoyen 227, P. 3, Lanús, Pcia. Bs. As. y Luis Alberto Viegas, argent., casado, comerciante, nac. 17/6/47, DNI 8.352.592, dom. Calle 8 Nº 236, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., "ANDALEN S.R.L.". 20 años renovables por iguales períodos. Explotación de la actividad cerealera y la producción avícola, la comercialización de sus productos, sus y/o subproductos, siembra, acopio, corretaje, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación y cualquier otra actividad afín con el objeto indicado, siendo la presente mención meramente enunciativa, $ 10.000. Administración: José Luis Gola y Luis Alberto Viegas. 31/12. Corrientes 1145, Piso 4º, of. 48, Cap. Fed.

Abogado - Armando M. Rossano
Nº 43.683

ANYX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado del 21-8-96-Comparecen: Dardo Alberto Meijide, argentino, DNI 17.11.955, nacido el 15-12-64, técnico en computación, con domicilio en Pizarro 5643, Cap. Fed., casado y Gustavo del Castillo, argentino, DNI 21.486.765, nacido el 24-4-70, comerciante, con domicilio en Gascón 659, 1º Piso dto. A, Cap. Fed., soltero. Denominación: ANYX S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Compra, venta, alquiler, leasing, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, servicios y toda clase de operaciones afines o relacionadas con equipos de computación, hardware y software propio o de terceros, servicios de procesamiento. También podrá participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, realizar importaciones y exportaciones, de los productos y servicios que encuadren este objeto social y cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social señalado. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 3.000. Administración, Representación y uso de la firma social: a cargo los dos socios gerentes en forma indistinta, Sres. Dardo A. Meijide y Gustavo del Castillo. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogada - María Laura Ochoa
Nº 79.605

ARROYO DUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Socios: don José Aspromonte, ital., nacido el 30/5/40, con CIPF

5.026.732, industrial, casado, domiciliado en Avda. Márquez 2306, José León Suárez, Pcia. de Bs. As.; don Vicenzo Aspromonte, ital., nacido el 9/8/48, con D.N.I. 92.384.827, industrial, domiciliado en Combet 7297 José León Suárez, Pcia. de Bs. As.; don Reinaldo Aspromonte, ital., nacido el 21/6/50, con CIPF 6.467.987, industrial, casado, domiciliado en Alsina 913, V. Ballester, Pcia. Bs. As.; do;a Beatriz Irene Virgilio de Ripoloni, arg., nacida el 12/1/1946, con L.E. 5.310.585, casada, domiciliada en 9 de Julio 1981, 3º piso "A", Rosario, Pcia. de Sta. Fe; don Luis Molindi, arg., nacido el 1/1/1966, con DNI 17.539.790, divorciado, domiciliado en Tucumán 5350, L. Hermosa, Pcia. de Bs. As. y don Fernando Diego Ripoloni, arg., nacido el 11/1/1946, con L.E. 6.064.054, casado, domiciliado en 9 de Julio 1981, 3º piso "A", Rosario, Pcia. Sta. Fe; Denominación: ARROYO DUAL S.R.L. Domicilio social: Avda. de los Incas 3624, 10º piso, of. A. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación y exportación de equipos vinculados a la explotación de Gas Natural Comprimido pudiendo efectuarlas directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad. Venta y colocación de repuestos y equipos para conversión de automotores a gas natural comprimido. Venta de combustibles líquidos, de gas natural comprimido, lubricantes y anexos, servicio de gomería, lavado, taller de mecánica y atención general del automotor, servicio de restaurante, parrilla, cafetería, minimercado y anexos y cualquier otra actividad propia del rubro "estaciones de servicio". Transporte de combustibles para consumo propio o de terceros. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizada o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiere el ahorro público. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción técnica; tomar y ceder licencias, franquicias de distribución de productos y servicios, franquicias industriales con transferencia de tecnología. Inmobiliarias: mediante la adquisición y/o venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos con fines de explotación, renta o enajenación. Capital social: pesos trescientos siete mil seiscientos noventa y dos ($ 307.692). Administración: Gerente: Sr. José Aspromonte, Vicenzo Aspromonte y Fernando Diego Ripoloni. Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo.

Socio Gerente - Reinaldo Aspromonte
Nº 79.708

BREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complem. del aviso 78.244 del 14/8/96. Se designa Gerentes a los señores José Luis Rubio, Carlos Luis Stagni y Daniel Aníbal Fraga.

Autorizado - Alejandro J. Scarfó
Nº 79.692

CADASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14/8/96. Socios: Héctor Eduardo Otheguy, argentino, casado, licenciado en física, nacido el 20/4/47, L.E. número 7.601.512, domiciliado en la calle Austria 659, San Carlos de Bariloche; Daniel Leopoldo Troya, argentino, divorciado, profesor nacional de educación física, nacido el 5/3/54, DNI 10.894.228, domiciliado en la calle Medrano 10, 10º "B", Capital Federal; y Sergio Alejandro Lagrutta, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/1/66, DNI 17.885.705, con domicilio en la calle Medrano 10, 10º B, Cap. Fed.; Denominación: CADASER S.R.L. Duración: 99 años. Objeto; Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la prestación de servicios de kinesiología, gimnasia en todos sus tipos y modalidades, actividades aeróbicas, de formación integral física y psíquica, y las demás actividades conexas y afines, inclusive la enseñanza de las mismas bajo la forma de instituto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 3.000. Administración: Sres. Daniel Leopoldo Troya y Sergio Alejandro Lagrutta, en carácter de socios gerentes: Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Rivadavia 5939, Cap. Fed.

Autorizada - María Aleksander Regenbaum
Nº 79.747

CALENDARIOS PERPETUOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 5/8/96. Socios: Mónica Elsa Serna, argentina, soltera, 53 años, comerciante, L.C. 4.934.321, Alsina 1138, 5º "F". Capital; Carmen Josefa Kena, argentina, soltera, 51 años, contadora pública, L.C. 4.973.378, Monseñor Larumbe 354, P. 6º, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Eduardo José González, argentino, divorciado, 45 años, contador público, DNI 8.443.571, Avda. Santa Fe 5262, 13º "c", Capital. Denominación: "CALENDARIOS PERPETUOS S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Comercialización y venta en el país y el exterior de almanaques y calendarios por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Capital: $ 3.000,00. Domicilio: Riobamba 1158, 3º "D", Capital. Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/3. Gerentes: Carmen Josefa Kena y Eduardo José González. Autorizados: Eduardo José González y/u Osvaldo Pablo Rossi.

Autorizado - Osvaldo P. Rossi
Nº 43.699

CARFOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. RPC 26/6/78 Nº 13.364 A. Por Esc. Nº 129, Bs. As. 14/8/96, Esc. A. L. Cortese se decidió ampliar el plazo de la sociedad quedando redactado el art. 4: la duración de la sociedad será de 5 años más a partir de su vencimiento el 31 de agosto de 1996. En consecuencia su nuevo vencimiento el 31 de agosto de 2001.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 43.680

CARPINCHORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del día 8 de agosto de 1996. Socios: Darío Cesar Degiorgis, soltero, argentino, nacido el 26 de agosto de 1967, comerciante, D. N. I. Nº 18.284.348, domiciliado en Las Heras 2651, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Hugo Alejandro Haas, soltero, argentino, nacido el 3 de octubre de 1967, comerciante, D. N. I. Nº 18.448.217, domiciliado en Arenales 1020, 9º piso, Acasusso, Pcia. de Bs. As. y Mario Ramón Rougier, casado, argentino, nacido el 25 de agosto de 1951, comerciante, L. E. Nº 8.562.493, domiciliado en Bvard. Concordia y Thomas de Rocamora, San Salvador, Pcia. de Entre Ríos. Denominación: CARPINCHORI S. R. L. Duración: Doce años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias, máquinas de todo tipo, tractores, cosechadoras, equipos, líneas, rodados, automotores, patentes, marcas, ya sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos, literarios y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasas, sebo, lana, cuero, hueso, leche, manteca, etcétera, productos agrarios, de la alimentación, forestales, madereros, en cualquier punto del país o del extranjero. c) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros, forestales. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. d) Financiera e Inversora: Otorgar o pedir toda clase de préstamos y financiaciones, compra, venta e inversión de acciones, bonos, debentures y toda clase de valores públicos o privados, con excepción de aquellas actividades que establece la Ley de Entidades Financieras, , y todas aquellas que requieren el concurso público. e) Mandataria y de Servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico-financieras, asesoramiento en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial. f) Forestales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal o extracción de productos forestales. g) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, leassing, uso, usufructo y administración de predios urbanos y rurales, edificados o no, su urbanización, loteo, fraccionamiento, concentración por cualquier medio, inclusive con sujeción al régimen de propiedad horizontal. Capital social: $ 30.000 (Treinta mil pesos), dividido en 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, íntegramente suscriptas según detalle: Darío César Degiorgis, diez mil doscientas cuotas (10.200); Hugo Alejandro Haas, nueve mil novecientas cuotas (9.900) y Mario Ramón Rougier, nueve mil novecientas cuotas (9.900). Integración: Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, el saldo restante, 75 %, se integrará en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la reunión de socios dispondrá en momento de la integración. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración, representación y uso de la firma social: Será ejercida por Darío César Degiorgis y Mario Ramón Rougier, en forma individual e indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Sede social: Avenida Federico Lacroze 1935, piso 3º, departamento 15 de la Capital Federal.

Autorizado - Jorge Gallo Ledesma
Nº 79.637

CATER SCHOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 2/8/96, Irma Lidia Ríos, soltera, comerciante, LC. 5.957.677, nac. 13/2/1949, dom. Arévalo 2706, 2º "C", Cap. Fed. y Daniel Raúl Sachi, casado, analista de sistemas, DNI. 13.011.353, nac. 26/12/58, dom. Gascón 708, 6º "22", ambos argentinos, constituyeron CATER SCHOOL S. R. L. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años a partir de su fecha de inscripción. Objeto de la Sociedad: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación comercial de negocios de bar, pub, confitería, cervecería, shows, música, eventos, fiestas, recepciones, restaurante, parrilla, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otra actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por ley o por este contrato. Capital Social: $ 20.000. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no, que con su firma obligan a la sociedad por todo el plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Gerente: Lidia Irma Ríos. Sede Social: Laprida 1173, Cap. Fed.

Abogado - Pablo Vailati
Nº 79.620

CATRAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/8/96, Fº 610, reg. 1025, C. Fed. se constituyó CATRAVE S. R. L. Socios: Domingo Tomás Martínez, arg., nac. 21/12/1921, soltero, comerciante, DNI. 869.022, dom. Basavilbaso 405, Cañuelas, Bs. Aires; y Valer Zairo Carvalho, brasilero, nac. 3/7/958, soltero, comerciante, DNI. 92.607.735, dom. Ruta 205 Km 61, Barrio La Garita, Cañuelas, Bs. Aires. Plazo: 50 años desde fecha inscripción. Objeto: Efectuar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3os., transporte y carga de mercaderías, combustibles, cereales, semovientes, productos avícolas, alimentos y carga en general con equipos y personal propio o contratado para ese fin. Compra, venta de productos alimenticios para consumo humano y/o animal, aves, ganado, cereales, forrajes, oleaginosas y todo tipo de elementos relacionados con la actividad agrícola y/o ganadera. Compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de pesos 1 valor nominal c/derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Proporción del aporte: Por partes iguales. Gerentes: Ambos socios en forma indistinta. Duración: Plazo de duración sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Domicilio social: Vuelta de Obligado 3046, P. B., Cap. Fed.

Escribana - Laura M. Puentes
Nº 79.641

COMERCIALIZADORA DE COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número correlativo I.G.J.: 01.622.080. Reforma contrato social. Punto Primero: Con el nombre de COMERCIALIZADORA DE COMUNICACIONES continua su giro comercial la que fuera autorizada bajo la denominación de MOVITTEL S. R. L.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 79.713

CORVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en IGJ bajo el Nº 3189, Fº 20, Lº 66 de SRL., decidió por esc. 91 (14/8/96) su prórroga. Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá una duración de treinta y cinco años a contar de su constitución.

Escribana - Mónica Vidal
Nº 79.633

DIGITECH COMPUTERS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(19/7/96, Nº 5944, Lº 105, Tº S. R. L.). Acto del 22/8/96. Ente los únicos socios José Stilman y Verónica M. Fernández Guarniz, resolvieron: José Stilman, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Natalio Costo, argentino, casado, comerciante, 53 años, DNI. 14.157.277, Padilla 503, 5º 23, Capital; por el precio de $ 5.000 y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios modifican la cláusula 4º así: Capital: $ 10.000. Se designa gerente a Natalio Costo.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 43.651

DIMAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma de contrato. Por instrumento privado del 19/9/1995 el Sr. Rubén Civeira, DNI. 7.752.290, cede, vende y transfiere a Susana Sánchez, DNI. 6.153.436, 19.050 cuotas de $ 1 v/n. c/u. que tiene y le pertenece en la sociedad DIMAI S. R. L., por el precio total de $ 19.050. Reforma de contrato: Se modifica la cláusula 4ª del contrato social cuyo texto será: El capital social se fija en la suma de $ 63.500 dividido en 63.500 cuotas de $ 1 v/n. c/u. totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Walter Oscar Barbon suscribe la suma de 25.400 cuotas de $ 1 v/n. c/u.; el Sr. Rubén Civeira suscribe la suma de 19.050 cuotas de $ 1 v/n. c/u. y la Sra. Susana Sánchez suscribe la suma de $ 19.050 cuotas de $ 1 v/n. c/u.

Gerente - Rubén Civeira
Nº 79.661

DISTRIMARC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: María del Carmen Páez, argentina, viuda, comerciante, nacida 29/9/60, DNI. 14.164.136, domicilio Azcuénaga 517, 7º "704",

Capital; Daniel Felipe Grinspan, argentino, divorciado, comerciante, nacido 30/7/55, DNI. 11.644.211, domicilio Azcuénaga 517, 2º, "202", Capital. 1) DISTRIMARC S. R. L. 2) 99 años. 3) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: importación, exportación, compra y venta de productos de plástico, látex, juguetería en general, artículos para librerías y accesorios para quioscos. 4) $ 1.000,00. 5) Gerente María del Carmen Páez. 6) Cierre 31/12. 7) Sede Soc. Azcuénaga 517, 2º "202", Capital. Contrato privado del 12/8/96.

Gerente - D. F. Grinspan
Nº 79.677

EMPRENDIMIENTOS COMUNICACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del fecha 21 de agosto de 1996, los socios Norberto Raúl Tozzo, de 50 años, casado, L. E. 4.532.120, y Santiago Tomás Tozzo, de 23 años, soltero, DNI. 23.257.196, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Avda. del Libertador 5040, piso 1º B, Cap. Fed., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: "EMPRENDIMIENTOS COMUNICACIONALES S. R. L." Domicilio: Avda. del Libertador 5040, piso 1º B, Cap. Fed. Objeto social: Por cuenta propia: Instalación, prestación y explotación de servicios de Radiodifusión y Teledistribución, radiodistribución y, todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, conforme Ley Nº 22.285, transmitir, recepcionar y comercializar señales radioeléctricas e informáticas, explotar agencias de noticias y de publicidad, y por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros: toda actividad comercial que esté directa o indirectamente relacionada con la televisión aérea o por cable, con la radiodifusión sonora y con cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico, incluyendo actividades artísticas, publicitarias, deportivas o de interés general, operar locutorios telefónicos, estafetas postales, negocios de mensajería y motomensajería, venta de pasajes y turismo, comercio minorista de rubros generales, recepción de pagos de servicios generales. Plazo de duración: Veintiséis año. Capital social: DOCE MIL PESOS. Administración y representación: Norberto Raúl Tozzo revistiendo el cargo de gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Sergio Albornoz
Nº 79.710

EMPRESA DE SERVICIOS COSMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. Pub. Nº 598 del 26/7/96, folio 1839, Reg. 1326, se modificó el objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Servicio de personal temporario, selección de personal, servicio de mantenimiento y limpieza de edificios y empresas.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 79.612

FLY EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del 13/8/96 bajo recibo 0044-00042604 de constitución de sociedad se hace saber que sus socios gerentes son los Sres. Alfredo Maggi, Claudio Ghio y Mónica Luján Laguercio.

Abogada - Silvia G. Carrocera
Nº 43.672

HEGAHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Campisi, argentino, nacido el 15/7/52, casado, comerciante, DNI 10.264.374, domiciliado en Chiozza 1608, San Bernardo, Pcia. de Bs. As.; Silvia Cristina Alegre, argentina, nacida el 16/6/55, casada, docente, DNI 11.729.091, domiciliada en Chiozza 1608, San Bernardo, Pcia. de Bs. As. Constitución: 12/8/96. Denominación: "HEGAHE SRL". Domicilio ciudad de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros y la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera, así como explotación de establecimientos destinados al ramo gastronómico. b) Promover y organizar el turismo en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones o cualquier otra forma de traslado, utilizando medios de transporte propios o ajenos. c) Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, pizzería, restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y de toda clase de artículos y productos alimenticios, concesiones, venta ambulante, atención de comedores escolares, empresas, hospitales, y clínicas privadas y/o públicas. d) Explotación comercial directa y/o indirecta de negocios de video juegos, entretenimientos, de sonido, láser olográficos, deportivos y afines. Duración: 5 años desde su inscripción. Capital: $ 3.000 divididos en 30 cuotas de valor nominal $ 100 c/una, 1 voto por cuota. Administración: Gerencia. Mandato indeterminado. Gerente: Miguel Angel Campisi. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social actual: Caseros 2559, Cap.

Escribano - Leonardo P. Goldsztein
Nº 79.724

HERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Hernández Antonio, nacido el 20/10/41, DNI Nº 4.380.721, domiciliado en la calle Pergamino 1741; Hernández Antonio, nacido el 20/2/66, DNI Nº 17.635.284, domiciliado en la calle Don Segundo Sombra 1725, ambos casados, argentinos, de Capital Federal y de profesión industrial. 2) Instrumento privado del 14/8/96. 3) "HERNANDEZ S.R.L.". 4) Pergamino 1741, Cap. Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación, reparación, instalación, montaje de máquinas y/o partes de máquinas y equipos para la industria. Compra, venta, consignación, alquiler, exportación e importación de los mismos. 6) 99 años desde insc. de la sociedad. 7) $ 65.000. 8) y 9) Ambos socios Gerentes con uso de firma individual. 10) 31/12 c/año.

Autorizado - José Jorge Corbalán
Nº 79.678

ICATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública número ochenta y ocho, Susana Beatriz Suero, escribana titular del Registro 919 de Capital Federal. A los doce días del mes de agosto de 1996 se constituyó ICATEL S.R.L. Socios: Rosa Reina Ojeda, argentina, casada, empleada, con DNI: 11.512.745, domiciliada en Nueva York Nº 2940, P. 1º "A", Capital, y Verónica Alejandra Ojeda, argentina, soltera, comerciante, con DNI: 23.124.560, domiciliada en Formosa Nº 578, P. 5º "B", Capital; ambas mayores de edad. Duración: Diez años desde inscr. R.P.C. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compraventa, comercialización, distribución, financiación, representación, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, prestación de servicio técnico y de instalación cableado, zanjeo, importación, exportación de equipos de telecomunicaciones y telefonía y de todo tipo de productos afines. Capital: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de pesos diez ($ 10.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. La administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, los cuales actuarán en forma conjunta por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos por nuevos periodos de tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Gerentes: Ojeda, Rosa Reina y Ojeda, Verónica Alejandra. Sede: Calle Formosa 578, P. 5º "B", Capital Federal.

Autorizada - Mirta Mabel Luis
Nº 43.690

INDUSTRIAS DEL BRONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Complementaria. INDUSTRIAS DEL BRONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión de cuotas sociales. Fecha de inscripción: seis de agosto de 1996. El cedente Daniel Alejandro Sozzi, por ceder la totalidad de sus cuotas se da por separado de INDUSTRIAS DEL BRONCE S.R.L., renunciando como gerentes de la misma, quedando librado de toda responsabilidad. Fecha de inscripción: siete de agosto de 1996, Libro 103 y número de inscripción 5760.

Autorizada - Paola Elizabeth Sozzi
Nº 79.659

IMPORTADORA MERCO AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Juan Carlos Romanelli, 48 años, casado, L.E. 7.596.071, domicilio Av. Eva Perón 3823, Capital Federal; José Pablo Francescutti, 31 años, soltero, D.N.I. 17.148.665, domicilio San Luis 3378, Rosario, Provincia de Santa Fe; y Oscar Joaquín Pacheco, 58 años, casado, L.E. 4.258.079, domicilio Av. Vernet 36, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: Escritura 177, Fº 364, del 21/6/96, Registro 1063, de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Eva Perón 3823 de Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Elaboración, manufacturación, transformación, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización al por mayor y /o menor de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, cartonería, celofanes, polietilenos, plásticos, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería y entretenimientos, como así también sus materias primas, productos y subproductos derivados de los mismos en todas sus ramas y formas. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes a por el plazo de duración de la sociedad a Juan Carlos Romanelli, José Pablo Francescutti y Oscar Joaquín Pacheco, quienes deberán actuar de la siguiente forma: en forma individual e indistinta, con excepción para la celebración de actos en la que se afecten derechos reales sobre bienes inmuebles y muebles registrables, en cuyo caso deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 43.682

INGYART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 20/8/96. Socios: Marcelo Rodolfo Fanjul, argentino, casado, D.N.I. 12.520.431 de 39 años de edad, domiciliado en Montevideo 718, 5º B, de Capital Federal, de profesión ingeniero, y María Amelia Fernández Suárez, argentina, divorciada, D.N.I. 18.045.104, de 29 años de edad, domiciliada en Montevideo 764, 10º "C" de Capital Federal, de profesión Licenciada en Marketing. Denominación "INGYART" S.R.L. Duración 99 años. Objeto: Realizar investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, seguimientos, informes comerciales o personales, servicios secretos de policía y detectives particulares, consultoria de sistemas de seguridad integral a particulares y/o empresas y la instalación de medios electrónicos de detección ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante acuerdos o convenios especiales, y/o asociándose con terceros dentro y fuera del territorio nacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los derechos y contraer las obligaciones que no estén prohibidas por las leyes o este contrato. Capital $ 2.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Gerentes ambos socios. Sede social: Viamonte 1546, Piso 7º, Of. 704, de Capital Federal.

Autorizada - Gladys Raquel Blanco
Nº 79.726

L.M. y A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 24/06/1996. Ruben Minond, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1955, licenciado en análisis de sistemas, casado, domiciliado en Larrea 2102, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 11.763.931 y Julio Fernando Levi, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1956, ingeniero, casado, domiciliado en Córdoba 260, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 12.046.364. 1º) Denominación: "L. M. y A. S.R.L." domicilio legal en Piedras 575, 1º piso, departamento "D", Capital Federal. Puede establecer agencias y/o sucursales cualquier parte del país o del extranjero. 2º) La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución, importación, exportación de equipos de computación y sus elementos auxiliares, como respuestos y accesorios e insumos como asimismo la compra, venta, distribución, desarrollo prestaciones de servicios, exportación, importación de programas de computación todo a realizar por cuenta propia o asociada a terceros y la tercerización de proyectos informáticos con recursos humanos. 3º) Duración 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cualquier socio se puede retirar de la sociedad transcurrido un año de vigencia del presente contrato, dando un aviso previo de 3 meses. 4º) El Capital Social se fija en la suma de $ 5.000,- dividido en 500 cuotas de $ 10,- cada una correspondiéndole a cada socio 250 cuotas de $ 10,- valor nominal, que los socios suscriben íntegramente e integran el 50 % del total. 5º) La sociedad será dirigida y administrada por los socios quienes tendrán el carácter de gerentes, quedando obligada la sociedad por la firma de cualquiera de ellos y lo harán con el sello social. No podrán usarla ni comprometerla en especulaciones y operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla como garantía a terceros. 6º) El ejercicio económico cierra el 31 de marzo de cada año. 7º) Se establece como obligatoria una reunión anual dentro de los 90 días de terminado el ejercicio. 8º) En caso de incapacidad o fallecimiento de 1 de los socios, se practicará un Inventario y Balance General, dentro de los 30 días de declarada la incapacidad o el fallecimiento. 9º) Los socios no podrán gravar, ceder ni transferir sus cuotas a ningún tercero, cuando se produzca el retiro de un socio o por incapacidad o fallecimiento si los otros socios no aceptan tomar a su cargo las cuotas de aquél, sólo en esa emergencia podrán ser transferidas a un tercero, salvo que los socios restantes optaran por la disolución y liquidación de la sociedad. 10º) Por retiro o separación de un socio, por incapacidad o fallecimiento deberá practicarse dentro de los 30 días un inventario y Balance General y determinar la llave de negocio. 11º) Los saldos de las cuentas corrientes particulares de los socios tanto deudores como acreedores, devengarán un interés cuya tasa será 2 puntos superior a la cobrada por el Banco de la Nación en sus operaciones de descuento de documentos. 12º) En caso de liquidación de la sociedad, ésta quedará a cargo de los gerentes con uso de la firma social. 13º) Si hay divergencias, dudas, en caso de liquidación o disolución de la sociedad serán resueltos sin forma de juicio mediante el tribunal arbitral, constituido por un representante de cada parte divergente y un tercero designado por estos de fallo inapelable nombrado al principio de las actuaciones.

Socio Gerente - Lucio Fernando Levi
Nº 79.742

LABORATORIO VILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que el 27/5/96, María Paula Villa y Mirta Noemí Quiroga cedieron 400 cuotas sociales a Federico Alejandro Cano, modificándose los arts. 4 y 5 del contrato social; a saber: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), divididos en Dos Mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: María Paula Villa suscribe e integra en este acto mil ciento veinte (1.120) cuotas, es decir, Pesos mil ciento veinte ($ 1.120); Marta Noemí Quiroga suscribe e integra Cuatrocientos ochenta (480) cuotas, o sea, Pesos cuatro cientos ochenta ($ 480) y Federico Alejandro Cano suscribe e integra cuatrocientas ($ 400) cuotas, es decir Pesos cuatrocientos ($ 400). Quinta: La Dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes se les inviste con el carácter de "gerentes". El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma conjunta, de dos cualquiera de ellos. En ningún caso, los socios podrán obligar a la sociedad con fianzas, garantías ni actos ajenos al interés social, ni comprometer a la misma en negocios distintos a su objeto. La representación unipersonal será ejercida al solo efecto del procedimiento administrativo o

judicial, debiendo ineludiblemente, concurrir la voluntad de tres gerentes como se estipula en el uso de la firma social, para celebrar transacciones o reconocer obligaciones.

Apoderado - Juan José Testa
Nº 79.711

LA CASA DEL GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Domingo, argentino, casado, técnico, nació 29/9/46, DNI: 7.773.962, domicilio Los Aromos 298 Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Carreño, argentino, divorciado, nació 12/10/46, comerciante, DNI: 7.779.105, domicilio Malvinas Argentinas 296 P10º "C" Capital; Antonio Victor Tersi, argentino, casado nació 7/11/50, contador público, LE: 8.482.075, domicilio, Bauness 1650 P 7º Capital. 2) 15/8/96. 3) LA CASA DEL GNC S.R.L. 4) Av. Entre Ríos 1250 Capital. 5) Venta, colocación y reparación de equipos de gas natural comprimido y gas licuado de petróleo y sus accesorios para toda clase de vehículos. Venta de equipos completos y accesorios para GNC. Mecánica integral del automotor y accesorios. Gomería. Venta de repuestos y accesorios del automotor. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) y 9) Gerentes: Horacio Domingo Volpini, Carlos Alberto Carreño y Antonio Victor Tersi, en forma individual o indistinta. 10) 30/9 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 79.722

LA RICA ESMERALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Jorge Salvador Yerino, 51 años, L.E. 4.520.007; y Marcelino Herrera, 60 años, D.N.I. 6.226.455; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Esmeralda 439 de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 346, Fº 1140, del 14/8/96, Registro 201 de Capital Federal. 3) Domicilio: Esmeralda 439, Capital Federal. 4) Objetos: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación de bares, confiterías, cafeterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de comida y de lunch, despachos de bebidas y productos alimenticios, kioskos, heladerías y todo otro tipo de establecimientos gastronómicos; b) la fabricación, elaboración, fraccionamiento, compraventa, industrialización y comercialización de productos alimenticios y bebidas y la prestación de servicios de catering y provisión de bebidas, alimentos y comidas, elaborados o no, a hoteles, comedores, clubes, empresas y cualquier otro establecimiento público o privado, sea en forma directa, a través de concesiones o por cualquier otra forma. 5) Duración: 10 años. 6) Capital: $ 4.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de dos gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta. Se designan Gerentes a Jorge Salvador Yerino y Marcelino Herrera. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 43.681

LOS POSTRES DE ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 122 del 14/8/96, Reg. 12-San Isidro. Ref. art. 1º. Denominación: Bajo la denominación LOS POSTRES DE ROSARIO S.R.L. continua funcionando la sociedad constituida como VILLAMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Abogado Apoderado - Eduardo Genta
Nº 79.694

LUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/8/98. Cambio de denominación por FERROMEL S.R.L. Reforma art. 1º.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 43.655

MEGA POWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 21-5-96. Socios: Veniero D'Antonio, italiano, nacido el 28/3/48, comerciante, soltero, C.I. 6.575.870, Salta 760, piso 4º "F" de Capital Federal y Guillermo Leiácono, argentino, nacido el 21-7-61, comerciante, casado, D.N.I. 14.432.864, Almirante Brown 1620 de Adrogué, Pcia. de Bs. As. Denominación: MEGA POWER S.R.L. Sede social: Salta 760, piso 4º "F", Capital Federal. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra, venta, permuta, distribución, depósito, importación y/o exportación de productos, materias primas, mercaderías nacionales e importadas, materiales, máquinas o herramientas en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Capital: $ 7.000, dividido en 700 cuotas de $ 10 cada una valor nominal, suscriptas 95 % por Veniere D'Antonio y 5 % por Guillermo Loiácono. Integración 25 % en efectivo, saldo a dos años a partir fecha de inscripción. Administración y representación: Gerencia ejercida por ambos socios en forma indistinta, en caso de existir un tercer gerente, deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Designación Gerentes: Veniere D'Antonio y Guillermo Loiácono.

Autorizada - Alicia Loiácono
Nº 79.734

Mc TOY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(ahora)

JUGUECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 24/7/1996, bajo Nº 6082, Lº 105. En razón de oposición por homonimia se cambió la denominación actual por la de "JUGUECA S.R.L.", modificándose el art. 1º del contrato social por escritura del 16/8/1996, Reg. Not. de Cap. Nº 782.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 79.682

PALERVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por instrumento privado del 23/2/96. Socios: Fernando Luis Crespo, argentino, casado con la Sra. Patricia Pichel, de profesión comerciante, DNI 13.655.497, De los Baqueanos 731, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; Marcelino Pedrozo, argentino, casado, empleado, Doc. DNI 12.441.256, Roca 533, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Guillermo Esteban Bonavetti, argentino, soltero, D.N.I. 18.029.673, Vicente López 1881, 2º "A", Capital Federal; Alfredo Marcelo Giacobini, argentino, casado, DNI 16.448.791, César Mainatti 1851, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires y Segundo Pasmi Leiva, chileno, soltero, DNI 92.782.966, El Maestro 746, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Razón social: PALERVA S.R.L. Cesión de cuotas: Patricia Pichel cede 4 al Sr. Bonavetti, 3 al Sr. Pasminio Leiva, 12 al Sr. Crespo y 1 al Sr. Giacobini. El Sr. Pedrozo cede 3 cuotas al Sr. Giacobini, quedando las cuotas sociales distribuidas de la siguiente manera: Fernando Luis Crespo: 82 cuotas; Marcelino Pedrozo: 7 cuotas; Guillermo Esteban Bonavetti: 4 cuotas; Alfredo Marcelo Giacobini: 4 cuotas; Segundo Pasmiño Leiva: 3 cuotas. Renuncia de Administrador. Al cargo de Gerente renuncia la Sra. Patricia Pichel. Nuevo domicilio social: Maipú 359, piso 9º, of. 119, Capital Federal. Gerentes: Fernando Luis Crespo.

Autorizados - César Mario Naser y/o Rodolfo Hernández
Nº 79.760

PANAMERICANA DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 21/8/96. Socios: Rubén Mario Parigi, arg., DNI 12.965.296, nac. 16/12/56, casado, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 3965, 3º p. "A", C. Fed.; Aldo Mario Vezzaro, arg., DNI 10.691.385, nac. 26/12/52, casado, médico veterinario, domiciliado en José Cubas 4688, C. Fed. y Luis Osvaldo Caracoche, arg., DNI 13.089.650, nac. 13/4/59, divorciado, comerciante, domiciliado en Directorio 1421, Haedo, Pcia. Bs. As. Denominación: PANAMERICANA DISTRIBUCIONES S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la distribución, comercialización, fraccionamiento, producción, compraventa, importación, exportación, promoción, representación, consignación, de alimentos para animales y humanos, medicamentos zooterápicos, plaguicidas, insecticidas, accesorios y productos para veterinarias, animales de ornato y compañía. Capital: $ 3.000. Administración: en forma indistinta de cualquiera de los socios como gerentes, sin límite de tiempo. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: José Cubas 4688, C. Fed. Gerentes: Rubén Mario Parigi, Aldo Mario Vezzaro y Luis Osvaldo Caracoche.

Abogado - Daniel A. Platarotí
Nº 43.645

PANIFICADORA DEVOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 18/7/96, Carina Andrea Castiello, cede, vende y transfiere a Elio Daniel Mendizábal, argentino, soltero, con DNI Nº 16.976.542, comerciante, nacido el 16/5/64, domiciliado en Marcos Sastre 4050, Cap. Fed., 40.000 cuotas sociales de Australes 100 cada una, equivalente hoy a pesos 0,01. Carina Andrea Castiello renuncia a su cargo de gerente. Se modifica la cláusula 4ª del contrato social. "Cuarta: El capital social es de 800 pesos, representado por 80.000 cuotas de un centavo de peso valor nominal cada una". Se modifica la cláusula 6ª únicamente en lo atinente a la designación del administrador. "Sexta: Se designa para administrar la sociedad con carácter de socio-gerente al señor Elio Daniel Mendizábal, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social". Los socios suscriben e integran totalmente el capital social: Elio Daniel Mendizábal: 40.000 cuotas de $ 0,01 cada una, Emilio Oscar Fernández: 40.000 cuotas de $ 0,01 cada una.

Escribana - Mirta Cristina Milone
Nº 79.647

PREMOLCASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 5 de fecha 23/8/1996 se designó Gerente: Eduardo Laguardia y se modificó art. 5º Estatutos Sociales, pasando a ser la administración y representación legal en forma conjunta e indistinta.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 79.672

PROGETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 1.526.513. Por inst. priv. del 24/5/96 y reunión de socios Unánime Fernando Daniel Lomazzi cede total cuotas: 500 cuotas, cap. soc. $ 50 a favor de Lidia Marta Bondoni. Reforma art. 4º cont. social.

Autorizada - Rosa T. del Carmen Godino
Nº 79.646

PUBLIPOSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 6/8/96, socias Fabiana Estela Ferro, licenciada en publicidad, DNI nº 17.302.751, argentina soltera, 31 años, domiciliada en Amenedo 997, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Esmeralda Hilda Volpe, comerciante, DNI Nº 3.280.364, argentina, casada, 59 años, domiciliada en Amenedo 997, Adrogué, Pcia. Bs. As. Razón Social: PUBLIPOSTAL S. R. L. Domicilio Morelos 1583 Capital Federal. Duración: Veinte años a partir de fecha de inscripción RPC; Objeto Social: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades publicitarias, comprendiendo la creación, difusión y propaganda por todos los medios usuales relacionados con la publicidad. La explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, en lugares y/o transportes públicos o privados. La compra, venta, fabricación, distribución, consignaciones, comisiones, representaciones, arrendamientos, importación y exportación de materiales o productos relacionados con la publicidad. Desarrollo de tecnología propia o adquirida a terceros relacionada con la publicidad y promoción. Representación de firmas nacionales o extranjeras en el país y en el exterior, participando en licitaciones públicas o privadas. Realización de trabajos de impresión y otras formas de reproducción gráfica. Diseño de campañas publicitarias y promocionales, stands y merchandising y la compraventa y fraccionamiento de espacios publicitarios en distintos medios. Capital Social: $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 c/u. Administración: Estará a cargo del gerente Fabiana Estela Ferro. La duración en el cargo será el de vigencia de la sociedad. Estados Contables: El ejercicio comercial cerrará el 31/12 de c/año.

Autorizada - Alicia C. Herrera
Nº 79.685

QUILIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado de fecha 4/10/1995 se modificaron arts. 3 y 5 de Estatutos sociales: Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociarse a terceros, ya sea mediante contratación directa o licitaciones públicas o privadas; en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación en forma mayorista o minorista, de todo tipo de muebles en general. b) Servicios de telemarketing, publicitarios promocionales de toda índole, relacionados con la comercialización de productos. c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, edificios de propiedad horizontal, constitución de derechos reales y toda clase de operaciones sobre inmuebles que las leyes autoricen; d) La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, aun obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la ley 12.962. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público, para el cumplimiento del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 782, 1881 y concordantes del Código Civil art. 5º del Libro II título X del Código de Comercio. Se modificó Cláusula Quinta fijándose la Administración y representación legal a cargo de los socios con cargo de Gerentes. Nueva Sede Social: Darragueira 2336, P.B., Dpto. 1, Capital Federal.

Autorizado
Nº 79.670

R. O. MARKETING Y RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 4575 Lº 100, Tº A, de S.R.L.). Mediante Asamblea de Socios de fecha 14/2/96 se aprobó la transformación de la Sociedad en OLSTEN SERVICES S.A., instrumentada por Escritura Pública Nº 365 de fecha 14/8/96, pasada al folio 1100 del Registro Nº 132 de esta Ciudad y conforme al balance de transformación no hay socios recedentes. 1) Capital Social: El capital social se mantiene en $ 30.000, el que ha sido totalmente suscripto e integrado. 2) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la selección, calificación y capacitación de personal; b) la realización de trabajos administrativos para terceros, en especial en las siguientes áreas: 1) telefonía para empresas, mediante la provisión del personal necesario para efectuar la atención de servicios telefónicos, incluyendo las telefonistas; 2) trabajos de contabilidad y auditoría, mediante la subcontratación del servicio; 3) organización administrativa y contable; 4) trabajos de facturación para terceros; 5) liquidación de sueldos; 6) telemárketing; c) la promoción de ventas, estudio de mercados y toda aquella actividad destinada al conocimiento masivo de productos, entidades o lugares geográficos; d) La consultoría y asesoria de márketing. La realización de investigaciones y sondeos, y promociones estratégicas; e) La organización y desarrollo de cursos y capacitación de empresas y particulares mediante la contratación de profesores a tal

fin; f) La confección y mantenimiento de programas de computación; g) La fabricación, ejecución, distribución, compraventa, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con las actividades de la empresa; h) El aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; e i) la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Directorio: Presidente: Miguel Menegazzo Cané, Vicepresidente: Horacio C. Soares, Directores Titulares: Leonor Lidia Krakovsky de Hendler, Manuel Ferro, Gonzalo Enrique Cáceres y Alejandro José Olivera; Directores Suplentes: Avelino Rolón. El término de su elección es por 1 ejercicio. 4) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio. 5) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 6) Sindicatura: A cargo de Síndico Titular Dr. Norberto L. Feoli y Síndico Suplente Floreal H. Crespo.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 79.660

RODOLPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Libro 65, Folio 381 S.R.L. Nº 947 del 6/6/75. Modificado en Libro 83 S.R.L. Nº 2396 del 2/6/82. Hácese saber por un día que por Acta Nº 11 del 16/2/96, dicha sociedad modificó el artículo primero del Contrato Social estableciendo su domicilio en la Capital Federal y por separado ha establecido su sede social en Tucumán 834 piso 8º, Capital Federal.

Abogado - Hernán Gerardo López
Nº 79.770

SANDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14/8/96, Fº 545 del Registro 458 de Capital, los socios Antonia Furchi de Aleksander y Fabián Aleksander ceden a favor de Gerardo Antonio Mesri la cantidad de 300 cuotas sociales, reformándose como consecuencia el art. 4º del contrato social, quedando los tres como socios gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 79.621

SAYR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Del Rosario Sarabia Jara, paraguaya, nacida el 10 de mayo de 1952, D.N.I. 92.353.262, casada, domiciliada en Río Pilcomayo 898 de Loma Hermosa, Pcia. de Bs. As., confeccionista y Eugenio Yrala Segovia, paraguayo nacido el 20 de junio de 1949, D.N.I. 92.398.786, casado domiciliado en Río Pilcomayo 898 de Loma Hermosa Pcia. de Bs. As., confeccionista. Constituida por contrato privado de fecha 22 de agosto de 1996. Denominación social: SAYR S.R.L. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, fabricación, comercialización y confección de prendas de vestir. Domicilio: Condarco 2691 de Capital Federal. Plazo: Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 2.000 divididos en 1000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: La sociedad será administrada y representada por la socia Del Rosario Saravia Jara quien actuará en calidad de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.

Abogada - Silvia Mónica Weintraub
Nº 43.633

SPECIAL SURVEILLANCE FORCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Carlos Alberto Burundarena, arg., cas., ing. electrónico, 74 años, DNI 1.732.446, dom. Av. Scalabrini Ortiz 2465, 5º Cap; Roberto Eduardo Macho, arg., cas., cont. público, 34 años, DNI 14.952.230, dom. Av. Córdoba 1255, 3º Cap; Edgardo Raúl Semberoiz, arg. cas. abog. 62 años, DNI 4.130.415, dom. Báez 721, 6º Cap; Juan Ramón Viaña, arg., divorc., abog., 40 años, DNI 11.591.146, dom. Av. Rivadavia 4433, 1º B Cap.; Daniel Eduardo Ríos, arg., divorc., subcomisario retirado, 41 años, DNI 11.317.271, dom. Pedro I. Rivera 2980, 2º A, Cap.; y Marcelo Horacio Victoriano, arg., cas., docente Univers., 59 años, LE. 4.265.321, dom. Aráoz 2573, 3º "12" Cap. Fecha instrumento constitutivo: 12/8/96. Domicilio: Sarmiento 1562, 2º B, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: prestación de servicios de vigilancia, seguridad, educativos mediante la compra, venta, alquiler, comercialización, adquisición e implementación de equipos, medios humanos y técnicos, contratación de personal, adquisición de medios para cumplimentar las actividades antedichas, edición y publicación de libros y folletos con relación a la prestación de servicios educativos y comercialización y adquisición de material escrito y equipos de comunicación necesarios para la sociedad y sus fines. A tales fines tendrá la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y demás normas que rigen la materia o por el presente estatuto. Duración 20 años. Capital social: $ 5.100. Administración y representación: estará a cargo de los socios gerentes quienes serán designados, a tal efecto. Ejercerán sus funciones en forma conjunta. Durarán en su cargo con vigencia de dos ejercicios. Se designa Socios Gerentes: Daniel Eduardo Ríos y Marcelo Horacio Victoriano. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Horacio E.D. Gigli
Nº 79.696

SULUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 19-07-96, socios deciden reemplazar el artículo cuarto del contrato social por el siguiente: Cuarto: El capital social se fija en $ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 10 v/n c/u.

Autorizada - Alicia C. Herrera
Nº 79.687

SUN CAPSULE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instr.: 20-8-96. Constituyen: Germán Eugenio Bauer, arg., casado, empresario, nac. 31/10/58, DNI 12.200.715 y Leila María Ragalli, arg., viuda, jubilada, nac. 30/6/30, LC 6.595.841, ambos domiciliados en Calle 6 Nº 905 de la Ciudad de City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As. Denominac.: SUN CAPSULE ARGENTINA S.R.L. Dcilio.: Florida 939 1 B Cap. Plazo duración: 99 años contados desde su incrip. en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación y comercialización bajo cualquier tipo contractual previsto en las legislaciones vigentes generales y especiales del país, de todo tipo de mercaderías, maquinarias, materias primas sin elaboración, semielaboradas o elaboradas, marcas de comercio, y/o de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, vinculadas con el tratamiento integral de la belleza humana de ambos sexos, centros de gimnasia polimodales, solarium, centros de bronceado y cuidado de la piel, centros de tratamiento especializados en nutrición, cosmética, estética y perfumería, y los elementos y materiales utilizados con carácter de principales y/o accesorios. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá, además de lo ya citado, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ellas como socia dentro del marco legal vigente, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Participar en licitaciones públicas o privadas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, del país y/o del extranjero conforme a derecho, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales adquirir toda clase de Bs. Muebles, locomóviles y semovientes, de cualquier naturaleza. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos. Celebrar contratos de concesión, transporte y fletamento, distribución, suministro, leasing, cooperación y dominación tecnológica, prestación de personal temporario, eventual y/o permanente, management, factoring, servicios profesionales y publicidad, y demás formas contractuales vigentes, previstas para concretar los fines de la sociedad, con personas físicas o jurídicas, privadas, oficiales o mixtas, del país o del extranjero. Conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante, o revocarlos: B) Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, alquiler y/o arrendamiento de cualquier tipo de propiedades inmuebles, sitas en cualquier punto del país y/o del extranjero, inclusive las comprendidas en el sistema de propiedad horizontal. Asimismo, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender; permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento y constituir sobre los bienes. Propios de toda clase, derechos reales; C) Financieros: Mediante toda clase de operaciones con bancos y demás entidades financieras, oficiales o privadas, del país o del extranjero; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancarios; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomar prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad; realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de títulos crediticios, abrir cuentas corrientes en entidades bancarias oficiales o privadas, del país o extranjeras, aceptando los condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Otorgar financiamiento en todo tipo de transacciones comerciales, en los plazos y condiciones más ventajosas para la sociedad, de acuerdo a las leyes vigentes al momento de efectivizarse, pudiendo exigir las garantías y avales comerciales de estilo, con exclusión de aquellos reservados a las entidades financieras, según lo normado por las leyes en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para efectuar todos los actos jurídicos necesarios que no resulten prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Adm. y represent. legal: A cargo de uno o más gerentes, en forma individ. e indistinta, por tiempo indeter. Cierre de ejerc.: 30 de septiembre de cada año. Gerente: Leila María Regalli.

Contadora - Elizabeth Bayón
Nº 79.701

TATA INTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/8/96, María de las Mercedes MONTOYA de BASS, 55 años, LC. 6.485.687, empresaria, y Eduardo Bass, 54 años, industrial, LE. 4.381.385, ambos argentinos, casados, domiciliados en Directorio 2073, 7º piso, Capital, constituyeron TATA INTI SRL. Domicilio: Directorio 2073, 7º, Capital. Objeto: Intermediación en la reserva, contratación o locación de servicios turísticos y hoteleros. Instalación y explotación de complejos vacacionales. Prestación de servicios de hotelería y alquiler de cabañas. Prestación de servicios gastronómicos. Organización de viajes, excursiones, cruceros o similar. Recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. Prestación de servicios de guías turísticos y despacho de equipajes. Las actividades enumeradas precedentemente con relación a institutos de rehabilitación biofísica, terapias de rejuvenecimiento y los llamados "spa". Organización de eventos deportivos, culturales y artísticos. Administración de guarderías infantiles. Fabricación y venta de productos artesanales. Compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago. Formalización a través de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando sean parte de otros servicios turísticos. Actividades financieras, inmobiliarias y constructoras. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relativos al objeto. Importación y exportación de toda clase de materias primas, productos y subproductos. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 40.000 Administración: 1 o más gerentes. Mandato: por la duración de la sociedad. Suplentes: podrán designarse en menor o igual número e igual plazo. Gerentes: Designan a ambos socios. Representación, uso de la firma: individual e indistinta. Ejercicio: cierra 31 de julio.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 26.233

TELEFONIA VAZQUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/08/96 Jurasi Diodato de Freitas cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Jorge Luis Vázquez.

Abogado - Rubén Marcelo Fumero
Nº 79.728

TESEI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Ana Tesei, comerciante, argentina, casada, nacida el 18 de septiembre de 1940, L.C. 3.973.741, domiciliada en al calle Charcas 4779, Piso 4º de Capital Federal; Alberto Vicente Tesei, argentino, comerciante, nacido el 29 de noviembre de 1937, casado, domiciliado en Alcaráz 4360, Piso 1º, Dpto. "B" de Capital Federal, L.E. 4.257.479; Alejandro Jorge Tesei, comerciante, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1945, soltero, domiciliado en Miranda 3985 de Capital Federal, L.E. 4.541.918. Nombre: "TESEI HNOS. S.R.L.". Domicilio Social: Alcaráz 4360 Capital. Objeto: dedicarse por si o por terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial: galvanoplastía, fabricación de llantas, autopartes y accesorios en general de rodados y bicicletas. Diseño y construcción de modelos en el ámbito de bicicletas y demás rodados. Comercial: compra venta mayorista y minorista, importación y exportación de rodados en general, autopartes, repuestos y llantas para bicicletas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo: 99 años. Capital: Pesos 12.000. Administración: 3 gerentes socios. Gerentes: Ana Tesei, Alberto Vicente Tesei, Alejandro Jorge Tesei. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Contador
Nº 79.714

TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 416, fº 1041, Reg. 1590, Arnoldo Jesús Lima cede a Gustavo Francisco Gancedo, 7500 cuotas v/n $ 10. Rep. cap. $ 7.500 y a Claudio Javier Schnholz, 2.500 cuotas, v/n $ 10. Rep. Cap. $ 2.500, es decir, $ 10.000, o sea la totalidad de su participación, equivalente al 50 % del cap. o sean 10.000 cuotas.

Escribano - José Luis de la Torre
Nº 43.697

TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 421, Fº 1053, Reg. 1590, Gustavo Francisco Gancedo cede a Daniel Leonardo Sporn, 5.000 cuotas v/n $ 0,10, en la suma de u$s 42.500. Las aludidas cuotas sociales corresponden al Sr. Gancedo en virtud de la cesión que de 7.500 cuotas le efectuará Arnoldo Jesús Lima, formalizada por escritura del 7/8/96, ante el suscripto, al folio 1041, de su Registro, pendiente de inscripción en la IGJ. Asamblea de Socios: De acuerdo c/la cláus. 14a. del cont. soc. los restantes socios han sido debidamente notificados de la presente cesión como así también de la asamblea de socios a realizarse en la fecha y a los fines de la elección de nuevo gerente por reorganización de la sociedad y cambio de sede social. Por unanimidad y mayoría de votos presentes, se resuelve: que la administración y representación de la sociedad estará a cargo del doctor Gustavo Francisco Gancedo en su calidad de gerente; y, fijar nueva sede social en José Hernández 1621, 4to. B de la Capital Federal.

Escribano - José Luis de la Torre
Nº 43.698

3 R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Reverter, argentino, soltero, nació 26/2/73, empleado, DNI: 23.127.229, domicilio Ayacucho 923 P. 3° Capital; Florencia Reverter de Ponce, argentina, casada, nació 3/2/75, ama de casa, DNI: 24.425.501, domicilio Junín 1266, P. 10° "D" Capital; Fernando Daniel Ponce, argentino, casado, nació 25/2/73, empleado, DNI: 23.127.280, domicilio Junín 1266 P. 10° "D" Capital. 2) 9/8/96. 3) 3 R SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) José E. Uriburu 1054 P. 7° "C" Capital. 5) A la elaboración, compraventa, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, con relación a la explotación del ramo publicitario, en todas sus modalidades, locación de espacios publicitarios, pudiendo efectuar publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, megáfonos, móviles, impresos, película cinematográfica, cartelera, afiche, letreros luminosos y por cualquier medio usual dentro de la explotación integral del ramo publicitario. Servicios y asesoramiento de promoción y publicidad. Elaboración compraventa de elementos promocionales, impresos comerciales, carteleras y aparatos y todo lo inherente a la explotación integral del ramo publicitario. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) y 9) Gerentes: Pablo Reverter y/o Fernando Daniel Ponce, en forma indistinta. 10) 31/7/ de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 79.717

VIENTOS DE FEBRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 150 del 14/8/1996 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 4°. "VIDA CONSTRUCCIONES S.R.L." cede, vende y transfiere a favor de "ANUAVI S.R.L." las 499 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad y una cuota a favor de Saúl Abolsky, colocando la cedente a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarto: El capital social se establece en la cantidad de diez mil pesos dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 20/5/96 Nº 3816 L 104 de S.R.L.

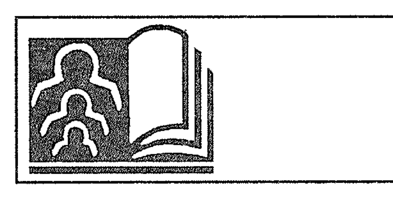
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 79.599

WINDBROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se reitera a los fines que pudieran corresponder, que por escritura del 22/5/95, Sergio Gustavo Krongold, Ricardo Daniel Krongold, Fabio Salomón Slavutzky y Salomón Slavutzky, Cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas a Carlos Alfonso Sinistri y Humberto Osmar Mariano, renunciando a sus cargos de Gerentes; inscripto en Inspección General de Justicia el 27/6/95 bajo el Nº 4513 L: 102 de S.R.L. N.C. 1.595.164.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 79.720





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

APOLO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 17/7/95, se aprobó por Asamblea Unánime, la cesión de partes de Interés de Fernando Manuel Sarlenga a Daniel Alberto Sarlenga (el 50 %), instrumentado por escritura del 25/7/95. Y por Escritura del 28/7/95, Jorge Alberto González, transfirió sus acciones a Fernando Manuel Sarlenga, esta aprobado por asamblea unánime, y se modifica el art. 4° del estatuto social, quedando liberado de toda obligación y responsabilidad en su calidad de socio comanditado.

Autorizado - Lucas Baglioni
Nº 79.723

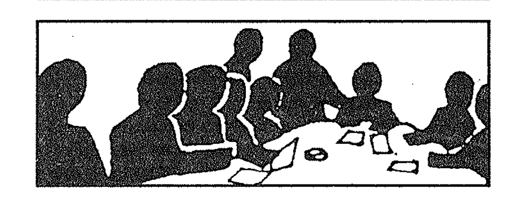
PRAVIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc. el 8/4/64 Nº 174, F:41, L:239 Contratos Públicos. Avisa que por asamblea del 18/10/95, se aprobó la cesión de partes de Interés, de Raúl Alberto Forcada y Delia Nélida Forcada a Daniel Alberto Sarlenga y se modifica el art: 4 del contrato Social: Capital: $ 0,000001500: Capital Comanditario: $: 0,000001494: Capital Comanditado: $ 0,000000006. Socios Comanditados: Fernando Manuel Sarlenga ($ 0,000000002) y Daniel Alberto Sarlenga ($ 0,000000004).

Escribano - Lucas L. Baglioni
Nº 79.721

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTAMAR INMOBILIARIA
S.C.A.
Registro IPJ Nº 265.657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ALTAMAR INMOBILIARIA S.C.A. para el día 16 de septiembre de 1996 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 2469 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado 31/5/96.
2º) Designación dos socios para firmar acta.
Socio administrador - Vartan Barceghian
e. 28/8 Nº 79.387 v. 3/9/96

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL JERARQUICO PROFESIONAL Y TECNICO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Inspección General de Justicia Nº 9831

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 12.3 del Estatuto convoca a elección para renovación de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, veinticuatro (24) Vocales Titulares y veintiocho (28) Vocales Suplentes, según lo establecido en el Artículo 12.1.
La Junta Electoral estará integrada por los siguientes asociados:
Presidente: Sr. Jorge L. Elizalde, D.N.I. 4.416.603
Secretario: Sr. José M. Yaconis, D.N.I. 4.273.697
Vocal: Sr. José D. Peretto, D.N.I. 7.196.322.
La elección tendrá lugar el 11 de septiembre de 1996, en el horario de 8 a 18 horas, en los locales donde el Banco de la Nación Argentina tiene sucursales, agencias, oficinas y en Casa Matriz.
Cualquier consulta efectuarla personalmente o por escrito en la Sede de esta Asociación ubicada en Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 234, Capital Federal; Tel. (01) 343-1219 / 347-8927/30 en el horario de 10,.00 a 17.00 horas.
Buenos Aires, agosto de 1996
Presidente - Carlos Alberto Malmoria
e. 28/8 Nº 79.404 v. 30/8/96

"B"

BANCO MAYORISTA DEL PLATA
S. A.
Registro IGJ Nº 1.587.808

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 1996, a las 13 horas, en el local de Maipú 374, piso 9º de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de aumento de Capital.
3º) Aprobación de la incorporación de nuevos accionistas (art. 14 Estatuto).
4º) Conformidad de las clases a la alteración de la proporcionalidad (art. 250 L.S.C.).
5º) Modificación art. 11 del Estatuto Social (transferencia de acciones).
6º) Modificación art. 13 del Estatuto Social (condiciones para ser accionista).
Presidente - Alberto M. Spolski

Se informa asimismo a los señores Accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización.
e. 28/8 Nº 79.531 v. 3/9/96

"C"

CENTRAL
Soc. Com. p/ Acc.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de CENTRAL SOC. COM. P/ACC., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1996 a las 10.30 horas en el local sito en la calle Paraguay 474 de esta Capital para tratar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del estado general de la sociedad y lo actuado durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
2º) Aprobación y consideración del Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
3º) Proyecto de distribución de utilidades.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Socio comanditario - Julio Weiner
e. 28/8 Nº 79.449 v. 3/9/96

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA a la 77º Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de septiembre de 1996 a las 14 horas, en la sede social de Medrano 281, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 77º Ejercicio.
2º) Elección de un Presidente del Centro de la Industria Lechera, por el término de 2 (dos) años.
3º) Elección de Presidente de las Cámaras por el término de 2 (dos) años.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
5º) Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras.
6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Presidente - Ricardo A. James
e. 28/8 Nº 79.498 v. 3/9/96

CIRCULO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE NAUTICA "MANUEL BELGRANO"
(Asociaciones Civiles)
Nº de Registro C-6039

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1996 a las 19.00 horas en nuestra sede social sita en la calle Tucumán 326, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1996 e informe del Organismo de Fiscalización.
3º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Presidente - Raúl M. Avila
e. 28/8 Nº 79.506 v. 28/8/96

"D"

DON ENRIQUE PEDRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 1996 a las 11 horas en el domicilio social sito en la calle Corrientes 1135 piso 4 "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Noemí Beatriz Cattorini
e. 28/8 Nº 79.480 v. 3/9/96

DOÑA AIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 1996 a las 15 horas en el domicilio social sito en calle Zabala 1925 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio.
Presidente - Noemí Beatriz Cattorini
e. 28/8 Nº 79.481 v. 3/9/96

"E"

EUSKAL ECHEA
Asociación Cultural de Beneficencia

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de EUSKAL ECHEA, ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA cumple con el grato deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Asociación, calle Sarandí 735, Capital Federal, el día 12 de septiembre a las 18.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, aprobación del Revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al 92º Ejercicio Económico de la Asociación, vencido el 28 de febrero de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Presidente - Juan Bernardo Etchegoin
Secretario - Miguel Javier Blanco Irujo
e. 28/8 Nº 79.495 v. 28/8/96

"G"

GASCARBO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 20 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y para el caso de no reunirse en ella el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 40º ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, con anticipación de 3 días al de la fecha de la asamblea.
e. 28/8 Nº 79.391 v. 3/9/96

"I"

INEDITO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de INEDITO S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el 18 de septiembre de 1996 a las 15 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución (ley 19.550 art. 109).
3º) Consideración de la gestión de los directores-liquidadores.
Presidente - Enrique Waterhouse

Los Sres. accionistas de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 deberán depositar sus acciones en Montevideo 640 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 28/8 Nº 79.462 v. 30/8/96

"L"

LA GENEROSA
S. A.
I.G.J. 1527 Lº 96 Tº A S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA GENEROSA S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera del término establecido por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 14 finalizado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
6º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Síndico titular - Bernardo G. Oberbeil

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 28/8 Nº 79.477 v. 3/9/96

"M"

MEJORES HOSPITALES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de

1996, a las 9 horas, en el local de Av. Córdoba 1351, 5º piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento de capital social.
El Directorio.
Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle Gallo 1527, 2º P., Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) ediciones del 21/8 al 27/8/96.
e. 28/8 Nº 78.682 v. 3/9/96

"R"

ROMULO A. BARBERIS E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de Helguera 4050 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 100.000.
Presidente - Alberto Alberici
e. 28/8 Nº 79.398 v. 3/9/96

"T"

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima
IGJ 22/11/1973

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fº 446, Libro 79 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S. A., para el día 26 de septiembre de 1996, en la sede social de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en primera convocatoria a las 14.00 hs. y en segunda convocatoria a las 15.00 hs. conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al veintidós ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio. Remuneración.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Enrique Fermín Lorenzo

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292, 7º "C", Capital Federal, en el horario de 15 a 17 hs.
e. 28/8 Nº 79.454 v. 3/9/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Magliola Inmobiliaria representada por el Sr. Oscar A. Magliola, Martillero Público con oficinas en la Avda. Alvarez Jonte 4409 "A", Capital Federal, avisa: el Sr. Miguel Beñalvo domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó 2755, 2º Piso "E", Capital Federal, vende al Sr. Roberto Jesús Reguera domiciliado en la Avenida Lincoln 4629, Capital Federal, el negocio de "Comercio minorista de carne, lechones, achuras, embutidos (600000), comercio minorista de verduras, frutas, (carbón en bolsa) (600010), comercio minorista de productos alimenticios envasados (601005), comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010)" sito en la calle ARGERICH 2899, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/8 Nº 79.426 v. 3/9/96

Organización Lois y Mato SRL: (Delmiro RR Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Flyfood SRL", dom. Marcelo T. de Alvear 1600, Cap., vende a "González Roberto Antonio; Martínez Iglesias Domingo; Khallov Gabriel José Donato", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo (602010) Casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cerveceria sito en ALVEAR, MARCELO T. DE 1600 PB, Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/8/96 al 27/8/96
e. 28/8 Nº 79.005 v. 3/9/96

"B"

Organización Lois y Mato SRL (Delmiro RR Mato Martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Mitre 801 SRL", dom. Bmé. Mitre 801, Cap. vende a "Bartolomé 801 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo Café-Casa de Lunch-Confitería-Venta de café-Helados (s/elaboración)-Despacho de bebidas (203003-02-08-202001-09) sito en BARTOLOME MITRE 801/07 ESMERALDA 108, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de: Aranda Alberto Daniel, cocinero, Ingreso 1-6-90; Galeano Juan Esteban, mozo Salón, Ingreso 13-3-89; Oliva, Teresa, mozo salón, Ingreso 2-10-95; Arroyo, Juan, lavacopas, Ingreso 2-10-95. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/8/96 al 15/8/96 y del 23/8/96 al 27/8/96
e. 28/8 Nº 77.707 v. 3/9/96

"C"

Pedro M. Wolanik, abogado, CPACF, Tº. 4 - Fº 229, con domicilio en Talcahuano 316, p. 4º of. 401, Cap. Fed., avisa que Radimy S.R.L. con domicilio en Carlos Calvo 3545, Cap. Fed., vende libre de toda deuda y gravamen a Fati-Vale S.R.L., con domicilio en Bulnes 1483, Cap. Fed, el Garage Comercial sito en la calle CARLOS CALVO nº 3545 de esta Cap. Fed. Reclamos de Ley Talcahuano 316, 4º p., of. 401, Cap. Fed.
e. 28/8 Nº 43.462 v. 3/9/96

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Rocle SRL", dom. Chivilcoy 3856, Cap. vende a "Calle 3856 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (602000) Restaurante, cantina; (602020) café bar; (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería; (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill; (602060) parrilla; (602070) confitería sito en CHIVILCOY, Av. 3856 PB PI PA, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 28/8 Nº 79.458 v. 3/9/96

Raúl Mariano Vega Olmos, Escribano Público, Adscripto al Registro Nº 231 de la Capital Federal, con domicilio en Uruguay 115, Piso 5º, Departamento "S", Capital Federal, informa que Dock Sud S. A., con domicilio en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, 1001, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio dedicado a la elaboración de detergentes sito en la calle Alberti 1780, Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, consistente en ciertos muebles, útiles, maquinarias, vehículos, contratos y empleados a favor de Unilever de Argentina S. A, con domicilio en Fraga 1163, Capital Federal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. La publicación de este aviso es una reiteración de las publicaciones efectuadas entre el 26 de abril y el 4 de mayo de 1996 en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el Diario "La Prensa". Reclamos de ley respecto a esta transferencia de fondo de comercio en Uruguay 115, Piso 5º, Departamento "S", Capital Federal y en Av. Mitre 501, Piso 4º, Oficina "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
e. 28/8 Nº 79.413 v. 3/9/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALAN ROGER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Nº 1472 Lº 86 de S.R.L. Se avisa por un día por instrumento privado del 9/8/96 se transcribió el acta de socios Nº 3 en la que se decidió el cambio la sede social a la nueva de Talcahuano 446, Octavo Piso, Departamento "A" de Capital Federal.
Escribano - Sergio Daniel Dubove
e. 28/8 Nº 79.457 v. 28/8/96

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1990 bajo el número 7922, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por esc. 474 ante el Reg. 537 de Cap. Fed. de fecha 12/7/96 se instrumentó lo resuelto por Asamblea y Directorio de fecha 30-5-96 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por la cual el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Moran Casero; Vicepresidente: Mario Victor Sruber; Directores Titulares: Juan Losa Montañes; Javier Alvarez; Carlos A. Bettini Francese, Daniel A. Cardoni; Fernando J. F. Mayorga; Horacio Pedro Fargosi, Alfredo Alberto Roman, Terence A. Todman, Abdo Menehen y Jorge Eduardo Zolezzi; Directores Suplentes: Luis Felipe Castresana, José Luis García Casas, Salvador Magallo, Juan José García Docio, Javier Monzón, Juan Gurbindo, Gabriel Peréz Junqueira, Edgardo Cabrera, Ricardo Nuñez, Guillermo Michelson Irusta y Roberto Scovenga. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Héctor Alonso, Horacio Luchia Puig y Rodolfo Rossi; Síndicos Suplentes: Waldo Vazquez Guijo, Ramiro Estevarena y María Cristina Tapia Sassot.
Escribano - Ignacio M. Allende
e. 28/8 Nº 79.424 v. 28/8/96

ASPIL ARGENTINA S.A.

ASPIL ARGENTINA S.A. cambió su domicilio social a la Av. Roque Sáenz Peña 995 5 piso Capital Federal. Escritura 31 de julio de 1996. Registro 1272 Capital Federal.
Escribano - José María de Lorenzis
e. 28/8 Nº 79.435 v. 28/8/96

ASSOCIAZIONE OMEOPATICA

Por un día: Se hace saber, de conformidad al art. 118 de la ley 19.550, que la firma ASSOCIAZIONE OMEOPATICA (Asociación Homeopática), constituida de acuerdo a las leyes de su origen en Roma (Italia), establecerá una representación para funcionar en la Rep. Argentina sita en Avda. Pueyrredon 2409, 6º piso, Dto "C" (CP 1119), de esta ciudad, conforme lo prescribe el art. 2º de su Estatuto Social de fecha 22 de julio de 1994, designando representante a la Dra. Susana Gómez (C.I. 11.705.613).
Arturo T. M. Castro Tornow
e. 28/8 Nº 43.472 v. 28/8/96

"C"

CABAÑA LOS GATOS S.A.

Inscripción: 8/11/85, Nº 11234, Lº 101, Tº "A". Por escr. 15/8/96 ante A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Fed., protocolizó actas Asamblea Gral. Ord. y de Directorio del 11/3/96 que designó este directorio: Presidente: Raúl Juan Pedro Moneta; Vice: Carlos Eduardo Lanusse, Director Titular: María Claudia Arroyo Benegas y Suplente: Patricio French
Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
e. 28/8 Nº 79.408 v. 28/8/96

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO
Sociedad Anónima

La Sociedad se inscribió el 25/2/91, bajo el nº 691, Lº 109, Tº A de S.A. Por asamblea grl. ord. 12 del 13/6/96, protocoliz. esc. 271 del 20/8/96, Reg. 475 Cap. Fed. se nombró nuevo directorio: Presidente: Angel Rafael Ruiz; Directores Titulares: Pablo Enrique Bossi, Jorge Eduardo Corach y David Jorge Casas, Gonzalo Augusto Arena, Gabriel Esteban Perlini.
Escribana - María T. Acquarone
e. 28/8 Nº 79.412 v. 28/8/96

"D"

DART ARGENTINA S.A.

RECTIFICACION

Comunica que en el aviso publicado el día 08/08/96 Rec. 77.561, donde dice 30/05/96 debe decir 28/05/96.
Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 28/8 Nº 79.421 v. 28/8/96

"E"

EL REPOSO S.A.

EL REPOSO cambió su domicilio social a la Av. Roque Saénz Peña 995 5º piso Capital Federal. Escritura 30 de julio de 1996. Registro 1272 Capital Federal.
Escribano - José María de Lorenzis
e. 28/8 Nº 79.436 v. 28/8/96

"F"

FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 24 de Julio de 1996, pasada al folio 656 del Registro 4 de Capital Federal, "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA": Confirió Poder General a favor del señor Miguel Soulas (D.N.I. 13.782.447) como Apoderado de la Categoría "B" para que efectúen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias especificadas para tal categoría en el Acta de Directorio Número 493 del 16/3/94, transcripta en la referida escritura, en la forma de actuar y con las facultades que en dicha acta se expresan.
Escribano - Fernando Recondo
e. 28/8 Nº 79.389 v. 28/8/96

FUNDCORP SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A
IGJ Nº 1.621.643

Se hace saber que FUNDCORP SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. resolvió por Acta de Directorio Nº 3 del 22/7/96, protocolizada por escritura pública Nº 965 de fecha 15/8/96 pasada al Fº 4080 del Registro Notarial Nº 85 de Capital Federal, otorgar un poder general a favor de los señores Horacio Ricardo Biasotti y Alvaro José Suárez.
Autorizado - Marcos Benegas Lynch
e. 28/8 Nº 26.194 v. 28/8/96

F Y S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instr. privado del 21-6-1996, renunciaron a su cargo de gerentes Juan Manuel Ferreyra y Jorge Alberto Sánchez, designándose nuevo gerente a Juan Carlos Medina.
Escribana - P. M. Rodríguez Foster
e. 28/8 Nº 79.409 v. 28/8/96

"G"

GOFENSON EXPRESS
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 19/7/96 apertura de sucursal en la ciudad de Bs. As. Representante: Carlos Enrique Villa. Sede: Galván 3300, Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/8 Nº 43.402 v. 28/8/96

"H"

HITACHI DATA SYSTEMS
S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 12.6.96 el directorio de HITACHI DATA SYSTEMS S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: David Richard Stamper; Vicepresidente: Enrique Mosiejko; Directores titulares: Kelli Jean O'Gorman, Gustavo Andrés de Jesús y Néstor José Belgrano; Directores suplentes: Mariana Vázquez y Marcelo den Toom; Síndico Titular: Horacio Mario Corsanego; Síndico Suplente: Marcelo Horacio Corsanego, todos con vencimiento de mandato el 31.12.96.
Autorizado - Marcelo A. Den Toom
e. 28/8 Nº 79.456 v. 28/8/96

"L"

LA COMPAGNIE NATIONALE AIR FRANCE SUCURSAL ARGENTINA
(Número Inscripción I.G.J.: 494-860)

Por resolución de su casa matriz en Francia cambiará su fecha de cierre de su ejercicio comercial del 31/12 al 31/3. Número de Inspección General de Justicia: 494-860
Gerente Financiero - Rolando Seumartin
e. 28/8 Nº 79.493 v. 28/8/96

"N"

NORTEL INVERSORA
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Especial Ordinaria Unánime de Accionistas Clase "D" Nº 2 del 07.08.96, se consideró el reemplazo del Sr. Carlos D. De Marcos, quien renunció a su cargo de Director Suplente por la Clase "D", designándose al Sr. Timothy Conger Purcell para ocupar dicho cargo.
Autorizada - María Rosa Villegas Arevalo
e. 28/8 Nº 79.520 v. 28/8/96

"O"

OMNICONSULT
S.A.

Directorio: Presidencia: Luis Alberto Trapani, Vicepresidente: María Amelia Ortega Lamas y Director Suplente: María Javier Trapani.
Escribana - Carmen E. Lage de Busto
e. 28/8 Nº 79.523 v. 28/8/96

"P"

PACIFIC ENTERPRISES INTERNATIONAL LATIN AMERICA

Se hace saber que la sociedad extranjera PACIFIC ENTERPRISES INTERNATIONAL LATIN AMERICA, resolvió: 1) establecer una sucursal en Buenos Aires, Argentina, 2) fijar su domicilio en Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, 3) designar representante legal a Peter Edward Homek, Administrador de Empresas, Estadounidense, DNI 93.227.897, nacido el 9 de agosto de 1961, con domicilio en Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, 4) establecer como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
e. 28/8 Nº 26.178 v. 28/8/96

PESQUERA OLIVOS
S.A.

PESQUERA OLIVOS S.A. trasladó su sede social y comercial desde el 1° de Agosto de 1996 a Tucumán 540 Piso 25 Oficina J Capital Federal, según lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 16.
Presidente - Jorge Zappa
e. 28/8 Nº 79.488 v. 28/8/96

"R"

ROGELIO N. CONTRERAS
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 88037

Por documento privado del 29 de julio de 1996, se resolvió la disolución anticipada y liquidación, conforme al Balance General 30 de Junio de 1996. Actuó en la liquidación el Directorio integrado por Rogelio Nelson Contreras, Rosa Fátima Contreras de Melograno y Marcelo Raúl Fernández Humble, bajo la vigilancia del Síndico. Queda designado único depositario de los libros sociales el Sr. Rogelio Nelson Contreras.
Liquidador - Rogelio Nelson Contreras
e. 28/8 Nº 79.395 v. 28/8/96

"S"

SAND REC
S.A.

Por escritura 486 del 20-8-96 F° 1899 Reg. 1513 Cap. se protocolizó las Actas de Asamblea Gral. Extraord. del 31-3-95 y de Directorio N° 3 del 1-4-95 de "SAND REC S.A." de donde surge la renuncia del Sr. Eduardo J. G. García Fernández y la designación de su reemplazo y la conformación del Directorio que queda así: Pte: Guillermo Juan Gainza Paz; Vpte: Guillermo Marcelo Sala; Direct. Titular: Federico Sala y Direct. Supl.: María M. Urquiza de Gainza, los cuales aceptan sus designaciones, todo por unanimidad.
Autorizado - Guillermo Rodríguez
e. 28/8 Nº 43.488 v. 28/8/96

SAND REC
S.A.

Por escritura 487 del 20-8-96 F° 1903 Reg. 1513 Cap. se protocolizó las Actas de Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio N° 9 del 22-7-96 de "SAND REC S.A." que resuelve remover al Vpte. Guillermo Marcelo Sala y la designación de su reemplazo y la conformación del Directorio que queda así formado: Pte. Guillermo Juan Gainza Paz; Vpte. Mario Bolo; Direct. Titular: Justo José de Corral y Direct. Supl. María M. Urquiza de Gainza, los cuales aceptan sus cargos y designación, todo por unanimidad.
Autorizado - Guillermo Rodríguez
e. 28/8 Nº 43.490 v. 28/8/96

SCHERING - PLOUGH
S.A.
(IGJ 195.848)

El Directorio de la sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 14 de junio de 1996 quedó constituido por: Presidente: Alfredo M. Blanco; Vicepresidente: Angel Fernández; Director Titular: Alfredo M. O'Farrell; Directores Suplentes: Leonardo García, Daniel R. Zuccherino; Síndico Titular: Juan J. F. Del Valle; Síndico Suplente: Eduardo Domonte.
Autorizada - Isabela Pucci
e. 28/8 Nº 26.180 v. 28/8/96

SIAL
S.A.

La sociedad extranjera SIAL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en París, Francia, resolvió inscribir sus estatutos y designación de apoderado, a efectos de constituir una sociedad (art. 123 ley 19.550). Designa apoderado a Ricardo Aníbal di Paola y constituye domicilio legal en Valentín Gómez 3520, Buenos Aires.
Escribano - Miguel Solanet
e. 28/8 Nº 43.439 v. 28/8/96

SUIKER
S.A.

Por Escritura número 238, de fecha 16 de agosto de 1996 otorgada ante el Escribano Miguel Angel Martínez Gálvez al folio 2202 del Registro Notarial número 76 a su cargo, se designa Director Suplente del Directorio de la Soc. "SUIKER S. A." al Señor Sebastián Nogueira, arg., nac. 22/06/72, solt., estudiante, D. N. I. N° 22.823.769, dom. en la calle Paraná número 562, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, como director suplente de la; quien acepta su cargo en la escritura relacionada.
Autorizada - Analía Fernández
e. 28/8 Nº 79.405 v. 28/8/96

"T"

T. D. A.
Sociedad Anónima

Por acta de asamblea y directorio de fecha 24 de abril de 1996 se designó el siguiente directorio Presidente: María Isabel Fanny Echeverría; Directora Suplente: Norah Lia Panatti.
Apoderado - Jorge H. Barbará
e. 28/8 Nº 79.443 v. 28/8/96

TECNO ALIMENTARIA
S. A.
I. G. J.: 15-6-1987, Nº 4063, Libro 103 de S. A.

Por Acta de Asamblea de elección de autoridades y por Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas del 9-4-1996; se resuelve que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gerardo Julio Duthilleul Lorenzo; Vicepresidente: Sr. Celestino García Perdomo; Director Titular: Sr. Walter Bagalciage. Director Suplente: Sr. Angel Sáenz. No se reforma ningún art. del Estatuto.
Escribano - Juan José Almirón
e. 28/8 Nº 79.494 v. 28/8/96

TERCER MILENIO PRODUCCIONES
S. A.

Por Acta de Asambleas nro. 1 de 11/12/95 Eduardo Salvador Cuneo y Silvana Apter renunciaron a los cargos de presidente del Directorio y Directora respectivamente de TERCER MILENIO PRODUCCIONES S.A., quedando integrado desde esa fecha el directorio así: Presidente María del Carmen Barceló; Vicepresidente: José Edgardo Scaliter; Director Suplente: Ariel Ernesto Scaliter.
e. 28/8 Nº 79.524 v. 28/8/96

TREGUA
S. A.

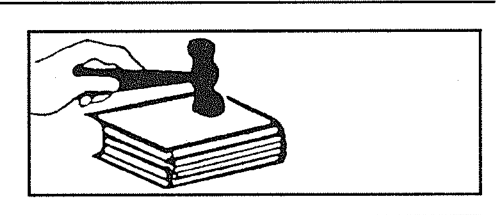
Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 7/6/96 el Directorio quedó constituido así: Presidente Carlos María Nazar, Director Suplente Juan Santiago Mollard; y que la Asamblea del 16/5/96 dispuso trasladar el domicilio social a Sarmiento 1714, Piso 5, Dtos. E y F, Capital Federal.
Presidente - Carlos M. Nazar
e. 28/8 Nº 79.453 v. 28/8/96

"V"

VITROFAR
S. A.

Por Acta de Asamblea 28/3/96 Directorio quedó integrado por 3 Ptes. tit. Pte. Eduardo Sturla. Vicepte. Walter L. Spagnolo, Manuel Rodríguez y Dtor. Sup. Roberto Foz. Comisión Fiscalizadora tit. Héctor A. López, Fernando Cardone y Rosendo Gayol y suplentes. Carlos Slosse, Omar Spinelli y Héctor Etchepare.
Escribana - Victoria S. Macri
e. 28/8 Nº 43.475 v. 28/8/96

Agrim. Alfredo J. Protto edicto de mensura: comunica a propietarios y/o poseedores de inmuebles, que por c/o de YPF SA se realizarán mensuras y amoj. vértices s/Ley 17.319 en: Pcia. Mendoza, Depto. Malargüe, N. C. 860.557/963.341 (S: VII-L:3- FR.1- FS:1 y 2) Est. El Chacay, SA. Salomón; N. C. 548.108 (S:V-L:4-FR. I) Mihanovich F. y otro; N. C. 570.270 (S:V-L: 1-FR.I) El Palauco SA; N.C. 534.368 (S:V-L:1-FR. II) Ortolano F.- Tareas a/c Agrim. Protto (01-555-1549). Inf.: Agrim. Della Palma, YPF SA. Tel.: 01-392-2000, int.: 1022.
Gerente - Alfredo J. Protto
e. 28/8 Nº 26.186 v. 30/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO UNB S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) de conformidad con lo establecido por el art. 585 del C. de Comercio, rematará el 10 de setiembre de 1996 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Mercedes Menz tipo microómnibus, modelo 0 371RSD, año 1994, motor marca M. Benz N° 476.981-10-667.791, Chasis marca M. Benz N° 9BM664198PC-0077029, dominio C 1.758.815, con carrocería marca Mercedes Benz según certificado N° 080/93, con 48 butacas, baño, T. V. cafetera y nueve cubiertas contando la auxiliar, aire acondicionado, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 15,00 a 18,00 hs. en calle Saavedra 455 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires. Base: u$s 80.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá oblarse dentro de las 72 hs. de remate y en el domicilio que se indicará el día de la subasta, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas a favor del ente vendedor. Las deudas que pudieren pesar en concepto de patentes, gastos de transferencia y trámites serán por cuenta del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Eduardo Víctor Baez.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 28/8 Nº 79.442 v. 30/8/96

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3°, Cap. (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 11 de setiembre de 1996, a las 11,20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Sierra SX, dominio S 638.850, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 5/6 y 9 de setiembre de 1996 de 14,00 a 17,00 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. El automotor se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Las patentes que se adeuden y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 28/8 Nº 79.502 v. 30/8/96

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3°, Cap. (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 11 de setiembre de 1996, a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Falcon 3.OL, año 1986, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 5/6 y 9 de setiembre de 1996 de 14,00 a 17,00 hs., Dominio D. 031.962, en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. El automotor se entregará una

vez abonado el importe total del precio de venta. Las patentes que se adeuden y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 28/8 Nº 79.505 v. 30/8/96

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3°, Cap. (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 rematará el 11 de setiembre de 1996, a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, dominio N 094.763, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 5/6 y 9 de setiembre de 1996 en Güemes 3365, Capital, de 14,00 a 17,00 hs. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que se adeuden y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El automotor se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 28/8 Nº 79.510 v. 30/8/96

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3°, Cap. (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 11 de setiembre de 1996, a las 11,25 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.OL, año 1993, dominio B 2.574.155 en el estado en que se encuentra y exhibe los días 5/6 y 9 de setiembre de 1996 de 14,00 a 17,00 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. El automotor se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Las patentes que se adeuden y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 28/8 Nº 79.511 v. 30/8/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden de S. A. del ATLANTICO, conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, ubicándose el presente por 3 días, subastará el día 13 de setiembre de 1996 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Furgón, modelo Trafic, año 1994, motor marca Renault 2898780, chassis marca Renault 8ALT 3101ZPS003901, dominio C 1.748.838, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Montes de Oca 639, Capital Federal, de 10,00 a 17,00 hs. Base: u$s 4548, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de media hora de espera. Entrega contra pago total Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

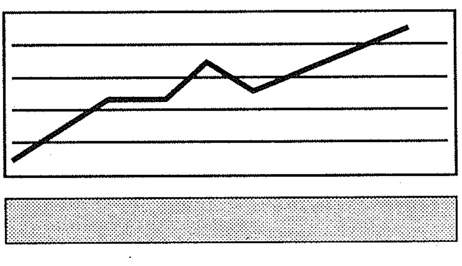
Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Guillermo E. Campos.

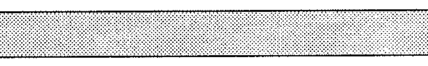
e. 28/8 Nº 79.519 v. 30/8/96

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme a lo establecido por el art. 585 del C. de Comercio, rematará el 10 de setiembre de 1996 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Asia, tipo familiar, modelo Towner A 114 - 1994, motor marca Asia CD800-031756, chasis marca Asia KN2 ANM8D1RK-015227, dominio H 091254, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles en horario libre en Camargo 939 de Capital. Base: u$s 8.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA en efectivo en el acto del remate. El saldo deberá integrarse dentro de las 72 hs. de realizado el remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas a favor del ente vendedor. Las deudas que pudieren pesar en concepto de patentes, gastos y transferencia serán por cuenta del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro de Capital. El bien será entregado previo pago del precio total. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Para el caso de no existir ofertas pasada media hora saldrá a la venta nuevamente con la base retasada en un 50 %. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Carmen Isabel Landriscina.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.

e. 28/8 Nº 79.610 v. 30/8/96





2.5 BALANCES

BANCO QUILMES S.A.

Inscripción en el Registro Público de Comercio del
Estatuto social (última modificación): 24 de abril de 1995
Fecha en que se cumple el plazo de
duración de la Sociedad: 31 de marzo de 2049
Domicilio legal: Tte. Gral. J. D. Perón 564/568 - Buenos Aires

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	al 30.06.96	al 30.06.95 (*)
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	41.115	51.300
— Bancos y Corresponsales	102.605	130.447
	143.720	181.747
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización:		
. Tenencias en cuentas de inversión	35.831	3.236
. Tenencias destinadas a compra-venta o intermediación	22.965	22.584
. Por operaciones de pase con el B.C.R.A.	37.247	0
— Sin cotización	53.266	2.058
	149.309	27.878
Menos: Previsión por riesgo de desvalorización (Anexo F)	(396)	(1.315)
	148.913	26.563
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	578.668	435.497
— Documentos a sola firma	114.656	102.711
— Documentos descontados y comprados	58.831	56.720
— Hipotecarios	109.524	92.232
— Prendarios	7.726	15.339
— Personales	133.330	99.585
— Créditos Documentarios	447	0
— Otros:		
. De títulos públicos	2.599	3.217
. Otros Préstamos	29.899	51.035
Menos: Intereses documentados	(1.300)	(1.292)
	1.034.380	855.044
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	21.660	21.247
Menos: Previsiones (Anexo F)	(80.713)	(67.957)
	957.327	808.334
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Pagos por cuenta de terceros	15.924	33.363
— Diversos:		
. Deudores por venta de títulos públicos al contado a liquidar	60.888	30.022
. Compras de títulos públicos al contado a liquidar	54.714	30.400
. Deudores por venta de cambio a término	21.552	10.098
. Deudores por venta de cambio contado a liquidar	2.848	11.632
. Compras de cambio contado a liquidar	1.476	0
. Compras a término de moneda extranjera	500	10.040
. Deudores financ. por pases activos de títulos públicos	37.274	0
. B.C.R.A. - Diversos	17.772	18.271
. Obligaciones negociables compradas	12.229	4.719
. Comisiones devengadas a cobrar	3.916	4.579
. Alquileres por locación financiera devengados a cobrar	285	174
. I.V.A. Adeudado por clientes	1.164	715
. Suscripción Bono Argentina	0	2.711
. Otros	5.404	5.834
	235.946	162.558
Más: Intereses devengados a cobrar	368	210
	236.314	162.768
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	2.437	3.987
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C y J)		
— En Entidades financieras	1.577	1.428
— Otras	46.288	30.626
	47.865	32.054
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Otros:		
. Anticipo de impuestos	414	52
. Pagos efectuados por adelantado	3.208	2.950
. Adelantos a proveedores y contratistas	621	2.531
.Deudores por venta de bienes	55	84
. Deudores varios	25.584	8.884
. Ahorro obligatorio (Leyes 23.256 y 23.549)	104	103
. Depósitos en garantía	3.324	2.512
. Anticipo por compra de bienes	142	0
.Otros	9	50
	33.461	17.166
H. BIENES DE USO (Anexo D)	60.148	57.349
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	5.246	18.000
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	7.392	9.590
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	644	1.513
TOTAL DEL ACTIVO	1.661.467	1.319.071
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	130.516	121.942
— Ahorro común	191.052	169.274
— Otras cuentas especiales	515	437
— Plazo Fijo	703.751	487.846
— Saldos Inmovilizados	9.762	5.045
— Otros	6.031	6.209
	1.041.627	790.753
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	5.030	3.805
	1.046.657	794.558

	al 30.06.96	al 30.06.95 (*)
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	1.745	2.367
— Otros bancos y organismos internacionales	169.867	170.004
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	3.949	6.027
— Diversas:		
. Acreedores por compra de cambio contado a liquidar	1.473	0
. Ventas de cambio contado a liquidar	2.848	11.636
. Ventas de títulos públicos contado a liquidar	60.690	30.890
. Aporte al fondo de garantía de los depósitos a pagar	352	321
. Acreedores por compra de títulos públicos contado a liquidar	54.977	29.545
. Acreedores por compras a término de moneda extranjera	506	10.082
. Ventas de cambio a término	21.500	10.040
. Ventas a término de títulos públicos por pases activos	37.247	0
. Obligaciones negociables	111.000	76.304
. Descuento de emisión	(145)	(233)
. Suscripción Bono Argentina	0	2.711
. Otras	7.380	3.872
	473.389	353.566
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	4.866	4.940
	478.255	358.506
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	935	1.362
— Impuestos a pagar	3.885	6.098
— Otras		
. Retenciones a pagar sobre remuneraciones	779	937
. Acreedores varios	3.977	4.529
. Otras	50	50
	9.626	12.976
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	1.635	14
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	113	366
TOTAL DEL PASIVO	1.536.286	1.166.420

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	81.668	81.668
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	21.833	21.833
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	14.131	14.131
SUB-TOTAL	117.632	117.632
S. RESERVAS DE UTILIDADES	20.525	19.935
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(12.976)	15.084
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	125.181	152.651
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.661.467	1.319.071

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	116.918	30.251
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	225.018	110.174
— Garantías recibidas	322.942	226.335
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	0	15.981
— Otras garantías otorgadas	41.861	38.762
— Documentos redescontados	3.863	2.306
— Valores en custodia	198.723	407.772
— Valores al cobro	107.799	120.576
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	26.086	40.529
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	33.058	27.018
— Beneficiarios de compromisos por operac. de comercio exterior	43.148	73.287
— Deudores clasificados irrecuperables	36.342	0

(*) Cifras actualizadas al 31.08.95 siguiendo el método descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total al 30.06.96	Total al 30.6.95 (*)
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades	97	2.654	2.751	0
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	47.206	80.660	127.866	140.496
— Resultados por locación financiera	39	452	491	1.102
— Resultado por obligaciones negociables		393	393	198
— Resultado por título públicos y participaciones transitorias	1.531	10.913	12.444	0
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		6.545	6.545	7.059
	48.873	101.617	150.490	148.855
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, y primas por pases pasivos	21.684	49.557	71.241	67.457
— Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos	1.771	1.945	3.716	952
— Resultado por títulos públicos, y participaciones transitorias			0	4.818
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.889	3.245	5.134	5.679
— Primas por compra de cambio a término		350	350	61
	25.344	55.097	80.441	78.967
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	30.358	25.792	56.150	41.885
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	37.191	5.100	42.291	63.792
— Otros:				
. Alquiler de cajas de seguridad	2.020	10	2.030	2.357
. Por valores recibidos en caución y/o custodia	654		654	773
. Por ensobrado y transporte de dinero por cuenta de terceros	3.446		3.446	3.804
. Por tarjetas BANELCO	2.381	2	2.383	2.312
. Por otras tarjetas de crédito	15.881	4.035	19.916	21.223
. Recupero por operaciones de cambio		32	32	19
. Otros	4.913	6.649	11.562	14.091
	66.486	15.828	82.314	108.371
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.423	1.169	2.592	2.600
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	3.799	823	4.622	6.911
	5.222	1.992	7.214	9.511
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(206)	(3.129)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			49.664	49.571
— Honorarios y servicios administrativos contratados			30.655	35.577
— Depreciación de bienes de uso			4.533	4.066
— Otros				
. Servicios de seguridad			3.110	3.546
. Alquileres			5.188	5.548
. Papelería y útiles			1.706	1.716
. Electricidad y comunicaciones			6.123	6.376
. Impuestos			2.704	2.032
. Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			3.999	3.947
. Otros			16.423	17.426
			124.105	129.805
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			(60)	(136)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			(35.372)	(6.207)
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes			2.363	4.127
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			92	298
— Créditos recuperados			1.035	143
— Otras:				
. Intereses punitorios			713	1.731
. Intereses por créditos diversos			7	12
. Costo de cheques recuperado de clientes			3.450	3.403
. Costo de boletas de depósito recuperado de clientes			632	905

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total al 30.06.96	Total al 30.6.95 (*)
. Franqueo y otros gastos recuperados			7.398	7.437
. Revalúo Fondo de Garantía Tarjetas de Crédito			484	406
. Utilidad por recupero quebranto impositivo - Ley 24.073				2..098
. Otros			3.647	2.792
			19.821	23.352
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por Participaciones Permanentes			1.380	3.548
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			43	482
— Depreciación de Bienes Diversos			144	216
— Amortización llave de negocio			1.098	1.098
— Cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras previsiones			4	198
— Otras:				
. Intereses por Obligaciones diversas			265	78
. Donaciones			1.434	1.509
. Siniestros			1.784	479
. Aportes e impuestos sobre utilidades diversas			668	787
. Pérdidas diversas tarjetas de crédito			1.582	1.999
. Pérdidas de Cambio			663	422
. Mantenimiento de bienes adquiridos en defensa de créditos			46	7
. Fallas de caja a nuestro cargo			493	182
. Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.			29	729
. Otras			2.286	2.461
			11.919	14.195
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(27.470)	2.950
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			(27.470)	2.950

(*) Cifras actualizadas al 31-8-95 siguiendo el método descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	al 30/6/96	al 30/6/95 (*)
ACTIVO		
Disponibilidades	113.244	134.540
Títulos públicos	137.853	24.389
Préstamos	628.820	569.784
Otros créditos por intermediación financiera	194.331	105.570
Bienes en locación financiera	2.280	3.698
Participación en otras sociedades	1.589	1.442
Créditos diversos	4.710	3.588
Partidas pendientes de imputación	64	325
TOTAL	1.082.891	843.336
PASIVO		
Depósitos	524.466	415.211
Otras obligaciones por intermediación financiera	461.714	339.779
Obligaciones diversas	952	666
Partidas pendientes de imputación	30	9
TOTAL	987.162	755.665
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	22.974	30.251
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	225.018	110.174
Garantías recibidas	70	0
Garantías otorgadas por obligaciones directas	0	15.981
Otras garantías otorgadas	40.727	37.862
Documentos redescontados	3.863	2.306
Valores en custodia	83.247	73.543
Valores al cobro	101.798	112.513
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1.031	1.207
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	701	1.010
Deudores clasificados irrecuperables	14.951	0
Beneficiarios de compromisos por operaciones de comercio exterior	43.148	73.287
TOTAL	537.528	458.134

(*) Cifras actualizadas al 31-8-95 siguiendo el método descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Importes al 30/6/96	al 30/6/95 (*)
ACTIVO		
Disponibilidades	146.740	185.750
Títulos públicos	148.913	26.563
Préstamos	977.682	808.966
Otros créditos por intermediación financiera	244.520	168.877
Bienes en locación financiera	2.437	3.987
Participación en otras sociedades	46.560	30.758
Créditos diversos	33.469	17.173
Bienes de uso	60.148	57.349
Bienes diversos	5.246	18.000
Bienes intangibles	7.392	9.590
Partidas pendientes de imputación	644	1.513
TOTAL	1.673.751	1.328.526
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	1.058.875	804.249
Otras obligaciones por intermediación financiera	478.245	358.238
Obligaciones diversas	9.647	12.978
Previsiones	1.635	14
Partidas pendientes de imputación	168	396
Patrimonio neto	125.181	152.651
TOTAL	1.673.751	1.328.526
CUENTAS DE ORDEN		
Beneficiarios de compromisos por operaciones de comercio exterior	43.148	73.287
Créditos acordados (saldos no utilizados)	116.918	30.251
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	225.018	110.174
Garantías recibidas	322.942	226.335
Garantías otorgadas por obligaciones directas	0	15.981
Otras garantías otorgadas	41.861	38.762
Documentos redescontados	3.863	2.306
Valores en custodia	220.813	425.321
Valores al cobro	107.799	120.576
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	26.086	40.529
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	33.058	27.018
Deudores clasificados irrecuperables	36.342	0

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Ingresos financieros	151.511	149.305
Egresos financieros	(81.112)	(79.203)
Cargos por incobrabilidad	(56.150)	(41.885)
Ingresos por servicios	82.429	108.632
Egresos por servicios	(7.214)	(9.511)
Resultado monetario por intermediación financiera	(206)	(3.129)
Gastos de administración	(124.427)	(129.981)
Resultado monetario por otras operaciones	(60)	(136)
Utilidades diversas	19.678	23.053
Pérdidas diversas	(11.919)	(14.195)
Impuesto a las ganancias	0	0
RESULTADO FINAL CONSOLIDADO	(27.470)	2.950

(*) Cifras actualizadas al 31-8-95 siguiendo el método descripto en la Nota 1.2., a efectos comparativos.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1996

Nota 1 — Normas y principios aplicables.

1.1. Moneda

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) (Comunicación "A" 1917).

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del B.C.R.A., Comunicación "A" 551, que concuerda con normas contables en todos sus aspectos esenciales. A partir del 1 de setiembre de 1995 y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

A los efectos de la actualización contable a moneda constante se han utilizado coeficientes basados en el índice de Precios Mayoristas Nivel General.

1.2. Información comparativa

Los saldos al 30 de junio de 1995 que se exponen en estos estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de agosto de 1995, fecha en la cual se discontinuó la reexpresión de los estados contables, tal como se explica en nota 1.1. Los mismos se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

1.3. Criterios de valuación

1.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

En dólares estadounidenses

Han sido convertidos al tipo de cambio $ 1 = U$S 1, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 2304 del B.C.R.A.

En otras divisas

Han sido convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

1.3.2. Títulos públicos

Con cotización

Tenencias en cuentas de inversión

Las tenencias de títulos públicos en cuentas de inversión han sido valuadas a su valor de costo, acrecentando en forma exponencial en función de la Tasa Interna de Retorno aplicada por el tiempo transcurrido desde la incorporación hasta el cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2266 y modificatorias del B.C.R.A. El efecto de valuar con este criterio en lugar de la utilización de su respectiva cotización, criterio sustentado por las normas profesionales, consiste en:

a) al 30 de junio de 1996 un menor valor del activo de miles de $ 701, un mayor valor de los resultados de ejercicios anteriores de miles de $ 243 y un menor resultado del ejercicio de miles de $ 944.

b) al 30 de junio de 1995 un mayor valor de activo y de los resultados del ejercicio de miles de $ 243.

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación

Han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Sin cotización

En Pesos

Han sido valuados a su valor nominal menos una previsión para cubrir riesgos de desvalorización.

En Dólares Estadounidenses

Han sido valuados a su valor de costo más la renta devengada.

1.3.3. Devengamiento de intereses

Los intereses fueron calculados aplicando el sistema de distribución exponencial, excepto por aquellas operaciones en moneda extranjera y operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días, que se realizan aplicando el sistema de distribución lineal.

1.3.4. Bienes en locación financiera

Valor actual de las sumas no devengadas, según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

1.3.5. Participaciones en otras sociedades

Valor patrimonial proporcional o costo reexpresado según se explica en nota 1.1.

1.3.6. Bienes de uso y diversos

Costo reexpresado según se explica en nota 1.1., menos la correspondiente amortización acumulada. Los bienes inmuebles que fueron revaluados técnicamente en la forma que lo permitió el B.C.R.A., fueron reexpresados según se explica en nota 1.1. El incremento resultante de la diferencia entre las mencionadas valuaciones y el valor residual contable, fue acreditado en el Patrimonio Neto en la cuenta "Ajustes al patrimonio - Fondo de ajuste patrimonial - Revalúo técnico".

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza. La amortización es calculada sobre la base de la vida útil restante expresada en meses por el método de línea recta.

1.3.7. Bienes intangibles

Costo reexpresado según se explica en nota 1.1., menos la amortización acumulada. La amortización de las llaves de negocio se ha calculado considerando su valor estimado de recupero hasta un máximo de cinco años.

Se activó como llave de negocio la diferencia entre el precio de compra del Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A. (NBSE) y su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1992, la cual ascendía a miles de $ 4.079. Al 30 de junio de 1996, dicho valor asciende a miles de $ 612.

La amortización de las mejoras en propiedades de terceros y de los gastos de organización y desarrollo se ha calculado de acuerdo con la duración de los contratos de alquiler, con un máximo de cinco años.

1.3.8. Indemnizaciones por despido

El B.C.R.A. ha autorizado a las entidades financieras a que difieran los importes correspondientes a compensaciones e indemnizaciones originadas en la adecuación de las estructuras de personal que se abonen a sus empleados entre el 1 de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1994.

La aplicación de dicho criterio, que implica un apartamiento a las normas contables profesionales, ha provocado: a) al 30 de junio de 1996 un aumento del activo neto de amortizaciones por miles de $ 2.769, incluido en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo", un aumento de los resultados de ejercicios anteriores por miles de $ 4.345, y una disminución de los resultados del ejercicio por miles de $ 1.576 y, b) al 30 de junio de 1995 un aumento del activo neto de amortizaciones por miles de $ 4.345, incluido en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo", un aumento de los resultados de ejercicios anteriores por miles de $ 5.370 y una disminución de los resultados del ejercicio por miles de $ 1.025.

El diferimiento de las indemnizaciones abonadas a partir del 1 de julio de 1994 debe ser autorizado por el B.C.R.A. El Banco solicitó por nota de fecha 7 de octubre de 1994 la autorización pertinente al B.C.R.A. Dicha autorización fue otorgada por el B.C.R.A. con fecha 27 de diciembre de 1994.

A partir del 1 de enero de 1995 las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

Se ha constituido provisión por miles de $ 1.622 correspondiente a indemnizaciones al personal que, por constituir un riesgo cierto y determinado, deben incidir en los resultados del ejercicio.

1.3.9. Impuesto a las Ganancias - Quebranto Impositivo

De acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 publicada el 13 de abril de 1992, el Banco ha presentado la información necesaria a efectos de solicitar el canje del 20 % del quebranto impositivo acumulado y actualizado al 31 de marzo de 1991, que no fue utilizado en la Declaración Jurada correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 1992, por Bonos de Cancelación de Deuda en pesos (creados por la Ley Nº 23.982).

Con fecha 11 de octubre de 1994, la Dirección General Impositiva resolvió conformar la casi totalidad del monto del crédito fiscal solicitado oportunamente por el Banco. En consecuencia, la Entidad ha registrado los Bonos de Cancelación de Deuda en pesos en el rubro "Títulos Públicos", por un importe neto de previsiones de miles de $ 1.560.

1.3.10. Consolidación de Estados Contables (Anexo J)

Los estados contables consolidados al 30 de junio de 1996 y 1995 han sido preparados según la Circular CONAU 1-38 del B.C.R.A., cuyas disposiciones, en general, concuerdan con la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e incluyen los activos, pasivos y resultados de Quilmes Bank and Trust (Cayman) Ltd. al 30 de junio de 1996 y 1995.

En esta entidad el Banco posee el 100 % de su capital y votos.

1.3.11. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2216 del 9 de junio de 1994, estableció la forma en la que las entidades financieras deberán clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero, vigentes a partir de junio de 1994.

Como parte de las modificaciones introducidas por el Banco en su política sobre sus activos de riesgo, que entre otros aspectos originaron los cargos a Previsión por Riesgo de Incobrabilidad efectuados en el ejercicio, se ha profundizado durante este ejercicio el análisis de la cartera de tarjetas de créditos distintas de normal. Dicha cartera presenta la siguiente situación al 30 de junio de 1996: i) con acuerdos de pago judiciales o extrajudiciales miles de $ 4.979; ii) vencidas, con atrasos superiores a 90 días, miles de $ 11.712. Para atender los riesgos de incobrabilidad emergentes de esta cartera el Banco registra al 30 de junio de 1996 una previsión de miles de $ 1.425. Atento a lo anterior, el Banco ha acentuado los esfuerzos de cobranza sobre esta cartera, mediante un plan de acciones especiales para acelerar significativamente la recuperación de la misma en el corto plazo.

El Banco estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada al 30 de junio de 1996 resulta adecuada, en su conjunto, para cubrir los riesgos potenciales de incobrabilidad de la cartera de préstamos.

1.3.12. Impuesto a las ganancias - Cargo a resultados del ejercicio.

No existe cargo por impuesto a las ganancias por estimarse quebranto impositivo.

Nota 2 — Bienes de disponibilidad restringida

El rubro Préstamos al 30 de junio de 1996 y 1995 incluye documentos redescontados en moneda extranjera en el B.C.R.A. y en el Banco de Inversión y Comercio Exterior por el equivalente de miles de $ 3.863 y miles de $ 2.306 respectivamente, por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas. Al 30 de junio de 1996 el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye miles de $ 17.363 en concepto de exigencia adicional de encaje de efectivo mínimo por el 2 % de la totalidad de los depósitos y demás obligaciones sujetas a encaje fraccionario en pesos y en moneda extranjera al 30 de noviembre de 1994, bajo la forma de saldo diario fijo, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2298 emitida por el B.C.R.A. Por Comunicación "A" 2444 el B.C.R.A. ha dispuesto su liberación a partir del 1 de julio de 1996.

Nota 3 — Capital

El capital suscripto e integrado es de miles de $ 81.668.

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1994 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1995.

Desde el 31 de marzo de 1984 no se han efectuado imputaciones de pérdidas contra el saldo de la cuenta Ajustes de Capital.

Nota 4 — Activos, pasivos y resultados con sociedades controladas

	Miles de $	
	30/6/96	30/6/95
Sistemática S.A.A.		
Cargos por servicios de computación recibidos	9.028	9.036
Créditos diversos	—	1.686
Depósitos	54	280
Obligaciones diversas	30	1.072
Quilburs S.A.		
Resultado por operaciones bursátiles	(134)	(127)
Préstamos	1.018	12
Depósitos	470	718
Otras obligaciones por intermediación financiera	—	164

	Miles de $ 30/6/96	30/6/95
Quil Investment S.A.		
Préstamos	743	1.022
Depósitos	5	—
Quilmes Bank and Trust Ltd. (Cayman)		
Intereses por depósitos	192	281
Disponibilidades	73	78
Depósitos	3.146	4.052
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	10	266

Nota 5 — Patrimonio Neto y contrapartida neta mínima exigidos por la Resolución General Nº 147/90 de la Comisión Nacional de Valores.

A partir del 30 de setiembre de 1994 la Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución General Nº 252/94 exime de la exigencia de patrimonio neto y mínimo contrapartida neta mínima a las entidades financieras en la medida que los requerimientos patrimoniales establecidos por el B.C.R.A. superen a los requeridos por el artículo 126 inc. a) de la Resolución General Nº 147 de aquel organismo. Al 30 de junio de 1996 los requerimientos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A. superaban los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

Nota 6 — Obligaciones Negociables

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1991 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, cotizables en bolsa, por un monto total máximo equivalente a U$S 70.000.000, autorizada por la Comisión Nacional de Valores con fechas 24 de enero de 1992 y 20 de agosto de 1992.

Con fecha 8 de setiembre de 1992 se emitieron Obligaciones Negociables por U$S 20.000.000 que fueron canceladas el 8 de setiembre de 1994. Con fecha 8 de setiembre de 1993 se emitieron Obligaciones Negociables por U$S 50.000.000. Los fondos obtenidos son aplicados al otorgamiento de préstamos personales y financiación de pequeñas y medianas empresas, destinos admitidos por la Comunicación "A" 1907 del B.C.R.A La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de julio de 1994 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 50.000.000. Con fecha 25 de agosto de 1994 se emitieron Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 26.000.000. Los fondos obtenidos son aplicados al otorgamiento de préstamos hipotecarios, para consumo, para capital de trabajo de empresas argentinas y refinanciación de pasivos de empresas argentinas, destinos admitidos por la Comunicación "A" 1907 del B.C.R.A.

En noviembre de 1995 el Banco adquirió de Backstop Fund S.A., una opción para emitir Obligaciones Negociables por u$s 40.000.000, con fecha de ejercicio en setiembre de 1996 con vencimiento a tres años.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1995 aprobó la creación de un programa global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples, en el marco de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, sus reglamentaciones y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores que les fueran aplicables, por un monto de hasta U$S 300.000.000 o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda. Dicho programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 20 de junio de 1996. El 28 de junio de 1996 se emitieron, dentro del marco del referido programa, Obligaciones Negociables Subordinadas por u$s 35.000.000.

El producido neto que el Banco obtenga se utilizará de acuerdo con lo establecido en el art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las normas aplicables del B.C.R.A.

Nota 7 — Incorporación de The Bank of Nova Scotia

Con fecha 7 de diciembre de 1994 entre un grupo de accionistas mayoritarios del Banco y The Bank of Nova Scotia (Scotiabank), un Banco autorizado y constituido conforme a las leyes de Canadá, se firmó un contrato de compra y suscripción de acciones, mediante el cual el Scotiabank acordó suscribir acciones preferidas clase "A" y acciones preferidas clase "B" de Banco Quilmes S.A. y adquirir de ciertos accionistas mayoritarios acciones ordinarias clase "A" y acciones ordinarias clase "B".

Por resoluciones 9/95 y 11/95 el Directorio del B.C.R.A. autorizó a Scotiabank a participar en carácter de accionista del capital social de Banco Quilmes S.A. Con fecha 18 de enero de 1995 se produjo la integración en concepto de capital por miles de $ 12.244 y en concepto de primas de emisión de acciones por miles de $ 21.276. A partir de esa fecha Scotiabank es accionista de Banco Quilmes S.A. con una participación equivalente al 25 % del capital social y al 9,996 % de los votos.

Nota 8 — Impuesto al valor agregado — Créditos fiscales

Con fecha 12 de mayo de 1995 el Banco fue notificado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) de la impugnación parcial del uso de créditos fiscales que habían sido adquiridos por la entidad. El 15 de mayo de 1995 la D.G.I. intimó al Banco el ingreso de las sumas impugnadas. El Banco efectuó estas operaciones en un todo de acuerdo con los términos de la Resolución General Nº 3417 de la D.G.I. y las mismas cuentan con seguros de caución emitidos por tres compañías de seguros que cubren cualquier eventual riesgo.

No obstante el 10 de julio de 1995 el Banco, ante el requerimiento de la D.G.I., procedió al pago de la suma de miles de $ 14.492 bajo protesto y con expresa reserva de sus derechos para repetir ese importe y demás que correspondieran, registrando dicho importe en el rubro "Créditos Diversos".

La importancia y prestigio del Banco, uno de los de mayor envergadura del sistema financiero argentino, le impuso postergar su legítimo interés y hacer efectivo el pago ante un reclamo que estima infundado, arbitrario e ilegítimo, para después repetirlo.

Con fecha 4 de octubre de 1995, el Banco promovió demanda contra la D.G.I., impugnando los actos administrativos dictados por la misma y solicitando la repetición de las sumas pagadas por el Banco.

En igual demanda se promovieron acciones contra la cedente de los créditos fiscales y contra las compañías de seguro emisoras de las pólizas de seguros de caución. El Juzgado interviniente ha rechazado la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta como de previo y especial pronunciamiento por la Compañía Sud América Compañía de Seguros S.A. Actualmente se han abierto a prueba las actuaciones judiciales.

Los montos abonados en relación con las acciones judiciales por miles de $ 1.221 se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

Nota 9 — Publicación

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A. no se requiere la intervención de dicho organismo a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

BANCO QUILMES S. A.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 Ago. 1996. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. - Dr. CARLOS A. PACE - Contador Público (UBA) Tº 150 Fº 106 C.P.C.E. Capital Federal. — JOSE A. EMPERADOR - Contador General. — PEDRO OSCAR FIORITO - Presidente. — MANUEL GONZALEZ ABAD - Síndico. — CARLOS MIGUEL TACCHI - Síndico. — JUAN PABLO CHEVALLIER BOUTELL - Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996

A los señores Presidente y Directores de
Banco Quilmes S. A.
Tte. Gral. J. D. Perón 564
Buenos Aires.

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales del Banco Quilmes S.A. al 30 de junio de 1996 y 1995, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y de las notas y anexos que los complementan. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en Nota 1.3.11, como parte de las modificaciones introducidas por el Banco en su política sobre los activos de riesgo se ha implementado un plan de acción especial para lograr una recuperación significativa de los préstamos vencidos de más de 90 días de atraso y/o con acuerdos de pago judiciales o extrajudiciales correspondientes a tarjetas de crédito. Por lo tanto, la suficiencia de la previsión para deudores incobrables de la mencionada cartera está condicionada por el resultado que se obtenga del citado plan.

En nuestra opinión, sujeto al resultado final de las situaciones mencionadas en la Nota 8 y en el párrafo anterior, los estados contables de Banco Quilmes S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances", surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

c) los cargos del ejercicio al 30 de junio de 1996 devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados.

d) al 30 de junio de 1996 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 1.620.940,51, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. - Dr. CARLOS A. PACE - Contador Público (UBA) Tº 150 Fº 106 C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 20/8/96 01 O T. 41 Legalización Nº 619200

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/8/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a BANCO QUILMES S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PACE CARLOS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0150 Fº 106 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del Banco Quilmes S. A.

1. Hemos examinado los Balances Generales de Banco Quilmes S. A. al 30 de junio de 1996 y 1995 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, y las notas y anexos que los complementan, por los períodos de doce meses terminados en esas fechas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información relevante, su correlato con las decisiones societarias vertidas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales e instrumentales y se basó en la revisión de los mismos efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. No hemos efectuado control de gestión y en consecuencia no hemos evaluado criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización ni operativos, dado que ello es de responsabilidad exclusiva del Directorio y ajeno a la competencia de esta Comisión.

2. Tal como se menciona en Nota 1.3.11, el Banco ha implementado un plan de acciones especiales para acelerar significativamente la recuperación de la cartera de tarjetas de crédito distinta de normal. Por lo tanto, la suficiencia de la previsión para deudores incobrables de la mencionada cartera, está condicionada por el resultado que se obtenga del citado plan.

En nuestra opinión, sobre la base de nuestros exámenes y el informe del auditor externo según se menciona en el párrafo 1. de fecha 16 de agosto de 1996, y sujeto al resultado final de las situaciones mencionadas en la nota 8 y en el párrafo anterior, los estados contables de Banco Quilmes S. A. demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 1996 y 1995, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1996 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones necesarias, no tenemos observaciones que formular.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de la legalidad que nos incumbe, que hemos aplicado durante el periodo los restantes procedimientos descriptos en el Art. 294 de la Ley 19.550, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo reparo que formular al respecto.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.

JUAN PABLO CHEVALLIER BOUTELL - Síndico. — MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD - Síndico. — CARLOS MIGUEL TACCHI - Síndico.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 79.476

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de La Plata, doctor Bruno Casteller, Secretaría Unica a cargo del doctor Sergio Alejandro Franco, cita y emplaza a JOSE LUIS RIVADULLA, D.N.I. 16.300.992, imputado por el delito previsto en el art. 14, primera parte de la ley 23.737, para que comparezca a la sede de este Tribunal, a estar a derecho, dentro del término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Art. 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría, La Plata, 13 de agosto de 1996
Sergio Alejandro Franco, secretario.
e. 28/8 Nº 4161 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a GINA FORNASIER para que se presente en los autos: "TOSCHI, ADRIANA MARIA ANGELA s/Sucesión Testamentaria" y le hace saber que con fecha 17/5/95 se ha declarado válido el testamento de autos. Publíquese por tres días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 28/8 Nº 43.629 v. 30/8/96

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 cita a JOSE MARIA GABRIELLI para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho en la sucesión de JOSE PEDRO GABRIELLI bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en "La Nación".
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria
e. 28/8 Nº 43.415 v. 29/8/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don JAVIER RAMON COCCOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "COCCOZ, JAVIER RAMON s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 74.012/96. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
José Luis González, secretario.
e. 28/8 Nº 4157 v. 30/8/96

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, emplaza a HECTOR PEDRO CONDE a que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial. El presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 28/8 Nº 79.422 v. 29/8/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a ANIBAL ALBERTO ORMELLA para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo representen a él. Publíquese por tres días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 28/8 Nº 43.437 v. 30/8/96

Nº 104

Cítase a SEIDEL ULISE CHAVEZ o SEIDEL ULISES CHAVES o SEIDEL ULISE CHAVES o GEIDEL ULISES CHAVES o ZEIDEL ULISES CHAVES, a presentarse en autos "CHAVEZ, ZEIDEL ULISES s/Ausencia con presunción de Fallecimiento", Exp. Nº 17.647/95, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104. Para ser publicado conforme art. 25 de la Ley 14.394, una vez por mes, cada seis meses.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 28/8 Nº 43.468 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. F. F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, cita por cinco días, a partir de la última notificación, a los presuntos herederos del codemandado Fernando Gabriel Hezze, para que se presenten en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados "CIA. GILLETTE DE ARGENTINA S.A. c/HEZZE FERNANDO G. y Otros s/Ordinario". El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/8 Nº 43.459 v. 29/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S. A. c/NITRI NORA NOEMI s/Ejecutivo", cita y emplaza a la demandada NORA NOEMI NITRI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario
e. 28/8 Nº 43.387 v. 28/8/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, intima a STELLA MARIS BUACAR y CARLOS ADOLFO SARMIENTO ARECHEDERRA, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ BUACAR STELLA MARIS y Otro s/Ejecutivo", Exp. 57855, para que en el término de cinco días tomen intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/8 Nº 43.394 v. 28/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 6º piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BETTI PORZIO SILVIA MARIA s/Ejecutivo", cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 146 del Código Procesal, emplazando a la demandada SILVIA MARIA BETTI PORZIO, a fin de que se presente a estar a derecho y oponer excepciones en el plazo de tres días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 28/8 Nº 43.432 v. 28/8/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "DE SAMPEDRO, JOSE MARIA s/ Pedido de Quiebra por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A.", a Don JOSE MARIA DE SAMPEDRO, para que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario P. A. S.
e. 28/8 Nº 43.423 v. 29/8/96

Nº 19

EL Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 37, de Talcahuano 550, Capital, cita por 5 días a MARCOS ADOLFO HERRERA, a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/HERRERA, MARCOS A. s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/8 Nº 79.418 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, en los autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LTDO. c/KAHANOFF ENRIQUE SAMUEL y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a ENRIQUE SAMUEL KAHANOFF y HAYDEE RAQUEL SAPIR a fin de que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/8 Nº 43.491 v. 28/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/COSTA MANUEL EDGARDO y Otra s/Ejecutivo", cita y emplaza a los codemandados EDGARDO MANUEL COSTA y MARIA EVA CORTES para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/8 Nº 43.391 v. 29/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

"Buenos Aires, 13 de agosto de 1996, ...cítese nuevamente por edictos a REGINA TERESA TORREBLANCA, VICTORIA ROQUE FLORES y JORGE CHAVEZ CORREA, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de publicación en la causa Nº 34495 caratulada "REGINA TERESA TORREBLANCA y Otros por Art. 237 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/8 Nº 4158 v. 3/9/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a FABIAN ALDO FATU para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.936 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/8 Nº 4159 v. 3/9/96

Nº 14

Buenos Aires, 19 de julio de 1996 ...emplácese a MARIO UMBERTO ARANCIBIA VALDIVIA para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial durante el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)...". Fernando Luis Pigni, Juez.
Walter José Candela, secretario.
e. 28/8 Nº 4160 v. 3/9/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que LIN WELL SHEN con documento Nº 92.826.688, de nacionalidad china, nacido el día 11/2/77 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 28/8 Nº 79.433 v. 28/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría Nº 8, del Dr. José A. López Mendoza, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, piso 5º, Capital Federal, notifica a la ejecutada en los autos

caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) C/BIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2.810/96, de la sentencia recaída en autos por el término de dos días. "Buenos Aires, 17 de mayo de 1996. Autos y Vistos... y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra BIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos tres mil trescientos noventa y dos con treinta y ocho centavos ($ 3.392.38) con más intereses y costas. Postérgase la regulación de los honorarios hasta el momento de la liquidación definitiva. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo C. Guglielmino. Juez Federal". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 1996 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Osvaldo C. Guglielmino. Juez Federal".

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
José A. López Mendoza, secretario.

e. 28/8 Nº 79.461 v. 29/8/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Se cita y emplaza a AIDA ISABEL MUZILLO, identificada con CI Nº 5.792.083, a efectos de que dentro de los cinco días desde publicado el presente comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría Penal Nº 4 a cargo de la suscripta en autos Nº 11.107, caratulados "MUZZILLO, AIDA s/Inf. Art. 292 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 8 de agosto de 1996.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria

e. 28/8 Nº 4162 v. 3/9/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra CZERNIECKI EUGENIA AMELIA s/Quiebra cuya síndico es la Contadora Giraudo Cristina con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1º piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/8 Nº 4163 v. 3/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CONCARO JORGE GUILLERMO s/Quiebra cuyo síndico es el contador González Bergerot Eduardo con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484 2º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/8 Nº 4166 v. 3/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TECNOLOGIA ARGENTINA EN CAMPING, INDUMENTARIA Y ACCESORIOS S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 6 de agosto de 1996, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TECNOLOGIA ARGENTINA EN CAMPING, INDUMENTARIA Y ACCESORIOS S. A., habiendo sido designado síndico Graciela Bastita, con domicilio en Viamonte 1365, piso 7º "A", Capital Federal, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el síndico designado hasta el día 1º de noviembre de 1996, y la Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de diciembre de 1996 y 7 de marzo de 1997 respectivamente, como así también se hace saber que el Juzgado dictará las resoluciones de los arts. 36 y 42 de ley 24.522, los días 4 de febrero de 1997 y 4 de abril de 1997 respectivamente, y que la audiencia informativa del art. 45, ley 24.522 se celebrará el 23 de mayo de 1997 en Perón 1362, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/8 Nº 79.400 v. 3/9/96

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal hace saber la apertura del concurso preventivo de FELISA CEJG con domicilio real en la calle Estado de Israel 4750 de esta Capital Federal, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado Dr. Guillermo E. Oliva con domicilio en Montevideo 666, piso 5, Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1996. Se han fijado asimismo fechas el 5 de noviembre y el 16 de diciembre del año en curso para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa que prevé el art. 14 de la L.C. se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1997 a las 9.30 hs. El deudor gozará de un período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo hasta el día 16 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 28/8 Nº 79.492 v. 3/9/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace saber que en los autos caratulados "SAMETAR S.A. s/Concurso preventivo" con fecha 17 de julio de 1996 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de SAMETAR S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 306, piso 4º, Capital Federal. Señalar el día 11 de octubre de 1996 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico y la audiencia del día 6 de mayo de 1997 a las 10 horas a los fines establecidos en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. Síndico ha sido designado el Contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en la Av. Corrientes 2146, piso 12, of. "A", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de noviembre de 1996 y 6 de febrero de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.407 v. 3/9/96

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Avda. Callao 635, Piso 4º) hace saber por cinco días la declaración de quiebra de SAMUEL FISCHER decretada con fecha 12 de junio de 1996. Los señores acreedores podrán insinuar sus créditos ante el Síndico designado CPN Mario Oscar Resconi, con domicilio en Uruguay 775, Piso 3º, "B" de la Capital Federal, hasta el día 27 de septiembre de 1996, debiendo este funcionario presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 8 de noviembre de 1996 y 22 de noviembre de 1996 respectivamente. Igualmente se intima a la fallida a fin de que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue el síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; c) intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a esos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. d) intimar a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/8 Nº 4167 v. 3/9/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA BAIRES S.A., haciéndole saber a ésta, a sus administradores y terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio en la calle Suipacha 255 "5" F de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/10/96. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.). Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 28/8 Nº 4168 v. 3/9/96

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, 2º p., comunica por un día en autos "LEZCANO, MARIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 2 de julio de 1996 se decretó la finalización del concurso preventivo de MARIO LEZCANO, por cumplimiento del acuerdo preventivo.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/8 Nº 79.463 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, 2do. piso, Capital, en autos caratulados: "MEDIPLAST S. A. su Quiebra s/incidente alquiler de planta — expdt. nº 64.558, llama a licitación de mejora locativa de la planta de la fallida, sita en las calles Corro 615/637, Morón 4945/4959 y Calderón de la Barca 618/622, todas de la Capital Federal, con todas sus maquinarias, enseres, bienes de uso y bienes de cambio que se detallan en el inventario practicado por el escribano B. Stilberman en fechas 23 a 26 de julio de 1996, agregado a los autos principales, para continuar con la actividad propia de la fallida referida a la fabricación de envases de plásticos, impresos y no impresos, por sistema off-set o por serografía, debiendo superarse la oferta de fs. 5/21 de autos, de u$s 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses), y por el término de tres meses y en las condiciones que se especifican en la resolución en este incidente de fs. 22/27. La presentación de las ofertas, en la sede del Juzgado, será hasta las 13,30 hs. el día 9 de setiembre de 1996, procediéndose a la apertura de las mismas, en la audiencia a celebrarse en la Sala del Juzgado, a las 11 horas del día 10 de setiembre de 1996, acto en que se expresará por el síndico la mejor oferta presentada, la que podrá ser mejorada por el locatario precario en suma por lo menos 5 % superior a aquélla. Los interesados podrán requerir en el Tribunal o en las oficinas del síndico Dino Ricardo Deon, calle Lavalle 1430, 1er. piso of. C. Capital copia del decisorio de fecha 9-8-1996 y de la resolución del 15.8.96 en las cuales se fijan las condiciones a las que se sujetará la locación. La visita de la fábrica se deberá concertar con el funcionario concursal en día y hora hábil. Consultas a los teléfonos 371-5668 y 311-8493.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/8 Nº 4208 v. 29/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo interinamente del Dr. Pablo Irbazábal, sito en Av. Callao Nº 635, P. 3º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos "HORIGIAN, RUBEN s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de julio de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. RUBEN HORIGIAN. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto, ante el Síndico Aldo Elvio Cambiasso, con domicilio en Uriburu Nº 720, P. 3º "A" de Capital Federal, hasta el día 30/10/96. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 12/6/97 a las 8.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao Nº 635, P. 3º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino

e. 28/8 Nº 79.434 v. 3/9/96

LLAMADO PUBLICO A MEJORAR OFERTA PLANTA DE ACIDO BORICO UBICADA EN LA PROVINCIA DE SALTA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635 3º piso comunica por dos días que en los autos "PERLIT S.A.M.I.C. s/ Quiebra" se convoca a mejorar la oferta presentada para la adquisición de los bienes y derechos de la fallida sobre la planta de Acido Bórico ubicada en la Pcia. de Salta: 1) Objeto: a) Descripción de los bienes: Planta de elaboración de ácido bórico localizada en el área del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, identificada como Un. Func. del Parque Nro. C-3 en la Manz. 499 Parc. 1 Matrícula original 92.832 Actual 105.979 Sec. V del Dpto. Capital. Superficie aproximada: 800 m. cubiertos sobre 7.994,64 m2 de terreno. Incluye muebles, equipos, instalaciones y rodado inventariados a fs. 788/792 de autos. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, sin admitirse reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. La planta se encuentra asentada sobre parcela preadjudicada por el Ente Autárquico Asoc. Parque Industrial de Salta, existiendo saldo de precio pendiente por terreno y servicios que quedará a cargo del oferente y excluido del importe ofertado. b) Condiciones Generales: El inmueble se vende libre de ocupantes y gravámenes. c) Visitas: Se efectuarán durante 10 días contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, en el horario de lunes a viernes de 10 hs. a 13 hs. 2) Oferta a Mejorar: a) Norquímica S. A. propone adquirir los bienes descriptos en la suma de U$S 96.000, pagadero en moneda extranjera en las siguientes condiciones: a) 20% al contado, o sea, U$S 19.200 en el acto de la firma b) El saldo de U$S 76.800, en doce cuotas de U$S 6.400 pagaderas cada treinta a partir de la fecha de la entrega de los bienes. Garantiza el saldo de precio con póliza de seguro de caución (fs. 1029). b) Para que la mejora se considere tal deberá superar en un 10 % a la formulada en autos. 3) Lugar y Plazo de Recepción de Ofertas: Se recibirán hasta el día 1º de octubre de 1996 a las 9:30 hs. en el Juzgado sito en Av. Callao

635 3º piso Capital Federal, durante el horario de 7:30 a 13:30 hs. 4) Forma de Presentación: En sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente. 5) Contenido de las Ofertas: Nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilio real y constituido, adjuntando en su caso copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, y de la decisión social de presentar oferta. 6) No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. 7) Garantías: Se adjuntará garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10 % del precio ofertado y la correspondiente boleta de depósito del Bco. de la Ciudad de Bs. As. — Suc. Tribunales en la cuenta de autos (Lº 276 Fº 403/4) y a la orden del tribunal o en su caso póliza de caución extendida a favor de la quiebra. 8) Condiciones de Pago: El precio ofrecido consignado en letras y en números, en pesos o dólares estadounidenses, debiendo integrarse el 20 % del mismo dentro del 5º día de la adjudicación y el saldo en 12 cuotas mensuales y consecutivas pagaderas a partir de la fecha de entrega de los bienes. 9) Resoluciones: Serán Irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis art. 133 del Código Procesal. 10) Plazos improrrogables: No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto 3. 11) Apertura de Sobres y Mejora de Ofertas: Se efectuará el día 1º del mes de octubre de 1996 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal, en presencia del Actuario y la Sindicatura, labrándose el acta en la que se hará constar el nombre, apellido, o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de las respectivas ofertas, pudiendo los oferentes mejorar sólo en dicho acto la que resulte mayor. Para que la mejora se considere tal, debe superar en un 5 % al mayor precio ofrecido. 12) Mora: Ante la falta de cumplimiento en tiempo propio de la integración del precio ofrecido pagar al contado, el adjudicatario será declarado postor remiso, en los términos del art. 584 del Cód. Procesal y perderá su derecho reclamar devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas eventualmente abonadas. Es facultativo del tribunal, previa vista a la sindicatura por 48 hs., adjudicar la planta industrial a la mejor oferta que el Tribunal estime, le siga en el orden sucesivo. 13) Devolución de Garantía: Se efectuará una vez firme el decreto de adjudicación, a petición del interesado. 14) Efectos de la Oferta: La sola presentación de oferta implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo. Para requerir informes: síndico Dra. Marta Yankelevich, Lavalle 1523 piso 4º of. 42 Cap. Fed. Tel/Fax 371-2002.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/8 Nº 4169 v. 29/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "AGRICOLA PAREJA S. A. s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4/7/96 se decretó la quiebra de AGRICOLA PAREJA S. A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Jorge G. Gobet, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 10º Of. 1002 de Capital Federal, hasta el día 17/9/96; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 29/10/96 y 11/12/96 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 28/8 Nº 4170 v. 3/9/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IATEL S.A.", el 12 de Agosto de 1996. El síndico designado en autos es Armando Pascale con domicilio constituido en Uruguay 390, 19º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 15 de noviembre de 1996 y 27 de diciembre de 1996 respectivamente. Se estima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 28/8 Nº 4171 v. 3/9/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/8/96 se decretó la Quiebra de JOSE BURSTEIN E HIJOS Y CIA. S.A., cuyo síndico actuante es el contador Aroldo Aquiles Velarde el cual constituyó domicilio en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, 4º "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4/10/96. El Art. 35 LC. vence en fecha 14/11/96, y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 28/8 Nº 4172 v. 3/9/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "RACHOVSKY, ROBERTI FRANCISCO s/ Quiebra" Esp. 28.558, con fecha 16 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de ROBERTI FRANCISCO RACHOVSKY y se designó síndico al Dr. Alberto Luis López con domicilio en 11 de Septiembre 1437, 1º piso, Capital Federal (T. 785-5173). Se fijó plazo hasta el 30 de setiembre de 1996 para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico deberá presentar los informes de los arts.. 35 de la ley 24.522 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de noviembre y el 23 de diciembre de 1996, respectivamente. Se prohibe a los terceros hacer pagos al fallido. Asimismo se intima al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. El fallido deberá constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/8 Nº 4173 v. 3/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 46, hace saber por dos días que en los autos caratulados "GARCIA EDUARDO P. y PODESTA JORGE L. (SOC. DE HECHO) s/ Quiebra", se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/8 Nº 4174 v. 29/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de GROISDA S.A. expte. nº 26.457 habiendo resultado designado síndico Jorge Donoso domiciliado en la calle Suipacha 463, piso 1º "J" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de octubre de 1996. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 28/8 Nº 4175 v. 3/9/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sita en Callao 635 Piso 1 de Capital Federal comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de TEXTIL MONTE ROSA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Callao 875 Piso 5 Depto. J de Capital Federal y la sede fabril en el establecimiento sito en la calle 12 de Octubre 2662 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalando hasta el 27 Setiembre de 1996 para que los acreedores presenten al síndico contador Carlos Sánchez, con domicilio en Uruguay 594 piso 5 oficina I (371-5414) de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. Firmado: María Elsa Uzal, juez.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 28/8 Nº 43.408 v. 3/9/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

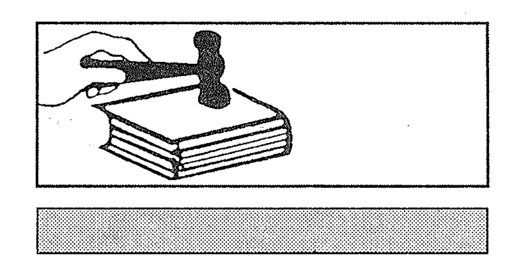
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/8/96 - Vence: 30/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/06/96	MAURICIO SCHOUA	43.351
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	14/08/96	CARLOS COLLAR y CARMEN ARCEU, viuda de COLLAR	43.322
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	20/08/96	EMILIO CHAJRUT	43.355
11	22	María M. Viano Carlomagno	15/08/96	DANTE CESAR BIFFI	43.300
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/08/96	MARIA TERESA BIDART	79.209
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	13/08/96	MARIA AURORA HENANDEZ DE SALA	43.348
17		Raquel Elena Rizzo	12/08/96	ANGEL ORTEGA	43.293
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	15/08/96	ANGEL HUMBERTO ADAMOLI	43.299
22		Fernando L. Spano	14/08/96	ABRAHAM DAGIR	43.362
24		Alejandro Daniel Rodríguez	13/08/96	JUANA PEREYRA	43.344
28	55	Mónica C. Fernández	19/07/96	LEOPOLDO SOSA PUJATO	43.308
28	UNICA	Mónica C. Fernández	08/08/96	SPAZALLI JUAN	43.312
31		Ricardo Adolfo Leyva	28/05/96	MERCEDES FRIDA VIADA y ROBERTO DAMIANO OLIVERA	43.375
34	UNICA	José María Pérez	15/08/96	LYDIA MORA de VANONI y HECTOR SANTIAGO VANONI	43.281
35		Alejandra D. Abrevaya	20/08/96	MARIA FLORENCIA IZQUIERDO	79.310
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	06/08/96	ERINA CATALINA DEL BIANCO DE DIANDA	43.333
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	14/08/96	JOSE RADUKA	43.352
41	UNICA	José Antonio Charlín	14/08/96	EDUARDO JOSE MUTAFIAN y EDUARDO ENRIQUE MUTAFIAN	43.321
41	UNICA	José Antonio Charlín	14/08/96	SANTIAGO EDUARDO DEMATTEI	43.298
43		María C. Espinosa de Benincasa	12/07/96	FRANCISCO JOSE MARIA CONSALVO	43.306
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	19/08/96	SALVETTI ISABEL DORA ELVIRA	43.323
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	16/04/96	MARCELINA SANCHEZ	43.304
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	16/04/96	SALVADOR CAYETANO PACCINO	43.305
44		Gustavo Pérez Novelli	18/07/96	AIDA FLORA MOTTA	43.292
46	UNICA	María del Carmen Kelly		HELIOS HERMOGENES SERRA SILVERA	79.303
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/06/96	MANUEL HERNANDEZ	43.341

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
49		Virginia Simari de Landó	17/07/96	ELISA IRMA PORTALAU	43.336
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12/08/96	MARIA ELENA BOROMEO	43.315
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/08/96	MARIA EMILIA AMALIA TRUCCO	43.310
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	16/08/96	FRANCISCO VICENTE MIRAGLIA	43.329
54		Fernando César	20/08/96	SARA BARKI	43.350
55		Olga María Schelotto	20/08/96	ELVIRA JULIA POSSE	43.364
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	08/08/96	JOSEFA CAMPAÑA de DE LISI	43.346
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	18/07/96	ROSA DOLORES ENRICA HILL VENDRELL DE FARRES o ROSA HILL VENDRELL DE FARRES O ROSA HILL VENDRELL	79.224
63		Jorge E. Beade	15/08/96	RAFAEL AGUILERA	43.319
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14/08/96	ALBERTO JUAN PELACINI	79.285
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	12/08/96	NORBERTO ENRIQUE SIMONE	43.327
67		Julio M. A. Ramos Varde	15/08/96	RAJAMIN BRAHIN TASAT	43.317
68	UNICA	Patricia Barbieri	06/08/96	TERESA MUHAFRA	43.368
74	UNICA	Juan A. Casas	09/08/96	SANTIAGO SILVESTRI	43.332
75		María Inés Lezama	09/08/96	DOLORES CARBALLADA	43.357
78		Isabel E. Núñez	13/08/96	JOSE EDUVIGIS DIAZ ROJAS	79.230
78	UNICA	Isabel E. Núñez	14/08/96	PILAR GARCIA e HIPOLITO SEIJO	43.303
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	29/04/96	MARIA SERAFINA JUDITH BERNASCHINA	43.334
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	11/07/96	ESTARI JOSE ESTEBAN	43.320
93		Marta Susana M. Gastaldi	14/08/96	SALVADOR SORTINO	43.343
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	16/08/96	BUENAVENTURA BARRAZA	43.309
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/08/96	CARLOS ALBERTO GOMEZ	43.280
101		Eduardo A. Caruso	06/08/96	FIOR ANTONIO RAUL	43.283
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	15/08/96	NELLY NATALIA MARIA o NELLY MARIA NATALIA CROVELLA	43.301
105		Daniel Ricardo López	15/08/96	CLAUDIO ALONSO RUFINO y RICARDO RODOLFO RUFINO	79.347
107		Pablo M. Aguirre	16/08/96	CARLOS HORACIO MAIDANA	79.278
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	13/08/96	ARACELI PEREZ	43.345

e. 28/8 Nº 154 v. 30/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DEMATEI, MIRTA NOEMI c/ RAPKINAS, REGINA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 131.156/95), que el martillero Horacio Héctor García, rematará el día 5 de septiembre de 1996, a las 12,30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Yerbal Nºs. 5471/5473/5475, entre las calles Victor Hugo y Moliere, edificada en parte del lote cuatro de la manzana tres, compuesta su extensión de 8,66 m. de frente al Sud, por 32,369 m. de fondo al Oeste, 32,349 m. en su costado Este y lo más o menos que resulte de sus muros, siendo la pared del costado Este medianera como de cerco y propia la del Oeste, lindando al Sud con la calle Yerbal, al fondo con resto de su lote, al Este con parte del lote 5 y al Oeste con parte del lote 3; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 95; Manzana 53 A, Parcela 6; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Ciudad, a nombre de la ejecutada, en la Matrícula FR 1-55121, todo lo que surge del contrato de mutuo hipotecario de fs. 2/9 y del título de fs. 53/55 y 57/59; y consta de: un local por la calle Yerbal Nº 5471, con cortina metálica, baño, piso de mosaico y amplio ventanal que da al fondo del lote; un local por la calle Yerbal Nº 5473, con cortina metálica, con fosa para reparación de vehículos, pequeño lavadero y puerta al fondo, de vidrio, con cortina de enrollar, puerta por la que se accede a un jardín, con parrilla y una escalera que conduce al piso superior; y un departamento ubicado en el primer piso y al que se ingresa por Yerbal 5475, que consta de: living-comedor con ventanales a la calle; balcón corrido; toilette; un dormitorio con ventana a la calle; otro dormitorio al contrafrente; baño instalado, habitación de servicio; comedor diario; cocina; pequeña terraza; lavadero descubierto; escalera con placard embutido; y terraza; todo en buen estado de conservación y desocupado, conforme surge del informe del Martillero de fs. 116/117. El inmueble registra las siguientes deudas: en O.S.N. al 8/5/96, los períodos 3/92, 5/92 y 1/93, por $ 212,76 (informe fs. 69); en Aguas Argentinas S. A. al 8/5/96, desde período 94/1 hasta período 96/3, $ 179,39 (informe fs. 70); y en la M.C.B.A. al 13/5/96, desde cuota 91/03 hasta cuota 96/04, $ 4.950,03 (informe fs. 82). Base: U$S 109.180,00, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo que deberá abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el boleto de compra-venta, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Código citado. Visitar los días 2 y 3 de septiembre de 1996, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 28/8 Nº 79.503 v. 29/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica sito en Bartolomé Mitre 718, 4º piso, comunica por 2 días en autos: "POTASMAN, DANIEL c/ HERNANDEZ DE GARCIA, EMMA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 63.623/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 5 de septiembre de 1996, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 26 (letra "B") del octavo piso del inmueble ubicado en la calle Azcuénaga Nº 59/61/63, entre la Avda. Rivadavia y Bartolomé Mitre de la Capital Federal, Matrícula 11-1590/26, NC.: C. 11, S. 9, M. 34, P. 6q. Superficie 36,06 m2; porcentual 2,44 %; que adeuda: MCBA $ 1.130,13 al 16/3/95; OSN $ 1.300,69 al 24/3/95; Aguas Arg. $ 113,72 al 15/3/95 y Expensas $ 1.218 al 30/6/95. De la constatación realizada surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y con bienes en su interior, y se trata de un departamento compuesto de sala o living-comedor con deterioros importantes en parquet y paredes; una cocina con lavadero cubierto con su mesada rota y paredes en muy mal estado de uso y conservación; un hall y un baño completo con todos sus accesorios en mal estado de conservación; un dormitorio con placard amurado y con balcón a la calle Azcuénaga, también en mal estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 25.000. Seña: 30 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 29 de agosto al 4 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.428 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 4º, de Capital Federal, en autos: "CASTILLO MARIA ESTHER VICTORIA y Otro c/ ROMERO JUAN DOMINGO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 65.560/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 3 de septiembre de 1996, a las 9,30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en el Pdo. de Moreno, designado con el Nº 1, de la Manzana 81, hoy calle Belgrano 3667, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección P, Quinta 81, Parcela 1, Pda. Inmobiliaria Nº 25.959, Matrícula 38.033. El mismo se compone de: en su entrada posee rejas de color blanco, seguidamente un amplio patio descubierto, un garaje cubierto, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero cubierto. Encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado, su esposa y 8 hijos menores de edad, según constancias de fs. 64. Superficie 589,50 m2. Base Pesos diez y siete mil novecientos cincuenta y cuatro, con cuarenta y un centavos ($ 17.954,41). Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado: 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Deudas, con OSN a fs. 40 se encuentra fuera del radio, con Municipalidad de Moreno a fs. 38 $ 1.477,23 al 20/3/96, con rentas a fs. 55 $ 845,11 al 23/4/96. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.489 v. 29/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal en autos: "MILLAN ANTONIO y Otros c/ BIANCHI o BIANCHI y CLAVIJO HECTOR s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.059/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 6 de septiembre de 1996, a las 9,30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una parcela de campo, ubicada en el Cuartel Noveno, del Pdo. de Salto, Pcia. de Bs. As., que forma parte del Establecimiento que fue "Las Saladas", designada en su título con el Nº 16, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 713, Pda. Inmobiliaria 2.427. Matrícula Nº 4.656. El mismo se compone de: un lote de campo, compuesto de un galpón precario, una vivienda que consta de una cocina-comedor, cuatro dormitorios, baño, construida en adobe y parte en ladrillos, tiene molino. Se encuentra sin sembrar, con rastrojo de trigo. El alambrado perimetral se encuentra deteriorado, el lote de campo es apto para otro tipo de siembra. Ocupado por el demandado, su esposa y un hijo mayor de edad, según constatación de fs. 93. Superficie 42 hectáreas. Base Dólares estadounidenses treinta y nueve mil doscientos (U$S 39.200). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Ritual (art. 579). Deudas, con Servicios Sanitarios a fs. 136, no está afectado al servicio, con Municipalidad de Salto, a fs. 132 correspondiente a Red Vial Municipal $ 217,93 al 26/12/95, a fs. 133 correspondiente a Contr. Esp./Obras Hidr. Rur. $ 26,79 al 26/12/95, con Rentas a fs. 139 $ 1.071,94 al 15/3/96. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de septiembre de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 28/8 Nº 79.486 v. 29/8/96

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 comunica en autos: "BALANZA, VITTORIO y Otro c/ URIARTE, RAUL A. s/ Ejecución Hipotecaria", expte. 44702, que el martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 9/9/96 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital el inmueble de la calle Albariño 2878/78/80, piso 2º, UF6, y la UCII de la planta azotea, Capital Federal, entre Crisóstomo Alvarez y Pje. Dr. Horacio Casco. El inmueble se encuentra desocupado y consta de: entrada desde la calle por pasillo y escalera, living comedor con piso de baldosa con puerta balcón al exterior sobre su frente en calle Albariño, cocina que comunica a un pequeño patio y lavadero descubierto, baño y dormitorio con pisos plásticos y con ventana al frente. En el tercer piso, por escalera externa, se encuentra una habitación, baño, cocina y construcción a medio terminar. El estado general es malo, no existiendo accesorios en cocinas y baño. El estado general del edificio es mediocre. Se encuentra en zona pavimentada con buenos medios de locomoción, desde y hacia el centro de la ciudad. No posee línea telefónica. No tiene expensas comunes. La venta se realizará ad corpus. Base de $ 48.768. Seña 30 %. Comisión 3 % todo al contado y en efectivo al momento de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal al suscribirse el boleto bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran informadas a fs. 84 ($ 210,75 al 12/12/95 MCBA), fs. 85 ($ 956 al 6/2/95 MCBA), fs. 54

($ 71,87 al 23/5/95 AA) y fs. 55 ($ 18,30 al 9/95 AA), fs. 60 (OSN sin deuda), fs. 106 (expensas sin deuda) del expediente. Visitas de lunes a viernes de 16 a 18 hs. previa cita al 638-5219. El actor podrá pagar por compensación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 28/8 Nº 43.388 v. 29/8/96

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LOZANO GUILLERMO EDUARDO c/ UNION ABASI S. A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 14.243/93, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día 12 de septiembre de 1996 a las 11:00 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital, "ad corpus", el inmueble ubicado en la calle 128 s/Nº entre Ruta Nacional 210 y calle 101 de Guernica, partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. S, Mz. 305, parc. 27; matrícula 33.591. Con una superficie total aproximada de 450 m2. Se trata de un galpón que tiene: al frente un portón grande de doble hoja, metálico, de color marrón (entradas para vehículos) y a su derecha una entrada individual por una puerta también metálica y en el mismo color. Tiene una superficie cubierta de aproximadamente 350 m2 con contrapiso de cemento, paredes sin terminar y una losa de aproxim. 10 por 35 mts., observándose al fondo del mismo una construcción sin terminar preparada para vestuario de hombres y mujeres; al fondo del lote se encuentra una superficie libre con contrapiso y pozo ciego. Cerca de la entrada del galpón se visualiza una escalera de cemento para acceder a la planta superior y otro pozo ciego debajo de ella. En dicha planta se encuentran levantadas solamente las paredes, sin revoque, y las cabriadas de hierro pero no el techo. El inmueble tiene luz eléctrica, la bajada del cable de teléfono, que aún no funciona, no tiene agua corriente, sí bombeador, no tiene gas ni cloacas y en la zona están tendiendo instalaciones de gas y agua corriente. El estado del inmueble teniendo en cuenta que está sin terminar, es bueno, encontrándose en aparente estado de abandono. Deudas: DGR, fs. 327/331 al 10/5/96 $ 1.112,05. Municipal. de Pte. Perón fs. 333 al 2/5/96 $ 1.054,73. OSN no registra deuda por no estar afectado por servicios sanitarios. Base: $ 6.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. En efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para un supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCC). Visitas los días 9 y 10/9/96 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.504 v. 29/8/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "TOLEDO MARIA ROSA c/QUINTEROS JUAREZ DE LOPARDO ISOLINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 96.094/95, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 3 de septiembre de 1996 a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Guayaquil 623/25, piso 4, Unidad Funcional Nº 6. La venta se efectuará al contado, al mejor postor, ad corpus, base U$S 27.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Según certificado, la superficie del inmueble es de 68,64 mt2. Según acta de la escribana María Inés Bodo agregada en autos, los propietarios se encuentran intimados de desalojo conforme art. 598 del CPCC y el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Se encuentra al frente del edificio, los pisos de comedor y dormitorios son de parquet, estos últimos con placard, baño completo y cocina instalada. Se encuentra ocupado por los demandados. Se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 1996 de 14 a 16 horas. Deudas: OSN sin deuda (fs. 48); Municipalidad sin deuda (fs. 56); Expensas sin deuda (fs. 62); Aguas Argentinas $ 28,77 al 5/3/96 (fs. 51). Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB, Of. 15, Cap. Fed.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Virginia Simari, de Landó, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.666 v. 29/8/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Sec. Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4º p. de Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "GARCIA MEROU ENRIQUE y Otros c/ JUAN GRANT LHANDE E HIJOS SCA s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 74040/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, (962-4649) rematará el día 10 de setiembre de 1996 a las 10,30 hs., en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: El inmueble, fracción de campo del denominado establecimiento La Media Luna, sito en el Ptdo. de Patagones Pcia. de Bs. As., matrícula 12515 a 12519, Circuns. 11, Sec. Rural, Lotes 978 b, c, f, h y k. Sup. total aproxim. 16.887 has. Base de la subasta U$S 636.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Al contado y en dinero efectivo. Según constatación efectuada, está ubicado a unos 50 km. de la ruta Nac. Nº 3 al Sur del Río Colorado y está compuesto por 5 parcelas en las que se cuenta con: casa principal, casa de peones, galpones, tinglados, molinos con sus tanques, alambrados fijos y suspendidos por electrificación solar, aguadas, mangas y corrales de encierre. Se trata de un campo netamente ganadero para invernada, crías y recrías. Con contrafuego en todo su perímetro y en potreros interiores. Se encuentra ocupado por el Sr. Grant Lhande y su hijo. La presente subasta se realiza Ad-Corpus, con todo lo plantado y adherido al suelo. El comprador deberá constituir dlio. en el radio del Juzgado, bajo apbto. de que las resoluciones le queden notificadas conforme el art. 133 del CPC. En autos hay constancias de deudas por Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 171/202 al 14/3/96 $ 55.636,60, y Municip. del Ptdo. de Patagones a fs. 204/207, 208/210, 212/213, 215/216 al 31/3/96 $ 41.402.089. Exhibición a partir de la publicación de edictos y hasta el día 8 de setiembre en el horario de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 28/8 Nº 79.501 v. 29/8/96

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "BOER TERESA MARIA y Otro c/ ESTEFANESI ENRIQUE y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 52.694/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 3 de septiembre de 1996 a las 13 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle José Martí 3467/69/71 UF. Nº 2 Planta Baja y Planta Alta del paraje denominado Villa Soldati de Capital Federal, libre de ocupante. En la planta baja tiene una superficie cubierta de 63,59 m2. y descubierta de 9,15 m2. en la planta alta tiene una superficie descubierta de 57,67 m2., o sea una superficie total de 130,41 dm2. Adeuda: OSN sin deuda al 21/12/95 (fs. 53); Municipalidad $ 177,90 al 10/1/96 (fs. 58); Aguas Argentinas $ 16,03 al 3/1/96 (fs. 62). Base U$S 42.824,70. Seña 30%. Comisión 3 % al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador constituirá domicilio del radio del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 y 584 del CPCC. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 1996 en el horario de 10.00 a 12.00 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero tel.: 374-8732 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

e. 28/8 Nº 79.513 v. 29/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SALAS, ESPERANZA ESTHER y Otros s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 52.693, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 5 de septiembre de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1.6, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8057601, chassis marca Fiat *8AS 146000* P5063650, uso particular, dominio S 671.380. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.300. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de que en Rentas de Rosario (fs. 46) por $ 38 al 18/11/96 (no vencido); (fs. 47) por $ 38 al 17/9/96 (no vencido); (fs. 48) por $ 38 al 18/6/96; y (fs. 49) por $ 39,41 al 24/5/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/8 Nº 79.512 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "FRENCH, ROBERTO F. s/ Inc. de concurso especial art. 209 L.C." (exp. 64.435), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 6 de septiembre de 1996, a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Cucha Cucha 315 esquina Bogotá 987/9 de Capital Federal, que consta en planta baja de porche, hall, living con hogar a leña y comedor, pisos roble eslavonia y vitreaux en ventanas, toilette, comedor diario, cocina, patio, garage y jardín; entre piso, habitación y baño de servicio; piso 1º, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; piso 2º, playrom o quincho y terraza con parrilla y ducha. Terreno de 9m90 al S; 6 ms. en la ochava; 11m48 al O; 14m33 al N y 12m35 al E. Desocupado. Base u$s 68.325. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. Al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPC. Prohibido comprar en comisión y ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Exhibición: 2 y 3 de septiembre de 16 a 17 hs. y con anterioridad concertar con el martillero.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 28/8 Nº 79.514 v. 3/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un (1) día en los autos "IACOVELLI VICTOR ANTONIO c/FUSCHINO DANIEL y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 49.558, que el martillero Ernesto Santiago Ballve Sarda rematará el 31 de agosto de 1996, a las 11 horas, en la calle Holmberg Nº 1240, Capital, los siguientes bienes: Una Pick Up Peugeot 504, modelo 89, motor Nº 597334, chasis Nº 8022775, dominio C 1.462.087. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deuda por patente a fs. 106 al 25/6/96 $ 1.592,70 y cualquier otro gravamen a cargo del comprador. Exhibición días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/8 Nº 79.607 v. 28/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DESIMONE, JOSE LUIS y Otro s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 56.368, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 5 de septiembre de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas; modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8080132, chassis marca Fiat 147 BBO 07262843; uso particular; dominio B 2.535.058, el que conforme acta de secuestro (fs. 31) se encuentra en buen estado, sin radio, sin pasa casettes, con rueda de auxilio, llave saca rueda y criquet. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.400. Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la provincia de Buenos Aires (fs. 71) por $ 1.014,37 al 18/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.515 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TROTTA, OSCAR s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 57.662, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 5 de septiembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat; tipo sedan 2 puertas, modelo Uno SCR 3 p. año 1992; motor marca Fiat 159 A3 038 7980095, chassis marca Fiat 8AS 146000 N5018201, uso particular, dominio C 1.591.658; el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se encuentra con rueda de auxilio; herramientas saca ruedas, criquet; sin radio; sin pasa cassettes, con antena, espejo retrovisor derecho roto; pequeño golpe en el capot; pequeños detalles propios del uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en J. B. Alberdi 5930, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.500. Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.517 v. 30/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FLORES, PABLO BENITO y Otro s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 82.540/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 5 de septiembre de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1995, motor marca Fiat 159 A2 038 8237349, chassis marca Fiat 147 BBO 07325221, uso particular, dominio AGO 135; el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se encuentra en buen estado de uso y conservación, pintura buena, tapizado bueno; cubiertas en buen estado, con auxilio y llave afloja tuercas de la rueda; con gato. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.059. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, el IVA estará dentro del precio de venta; y será afrontado por el comprador. Deudas por patentamiento y otros conceptos que graven el bien, a cargo del comprador. Hay constancias de que en Rentas de la Provincia de Santa Fe (fs. 48) con fecha 9/4/96, no registra deudas al 4/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 28/8 Nº 79.518 v. 29/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ STERIN, LILIANA CRISTINA s/ Ejecutivo", (Expte. reservado), que el martillero Raúl F. Barbotto (654-6668) rematará el día 3 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en Alfredo D. Palacios entre las calles Dean Funes y Ameghino (penúltimo lote antes de llegar a la calle Ameghino), Mar Chiquita, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, que conforme de dominio de fs. 121/22 se encuentra desig-

nado en plano 69-25-49 como lote 9 de la manzana 13, matrícula 5283, nomenclatura catastral: cir. IV, sec. K, man. 67, par. 9, Superficie del terreno: 700 m2. Que según descripción del Sr. Martillero obrante a fs. 177 vta. consta de living, 3 dormitorios (uno en planta alta), cocina y baño. Faltan detalles de terminación. Estado regular. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada con su esposo y cuatro hijos. Exhibición: 31/8/96 de 14 a 16 hs. Deudas: Municipalidad $ 1.923,36 al 2/8/95 (fs. 144), Rentas $ 4.589,58 al 13/10/95 (fs. 151/7). No se registran deudas por O.S.N. y Aguas Argentinas en virtud de no ser alcanzado por dicho servicio. Base $ 6.842,50 conforme fs. 146 y 189. Seña 30 %. Comisión 3 % fijado provisoriamente hasta el momento de aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3er. día anterior al remate las que serán presentadas por ante este Juzgado y Secretaría bajo recibo si se requiera. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicándose en su exterior carátula del Expte. Requisitos de la oferta: nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, domicilio que constituya dentro de la jurisdicción del juzgado, individualización del bien que quiere adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado discriminándolo mediante el depósito en el banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La parte actora se encuentra eximida de abonar la seña. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Cualquier otro dato podrá ser consultado en el expediente. Obran fotos del inmueble en el mismo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 28/8 Nº 79.467 v. 29/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ESTEVEZ, JOSE MANUEL s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 21.896, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 5 de septiembre de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 4 puerta, modelo Duna SL 1,4; año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7970002, chassis marca Fiat 8AS 146000N5014056, uso particular, dominio B. 2.397.633; el que conforme acta de secuestro (fs. 55) se encuentra con tapizado delantero izquierdo gastado, pequeño saltón de pintura en guardabarros delantero izquierdo y cubierta delantera izquierda lisa; posee criquet, goma de auxilio, no posee llave saca ruedas; con radio original. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre presentadas hasta el día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 63) por $ 1.810,43 al 18/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/8 Nº 79.521 v. 30/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días los autos "ELVIRO CUADRADO S. C. A. s/ Quiebra", Expediente Nº 21.253, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 17 de septiembre de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Cuatro importantes inmuebles "desocupados y en block", con frente a la Avenida Bruix Nº 4671, 4673, 4677/79 y 4683/87, entre las de José Enrique Rodó y Tapalqué, de esta Capital Federal. Desarrollados en tres plantas con estructura de hormigón armado, con amplios salones para la producción y administración, con sanitarios y medios de elevación. Edificados sobre los Lotes 36, 37, 38 y 39 de la Manzana K, los que unidos tienen un frente de 37,39 metros al S., sobre la Avda. Bruix, encerrando una superficie total de 905 m2., con una superficie cubierta de 1922 m2. Nomenclatura catastral: Circunc. 1, Sec. 62, Manz. 172, Parcelas 14, 13 y 11a. Con los datos, testimonios, informes, planos, títulos, y demás condiciones establecidas en autos; la venta se realiza "ad- corpus". Base $ 170.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 2 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, o a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio o sea el 70 % restante deberá ser depositado en el expediente dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 y 584 del CPCC. A opción del comprador podrá oblarse el saldo precedentemente aludido (70 % del precio) en dos cuotas semestrales consecutivas e iguales, con un interés del 12 % anual sobre saldos; a partir de la fecha de aprobación de la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCiv. 509) en el incumplimiento en el pago del saldo de precio. La posesión se otorgará en caso que la venta fuese al contado, dentro del quinto día de abonado el saldo de precio. En caso de recurrirse a las facilidades, será otorgada dentro del quinto día de aprobada la subasta. En garantía de las obligaciones y una vez abonado el 30 % del precio de compra y en el supuesto que el comprador optare por recurrir a las facilidades acordadas para el pago del precio, el mismo gravará en el acto de la escrituración, con derecho real de hipoteca el bien raíz que obra en cabeza de la fallida, a favor de estos autos por el saldo adeudado; no pudiendo someterlo a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente y hasta el pago íntegro de la deuda, ni alquiler en forma total o parcial a terceros, ni ceder el uso total o parcial del inmueble. La escritura, con su correspondiente garantía hipotecaria y el posterior levantamiento de esta última, serán efectuados por intermedio del escribano que designe el Juzgado resultando a cargo del comprador del inmueble los gastos de la escrituración, los impuestos que en su caso correspondan, los de la constitución de la hipoteca, los de su levantamiento, etc. así como en su caso, los de mensura de la propiedad. La deudora debe comprometerse a: tener pagos al día, los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía y a exhibir a la sindicatura los comprobantes correspondientes; a constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca y endosar la póliza respectiva a favor de estos autos, con la obligación de entregar al expediente la póliza con el comprobante de pago de la prima y el precio; no transferir, locar, prestar en forma total o parcial, ni constituir usufructo, uso, y habitación, servidumbre, anticresis, concesión de tenencia, uso o explotación a terceros, por cualquier título sobre el bien hipotecado, no realizar cualquier otro acto de disposición material o jurídica que directa o indirectamente disminuya el valor del bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de estos dos últimos acápites, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria como si se tratase de una obligación de plazo vencido. Sin perjuicio del interés compensatorio del 12 % fijado, se prevee para el caso de incumplimiento, un interés punitorio del 1 % mensual. El gravamen previsto en el art. 6º de la Resolución General 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas de impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Acto seguido. Al Contado y mejor postor: Máquina Tejedora Circular, Terrot Mini Jacguar Modelo 53P172, Nº 2972-0215, origen Alemania, con 72 conos de algodón 40-1, alimentación y lubricación automática finura 28, carga de aire automática. Base: $ 12.000. A continuación - Sin base: Cuatro máquinas de tejer medias tubo marca Lonati, programable, Modelo L-304, finura 75, 4 de diámetro, con dispositivo Jacguard para hacer dibujos en la caña y en la bombacha, velocidad 650 pasadas por minuto, con refrigeración y succión por aire comprimido. Máquina automática para fabricar medias-bombacha, marca Takatori, origen Japón, modelo LC-280PD, 380/220v, 50 Hz Nº 10.669. Grupo electrógeno marca Bolinder Asea Tipo 1054 G 11993, Modelo 10546-11993 con Generador Asea, Nº 4228539, origen Suecia, de 36,5 Kva, Nº 1023. Máquina de tejer. Los bienes se exhibirán los días 11, 12 y 13 de septiembre de 10 a 15 horas. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 10 % de comisión más IVA sobre el precio y comisión, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza y deberán acreditar su condición de inscriptos o no ante el IVA y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio lo deberán abonar indefectiblemente el día 18 de septiembre de 12 a 14 horas, en calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, oportunidad en que se dará día y hora de entrega. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la Ley Concursal. No se aceptarán compras en comisión. El Señor Secretario del Juzgado concurrirá al acto de la subasta.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 28/8 Nº 4176 v. 3/9/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Juez — Declaración de incompetencia: necesidad —

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja por incapacidad — Jubilación: denegatoria — REINCORPORACION: procedencia — HABERES CAIDOS: Improcedencia — RECURSO ADMINISTRATIVO — Recepción — Falta de causa — Revocación — Obligatoriedad

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Denegatoria — Carácter irrecurrible — Instancia administrativa: agotamiento — POLICIA FEDERAL — Ley de Procedimientos Administrativos: inaplicabilidad

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad — Exclusión

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión: necesidad — DICTAMEN PREVIO — Necesidad — Alcance

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión: necesidad — Dictamen previo: alcance

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Dictamen previo: alcances

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Juez — Declaración de incompetencia: necesidad

Con carácter previo a la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983, resulta menester que, en el supuesto de que el magistrado no hubiera declinado su competencia o las partes desistido del proceso, se arbitren las presentaciones necesarias a los efectos pretendidos, siendo pertinente destacar que, declarar la apertura de la instancia administrativa en las actuales condiciones, podría importar la intromisión en la esfera de competencias de otro poder del Estado.

DICT. nº 202/95, diciembre 4 de 1995. Expte. 4947/95, Universidad Nacional del Sur.

Expte. 4947/95
Universidad Nacional del Sur

Buenos Aires, 4 Dic 1995

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR:

I. — En las presentes actuaciones el Rector de la Universidad Nacional del Sur, solicita la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983, a raíz del reclamo de la suma de $ 724,28 que oportunamente le formulara la Dirección General Impositiva por el depósito extemporáneo de retenciones del impuesto a las ganancias correspondiente al año 1981.

Destacó el peticionante que el organismo recaudador persiguió el cobro de ese crédito mediante una demanda ejecutiva que tramitó ante el Juzgado Federal nº 1 de Bahía Blanca y en el que, con fecha 30 de junio de 1992, se dictó sentencia mandando a llevar adelante la ejecución de la misma a fin de obtener el cobro de las sumas pretendidas.

En ese orden de ideas, la presentante consignó que, si bien la ley 23.871, al reformar el art. 92 de la Ley nº 11.683 de Procedimiento Tributario (t. o. 1978), declaró inaplicable la ley 19.983 cuando se tratara del cobro de deudas tributarias, esa exclusión sólo habilita al organismo recaudador a perseguir el cobro de las mismas mediante la acción ejecutiva, pero las sentencias recaídas en tales procesos poseen el carácter de cosa juzgada formal por lo que la ejecutada se encuentra facultada para controvertir el fondo de la cuestión en esta instancia administrativa (arg. art. 553 del C. P. C. C.). Destacó finalmente que el importe de la deuda se encuentra sin actualizar, de donde concluyó que aquélla supera con largueza el mínimo exigible por el decreto 2481/93.

II. — Como primer consideración, estimo oportuno destacar que esta Procuración del tesoro en su dictamen nº 184 del 2 de setiembre de 1992, ha tenido oportunidad de expresar que la disposición contenida en el artículo 92 de la ley 11.683 (con la modificación introducida por la ley 23.871) quedó implícitamente derogada por el art. 25 de la ley 23.990 —incorporada a la entonces Ley Permanente de Presupuesto—, concluyendo de tal manera que las referidas controversias debían tramitar en la esfera de este Organismo con arreglo al procedimiento previsto en la ley 19.983.

Para una mayor ilustración adjunto fotocopia autenticada del referido dictamen cuyos términos cabe aquí dar por reproducidos en homenaje a la brevedad. Sólo añadiré que el criterio que informa al citado asesoramiento ha sido aceptado por la Dirección General Impositiva en numerosos expedientes que tramitan ante esta Procuración del Tesoro.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde advertir que, de las actuaciones judiciales acompañadas sin autenticar, no surge constancia alguna de que el magistrado interviniente haya declinado su competencia, o, al menos, ordenado la remisión de la causa judicial mencionada a esta Procuración del Tesoro de la Nación, como tampoco que las partes hayan desistido de ese proceso.

Siendo ello así, estimo que, con carácter previo a la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983, resultaría menester que, en el supuesto de que el mencionado magistrado

no hubiera aun declinado su competencia o las partes desistido de ese proceso, se arbitren las presentaciones necesarias a los efectos pretendidos, siendo pertinente destacar que, declarar la apertura de esta instancia administrativa en las actuales condiciones, podría importar la intromisión en la esfera de competencias de otro poder del Estado (conf. Dictámenes 212:377).

IV. — En virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la devolución de los presentes obrados a los fines precedentemente indicados.

DICTAMEN Nº 202

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja por incapacidad — Jubilación: denegatoria — REINCORPORACION: procedencia — HABERES CAIDOS: Improcedencia — RECURSO ADMINISTRATIVO — Recepción — Falta de constancia — Admisibilidad formal — ACTO ADMINISTRATIVO — Falta de causa — Revocación — Obligatoriedad

No constando la fecha de deducción de un recurso, debe tenerse como interpuesto en término (conf. Dict. 110:289; 117:571; 126:109; 204:24).

El artículo 7º de la ley 19.549 ha consagrado el concepto objetivo del elemento "causa" del acto administrativo al caracterizarlo como las circunstancias de hecho y de derecho que sustentan el acto. Habrá falta de causa o motivo en el acto administrativo cuando los hechos invocados como antecedentes que justificarían la emisión del acto no existieren, o fueren falsos. Todo esto da como resultado que el acto pertinente sea nulo, de nulidad absoluta (conf. dict. 197:182 y doctrina de los autores).

La revocación del acto administrativo en el caso de que adolezca de vicio que la haga procedente, es una obligación de la administración, debiendo imperar en el procedimiento administrativo como principio cardinal el de la legalidad objetiva y el de la verdad material por oposición a la formal (conf. Dict. 207:517).

Resulta improcedente el cobro de salarios caídos por parte de la reclamante, pues no corresponde el reconocimiento de haberes por períodos en los que el agente no ha prestado servicios, salvo la existencia de una norma expresa que lo autorice (conf. Dict. 190:142; 192:191; 198:65; 207:112; 213:63 y Fallos 172:396; 192:294; 295:318; 297:427).

El recurso jerárquico deducido por la peticionante debe regirse formalmente por el inciso 8º del artículo 24 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, y, consecuentemente, ser resuelto por el señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina; revocándose por falta de causa el acto que dispusiera el cese de la recurrente por incapacidad total y definitiva, reincorporándosela en tareas acordes con su minusvalía laboral y desestimarse su pretensión de cobro de los salarios caídos.

Dict. nº 203/95, diciembre 7 de 1995. Expte. 18.190/94. 5.376.118/95. Ministerio de Defensa.

Expte. 18.190/94
con expte. nº
5.376.118/95,
Ministerio de Defensa.

Bs. As., 7 Dic. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del recurso jerárquico interpuesto por la señora Hilda Celia Castro, ex agente del Servicio Meteorológico Nacional de la Fuerza Aérea Argentina, contra la Resolución que le denegara su pedido de reincorporación a ese organismo, en el que había sido dada de baja por incapacidad total y definitiva.

II. — Surgen de los actuados del epígrafe los siguientes antecedentes de relevancia para la dilucidación de la cuestión planteada (las citas de fojas sin referencia corresponden al expediente principal):

1. Con fecha 3 de noviembre de 1988 la Junta Médica Superior de la Fuerza Aérea Argentina dictaminó que la señora Castro se hallaba total y definitivamente incapacitada para continuar con sus tareas y debía acogerse a las leyes de previsión social (ver copia autenticada de fojas 67/68).

En su consecuencia, mediante Resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del 4 de abril de 1989, que obra en copia autenticada a fojas 3/5 del expediente Nº 5.376.118/95, se dispuso el cese de la causante.

2. No obstante, el 19 de octubre de 1989 la entonces Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos denegó la jubilación por invalidez de la ex agente por no cumplirse con el requisito de incapacidad exigido por la ley previsional (ver copia autenticada de fojas 7).

3. En sendas presentaciones obrantes en copia autenticada a fojas 34/35 y 19, fechadas respectivamente el 29 de diciembre de 1993 y el 10 de marzo de 1994, la afectada solicitó su reincorporación por nulidad del acto que decretara su baja, y manifestó haber iniciado una acción judicial por enfermedad profesional por ante la Justicia del Trabajo, en cuyo transcurso, con fecha 6 de setiembre de 1993, se produjera pericia médica en la que se dictaminara una incapacidad parcial (ver copia autenticada de fojas 11/14).

Arguyó la interesada que la demora en pedir su reincorporación se debió a la existencia de informes médicos contradictorios sobre el grado de su incapacidad, lo que motivó que aguardara la menciona pericia médica judicial.

4. Previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea Argentina (ver fojas 21/22), con fecha 27 de julio de 1994 el Director General de Personal de esa institución desestimó la reincorporación solicitada por haberse excedido el plazo razonable para reclamar, atento el prolongado lapso transcurrido entre la denegatoria de la jubilación por invalidez y la solicitud de reincorporación (ver fojas 23), medida ésta que fue notificada a la causante el 31 de agosto de 1994 (ver fojas 24).

5. A fojas 28/32 la ex agente interpuso contra dicho acto un recurso al que calificó cómo jerárquico, que fue recibido en el Servicio Meteorológico Nacional sin que conste la fecha de recepción (ver fojas 25). En él nuevamente peticionó su reincorporación y el pago de los salarios caídos.

Adujo en apoyo de sus pretensiones que nunca le fue fehacientemente notificada su baja, añadiendo a ello que determinadas circunstancias sobre las que acompañó prueba instrumental —el haber seguido percibiendo sumas salariales hasta el mes de enero de 1990 (ver copias de fojas 42/47), el haber sido citada para revisación médica en mayo de 1989 (ver copia de fojas 41), y el haber recibido una nota de felicitación por haberse jubilado fechada el 8 de noviembre de 1989—, que se contradecían con el cese dispuesto y con el rechazo de su jubilación por invalidez, le habían creado un estado de confusión sobre su situación.

Agregó que se enteró de su baja al adjuntarse su legajo personal al expediente judicial que había iniciado, pero que a su entender debía considerársela notificada fehacientemente de la misma el 31 de agosto de 1994; insistió además en que no había reclamado antes porque decidió esperar la pericia médica judicial para saber a qué atenerse sobre su incapacidad.

6. Al tomar intervención en autos a fojas 98/100, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa opinó que correspondía hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y disponerse la reincorporación de la causante, haciendo mérito para ello de que la inacción de la señora Castro no fue sino una respuesta lógica a una situación confusa provocada por los informes médicos contradictorios del organismo al que pertenecía y de la Caja Nacional de Previsión.

III. — 1. Reseñadas como precede las constancias de autos, cuadra comenzar por destacar que no es formalmente procedente la calificación de jerárquico del recurso incoado por la señora Castro, toda vez que su impugnación debe ser encuadrada en el inciso 8º —modificado por el artículo 8º del decreto Nº 2.999/77 (B.O. 6.X.77)— del artículo 24 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas aprobado por el decreto Nº 2.355/73 (B.O. 17.V.73), según el cual "Tanto el agente como la dependencia pueden pedir reconsideración de la resolución de la Dirección General del Personal, dentro de los ocho (8) días de notificados de la misma. Por vía de ésta, el caso será presentado al Comandante en Jefe o autoridad de la Fuerza en quien él delegue tal facultad, para su decisión definitiva e inapelable, salvo el Personal Superior que podrá hacerlo posteriormente, ante el Poder Ejecutivo".

Ahora bien, habida cuenta de que no hay constancia en autos de la fecha de recepción del recurso (ver fojas 25), éste debe considerarse presentado temporáneamente, con arreglo a la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación conforme con la cual "...no constando la fecha de deducción de un recurso, debe tenerse como interpuesto en término (Dictámenes 110:289; 117:571 y 126:109)." (Dictámenes 204:24, entre otros).

Por consiguiente, y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 2º del decreto nº 151/85 (B.O. 11.II.85) y por el artículo 1º de su similar Nº 1.476/85 (B.O. 15.VIII.85), la autoridad competente para resolver esta causa es el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.

2. En lo tocante al fondo de la cuestión planteada, me adelanto a señalar que, en mi opinión, le asiste razón a la recurrente en cuanto a su solicitud de reincorporación, pero no así respecto de su pretensión de cobro de los salarios caídos, por las razones que paso a exponer.

En efecto, estimo que más allá de las irregularidades del trámite y de la falta de diligencia de ambas partes, lo cierto es que no se ha acreditado que se haya notificado a la señora Castro de su baja, y, fundamentalmente, que el dictamen médico de la Caja previsional, al afirmar la inexistencia de incapacidad definitiva y total en la agente, ha privado de su causa al acto que dispusiera el cese, afectando su validez y legitimidad.

Ello así toda vez que el inciso 6º del artículo 23 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas dispone que "En el caso que la Junta Médica Superior de la Fuerza respectiva dictamine que el agente se halle incapacitado para continuar prestando servicios y la Junta Médica de la Dirección de Medicina Social de la Secretaría de la Seguridad Social resolviere en contrario, el agente deberá ser reincorporado y se aplicarán las disposiciones del Artículo 19 de la presente Reglamentación".

Por consiguiente, la Resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea que ordenara la baja de la recurrente por una incapacidad total y definitiva luego desmentida en sede previsional, resulta nula por falta de causa en los término del inciso b) del artículo 14 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, debiendo ser revocada por ilegitimidad en sede administrativa de conformidad con lo que prescribe el artículo 17 de dicho ordenamiento.

Al respecto cabe recordar que el artículo 7º de la ley Nº 19.549 ha consagrado el concepto objetivo del elemento "causa" del acto administrativo al caracterizarlo como las circunstancias de hecho y de derecho que sustentan el acto (ver Tomas Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", editorial Astrea, Tomo 1, Buenos Aires 1993, página 154; y Dictámenes 197:182); y que, como enseña Marienhoff, "habrá falta de causa o motivo en el acto administrativo cuando los hechos invocados como antecedentes que justificarían la emisión del acto no existieren, o fueren falsos... Todo esto da como resultado que el acto pertinente sea nulo, nulidad absoluta." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, tomo II, Buenos Aires 1966, páginas 526/527).

De ello se sigue, como lo ha sostenido esta Procuración del Tesoro, que "...la revocación del acto administrativo en el caso de que adolezca de vicio que la haga procedente, es una obligación de la administración, debiendo imperar en el procedimiento administrativo como principio cardinal el de la legalidad objetiva y el de la verdad material por oposición a la formal..." (Dictámenes 207:517).

Sentado lo que antecede, es del caso destacar que el artículo 19 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas ordena la asignación, previo informe de la autoridad médica, de tareas compatibles con el nuevo estado psicofísico del dependiente cuya capacidad se ha visto laboralmente disminuida.

En consecuencia de lo que hasta aquí llevo expresado, soy de opinión que el acto que decretara la baja de la señora Castro debe ser revocado por estar afectado de nulidad por falta de causa, y que debe ser reincorporada en funciones acordes con su actual disminución.

3. En cuanto a la improcedencia del cobro de salarios caídos por parte de la reclamante, que ya he adelantado "supra", encuentro aplicable al "sub examine" la doctrina de la Corte Suprema de Justicia y de esta Procuración del Tesoro que sostiene que no corresponde el reconocimiento de haberes por períodos en los que el agente no ha prestado servicios, salvo la existencia de una norma expresa que lo autorice (ver Fallos 172:396; 192:294; 295:318; 297:427, entre otros; y Dictámenes 190:142; 192:191; 198:65; 207:112 y 213:63, entre otros), criterio éste, por otra parte, plasmado normativamente en la Circular Nº 5/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

IV. — 1. En razón de lo precedentemente expuesto, concluyo en que el reclamo deducido por la señora de Castro debe regirse formalmente por el inciso 8º del artículo 24 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, y consecuentemente, ser resuelto por el señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina.

2. En cuanto al fondo del asunto, considero que debe ser revocado por falta de causa el acto que dispusiera el cese de la señora Castro, reincorporársela en tareas acordes con su minusvalía laboral y desestimarse su pretensión de cobro de los salarios caídos.

DICTAMEN Nº 203

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Denegatoria — Carácter irrecurrible — Instancia administrativa: agotamiento — POLICIA FEDERAL — Ley de Procedimientos Administrativos: inaplicabilidad

La resolución que denegó la denuncia de ilegitimidad agotó la instancia administrativa; por ello corresponde desestimar, como simple petición, la presentación efectuada por el recurrente.

al resultar improcedente su tratamiento por la vía del recurso jerárquico intentado, debiéndose dejar constancia en la medida a dictarse que la instancia administrativa se encuentra agotada.

La decisión que desestima la denuncia de ilegitimidad, sea por entender que se encuentran excedidas razonables pautas temporales o por motivos de seguridad jurídica, sea por considerar que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es definitiva e irrecurrible ya que el camino de los recursos quedó cerrado cuando el interesado dejó vencer el plazo respectivo; esto es así por vía de principio, y en tanto significa que el interesado no puede volver a plantear en la misma u otra instancia administrativa el problema originariamente en debate y resuelto a través del procedimiento de denuncia de ilegitimidad. (conf. Dict. 212:169; 162:84).

Conforme lo establece el artículo 1º de la ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, los organismos militares y de defensa y seguridad, se hallan expresamente excluidos de sus normas. (conf. Dict. 193:142; 210:108, 361; 211:442).

Dict. nº 204/95, diciembre 7 de 1995, Ministerio del Interior.

Expte. 351.625/93
c/agregados
MINISTERIO DEL INTERIOR

Bs. As., 7 Dic 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION:

I. — Se solicita un dictamen respecto del recurso interpuesto por el ex-sargento de la Policía Federal Argentina Alberto Rubén CASATI que denominara jerárquico, "... contra la resolución nº 25/93..." del Ministerio del Interior de fecha 29 de enero de 1993 (fojas 24/26 del expediente 335.196/92).

Por la citada disposición —notificada al interesado el 30 de marzo de 1993 (fs. 29)— el señor Ministro del Interior desestimó la denuncia de ilegitimidad que el causante interpusiera contra las resoluciones del 9 de abril de 1984 y del 30 de agosto de 1991, ambas de la Policía Federal Argentina, por lás que se dispusiera, respectivamente, su cesantía y se rechazara su solicitud de reincorporación a esa fuerza.

II. — De las constancias de autos, resultan los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. En primer lugar, cabe señalar que la cesantía del reclamante fue dispuesta por la Jefatura de la Institución "... 'POR GRAVES ACTOS DE INCONDUCTA EN SU VIDA PRIVADA CONSISTENTE EN HABER TOMADO A GOLPES DE PUÑO A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL EN LA VIA PUBLICA POR UN INCIDENTE DE TRANSITO, EXTRAYENDO SIN JUSTIFICATIVO ALGUNO SU ARMA REGLAMENTARIA PARA CUMPLIR TAL COMETIDO, RESULTANDO PROCESADO PENALMENTE POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIONES LEVES, TODO ELLO CON EL CONSIGUIENTE DESPRESTIGIO INSTITUCIONAL' en infracción a los artículos 535, inciso a); 537, inciso r) y f) en función del artículo 536; con los agravantes del artículo 567, incisos b), d) y g) todos ellos del Decreto 1866/83. "(art. 1º in fine de la resolución P. F. de fecha 9 de abril de 1984, agregada a fs. 121/123 del expte. 939-18-000001/83).

2. Posteriormente, el 29 de mayo de 1991, el ex-sargento Casati solicitó al Jefe de la Policía Federal Argentina su reincorporación a ese Cuerpo, con fundamento en que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante sentencia del 26 de diciembre de 1989 —agregada en fotocopia sin autenticar— había fallado a su favor ya que, según su interpretación, no lo había encontrado culpable del delito que se le imputara, y por el cual había pasado a retiro (v. fs. 1 y 2/5 del expte. 871-57-031910-91).

3. El 30 de agosto de 1991, el jefe de la Policía Federal Argentina resolvió no hacer lugar a la solicitud de reincorporación. Ello por considerar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 y siguientes del reglamento aprobado por decreto 1866/83, (B. O. 11/VIII/83) solo podrán reincorporarse "... quienes hayan obtenido la baja voluntariamente y no hubieran permaneciendo alejados más de dos años, situación que no se da en la especie toda vez que el motivante fue dejado cesante a raíz de las probanzas acumuladas en el sumario administrativo que se instruyera para juzgar su conducta. Asimismo —señaló— tampoco se conmueve por la resolución del Alto Tribunal como se pretende." (v. considerando de la resolución denegatoria agregada a fs. 9/10 del mismo expte.).

Dicha resolución, fue notificada al interesado el 11 de setiembre de 1991 (v. fs. 12).

4. Contra la citada medida y atacando asimismo el acto administrativo que había dispuesto su separación, en el año 1984, y que fue notificado el 25 de abril de 1984 (v. fs. 128 del expte. 939-18-000001/83), el reclamante interpuso el 29 de junio de 1992 ante el Ministerio del Interior una denuncia de ilegitimidad (fs. 1/2 del expte. 335.196/92), fundamentándola el 27 de agosto del mismo año (v. fs. 9/18 del mismo expte.).

5. Ahora bien, mediante la ya citada resolución nº 25 del 29 de enero de 1993, el señor Ministro del Interior resolvió, desestimar la denuncia de ilegitimidad interpuesta (v. art. 1º).

Expresó en sus considerandos respecto del pedido de reincorporación, que debía tenerse en cuenta que la situación del causante no encuadraba en el artículo 22 de la ley 21.965 y su reglamentación, toda vez "... que según estas normas sólo puede ser reincorporado el personal en actividad o en retiro que haya sido dado de baja por su solicitud, y cuando el pedido se formule dentro del término de DOS (2) años a partir de la baja." (v. cons. 2º).

En cuanto a la denuncia de ilegitimidad articulada contra la resolución por la que se había dispuesto la cesantía, entendió que debía ser desestimada por encontrarse excedidas razonables pautas temporales previstas legalmente para su planteo (v. considerando 4º y 5º).

Se sostuvo finalmente en el sexto considerando que "... debe observarse el principio de independencia existente entre el juzgamiento administrativo y el que se lleva a cabo en sede judicial y la particular esencia del concepto de falta disciplinaria dentro del régimen disciplinario policial".

6. Se llega así al recurso denominado "jerárquico" por el ex-sargento Casati, contra la resolución M. I. 25/93, interpuesto en los términos de los artículos 89 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 t. o. 1991 (v. fs. 1/2 del expediente 351.623/93).

En esta oportunidad, el recurrente se remitió a los fundamentos expuestos en la denuncia de ilegitimidad, agregando ahora que la resolución atacada no podía ser tenida como acto administrativo válido porque, a su entender, comportaba una flagrante violación a su derecho de defensa.

Como fundamento de esa afirmación, sostuvo que ni en el dictamen jurídico emitido por el sector legal interviniente (fs. 20/23 expte. 335.196/92) ni en la resolución se abordó el análisis de las irregularidades de los vicios incurridos en el sumario, a pesar de haber sido planteados en la denuncia de ilegitimidad.

Agregó que no era cierto que la sanción no buscó su principal soporte en la causa judicial, ya que, dijo, "... la simple lectura del acto en cuestión revela palmariamente que esos autos constituyeron el factor primordial y contundente de la medida dispuesta".

En ese sentido señaló que no desconocía la independencia entre la decisión judicial y el ámbito administrativo como lo sustuvo el dictamen aludido y la resolución atacada, pero que solicitaba su análisis en su justo término, para lo cual recordó una opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación registrada en Dictámenes 199:175 en el que se sostuvo que "... la independencia decisoria de los pronunciamientos judiciales y administrativos a que conducen las ideas antes desarrolladas no es, ciertamente, absoluta, destacando... la necesidad de no extremar esa independencia al punto de generar soluciones disvaliosas".

Solicitó en consecuencia, que el señor Ministro admita el recurso jerárquico deducido, eleve las actuaciones al señor Presidente de la Nación y se proceda a disponer su reincorporación a la Policía Federal Argentina.

6.1. A fojas 22/23 del expediente 351.623/93, por el que tramita el recurso "jerárquico", obra el dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, en el que se concluyó que debía desestimarse el recurso a través del correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 t.o. 1991, con la previa intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación según lo establecido por el artículo 92 del mismo cuerpo normativo.

Sostuvo asimismo esa Dirección General con relación al aspecto formal del recurso en trámite, que atento la fecha de notificación de la resolución 25/93, (30-3-93) según constancia de fojas 29 del expediente 335.196/92, y la de interposición del denominado recurso jerárquico (21-4-93), podía considerarse que este último había sido incoado en término y, en consecuencia, correspondía atenderlo.

En cuanto al fondo del asunto, reiteró lo expresado en su dictamen 105.920 (fs. 20/23 expte. 335196/92) —fundamento de la resolución impugnada—, aconsejando rechazar el referido recurso.

7. A fojas 28 el señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio del Interior, requiere el pronunciamiento de este organismo asesor.

III.— Resumidas como antecede las constancias del expediente, resulta del caso advertir de manera liminar que, la denuncia de ilegitimidad deducida por el señor Casati contra la decisión de la Policía Federal de no reincorporarlo a sus filas así como también contra el acto que dispuso su cesantía, resultaba formalmente improcedente.

En efecto, ante el vencimiento de los plazos establecidos por el decreto 1866/83 para la interposición de los reclamos allí contemplados, dicha norma no prevé su presentación fuera de término, como ocurrió con los escritos de fojas 1/2 y 9/18 del expediente 335.196/92 a los que el Ministerio del Interior admitió como denuncia de ilegitimidad.

Es que tengo en cuenta para ello que, conforme lo establece el artículo 1º de la ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, los organismos militares y de defensa y seguridad, se hallan expresamente excluidos de sus normas (Dictámenes 193:142; 210:108 y 361; 211:442, entre otros).

Sin embargo, y habiendo sido resuelta la denuncia de ilegitimidad a través de la resolución M.I. 25/93, no cabe ya hacer objeciones a su respecto y corresponde ahora que me ocupe del estudio de la admisibilidad formal del recurso "jerárquico" en trámite planteado contra ella, y al que el asesoramiento jurídico del Ministerio del Interior considerará interpuesto en término.

Adelanto desde ya que, a mi juicio, con el dictado de la resolución M.I. 25/93, que rechazó la denuncia de ilegitimidad en virtud de los fundamentos a los que oportunamente hiciera referencia en el presente asesoramiento, quedó agotada la instancia administrativa.

En efecto, este organismo asesor ha sostenido reiterando un dictamen anterior que "La decisión... que desestime la denuncia, sea por entender que se encuentran excedidas razonables pautas temporales o por motivos de seguridad jurídica, sea por considerar que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es definitiva e irrecurrible ya que el camino de los recursos quedó cerrado cuando el interesado dejó vencer el plazo respectivo..." (Dict. 212:169 y los allí citados), agregando en esa oportunidad que "... esto es así por vía de principio y en tanto significa que el interesado no puede volver a plantear en la misma u otra instancia administrativa el problema originariamente en debate y resuelto a través del procedimiento de la denuncia de ilegitimidad (Dictámenes 162:84)".

IV.— Dentro del marco doctrinario expuesto concluyo, como ya lo anticipara, que la resolución M.I. 25/93 agotó la instancia administrativa. Por ello corresponde desestimar, como simple petición, la presentación efectuada por el señor Casati a fojas 1/2 vuelta del expediente 351.623/93, al resultar improcedente su tratamiento por la vía del recurso intentado debiéndose dejar constancia en la medida a dictarse que la instancia administrativa se encuentra agotada.

DICTAMEN Nº 204

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad — Exclusión.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos del tema sometido a consulta, no expidiéndose, consecuentemente sobre contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo.

Dict. P.I. 29/95, diciembre 13 de 1995. Expte. 001-005368/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 001-005368/95 del
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación

Buenos Aires, 13 dic. 1995

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento
1818 H. Street, N. W.
Washington D.C. 20433
Estados Unidos de América

Ref.: Préstamo 3957-AR

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 del Artículo XII de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios

de Préstamo y de Garantía para Préstamos en Una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de fecha 30 de mayo de 1995 y a la Sección 1.01 del Artículo I del Convenio de Préstamo, suscripto con fecha 5 de diciembre de 1995, celebrado entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de Ciento cincuenta y dos millones de dólares estadounidenses (U$S 152.000.000), destinado a implementar el "Proyecto de Protección Social"; ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Préstamo 3957-AR mediante el decreto Nº 839/95 del 5 de diciembre de 1995.

A los fines expuestos he examinado: El Convenio de Préstamo Nº 3957-AR y su documentación adicional; La Constitución de la Nación Argentina, en particular su artículo 99 inciso 1: el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1995); los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O.). 28.III.91); y los artículos 60 in fine, 61 y 68 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92); el artículo 6º de la Ley 24.447 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1995 (B.O. 30.XII.94) y el decreto 839/95 del Poder Ejecutivo Nacional fechado el 5 de diciembre de 1995.

II. — En base a lo que antecede, soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo 3957-AR ha sido válidamente aprobado por el decreto Nº 839/95, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 1995) y el artículo 60 "in fine" de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

2. El Convenio de Préstamo con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del decreto 839/95, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto, siendo dicho Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

3. El Banco ha acordado facilitar a la Prestataria, en los términos y condiciones estipulados en el Convenio de Préstamo, un monto igual a Ciento Cincuenta y Dos Millones de dólares (U$S 152.000.000) —monto que corresponde a la suma total de retiros de fondos del Préstamo—.

4. El monto del Préstamo podrá ser retirado de la Cuenta del Préstamo de conformidad con las disposiciones del Apéndice 1 del Convenio, para gastos realizados (o por realizarse en caso de que el Banco así lo conviniere) con respecto a donaciones para Subproyectos, y de acuerdo al costo razonable de bienes, obras y servicios requeridos durante la ejecución del Proyecto descripto en el Apéndice 2 del Convenio, y a financiarse con dichos fondos.

5. Excepto que el Banco acuerde lo contrario (a) la adquisición de bienes, la realización de obras y la prestación de servicios de consultores necesarios para la implementación del Proyecto —que se financiarán con los fondos del Préstamo— se regirá por las disposiciones del Apéndice 4 del Convenio de Préstamo; y (b) las donaciones para Subproyectos se efectuarán de conformidad con los procedimientos, términos y condiciones estipulados en el Manual Operativo del FOPAR ("Fondo Participativo de Inversión Social") definido en el inciso "g" del Artículo I - Sección 1.02 del Convenio de Préstamo. Ello en atención a lo dispuesto en el Artículo X, Sección 10.01 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en Una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fechadas el 30 de mayo de 1995 que, por el Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo Nº 3957-AR, constituyen parte integrante del mismo.

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 029

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión: necesidad — DICTAMEN PREVIO — Necesidad — Alcance.

Los pedidos del dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en definitiva (conf. Dict. 184:9).

Con relación a la aprobación de la transferencia, rescisión o modificación de contratos que tengan por objeto tierras fiscales, es necesario que se expidan, con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro, todas las reparticiones con competencia en la materia.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de todos los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde en mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición. (conf. Dict. 199:115; 200:21; 209; 205:106, 134).

Dict. Nº 206/95 diciembre 19 de 1995. Expte. 92/95. Presidencia de la Nación. Comisión de Tierras Fiscales Nacionales.

Expte. 92/95
Presidencia de la Nación
Comisión de Tierras Fiscales Nacionales
Programa Arraigo

Buenos Aires, 19 dic. 1995

Señora Subsecretaria de Asuntos Legales:

I. — Se remiten a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones en las cuales se tramita un anteproyecto de decreto (provisorio 704/95), por el que se declara operada la prescripción adquisitiva en favor del Estado Nacional —conforme lo establecido por el artículo 2º de la ley 20.396— de un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa FE, encomendándose a la Escribanía General del Gobierno de la Nación el otorgamiento de la escritura declarativa de dominio (v. copia a fs. 131/133).

La consulta cursada a este organismo asesor tendría por objeto determinar "... cuáles son los organismos del PEN que deben intervenir en la tramitación..." del citado proyecto de decreto a la luz de las modificaciones introducidas en el año 1994 en la Ley Fundamental (fs. 134).

Dicho requerimiento se habría originado en la nota Nº 101.695 de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Programa Arraigo", dirigida a la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Tal nota motivó el memorándum de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales, que corre agregado a fojas 135/140, en el que se expidió acerca de cuáles eran, a su juicio, los organismos técnicos del Poder Ejecutivo que debían tomar intervención con carácter previo a la firma del señor Presidente de la Nación, y quiénes resultaban ser los funcionarios competentes para refrendar los decretos pertinentes.

II. — 1. En cuanto al aspecto formal, cabe señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan mi intervención, toda vez que, en primer término, no se encuentra agregada la nota mencionada en el párrafo anterior y que habría originado la presente consulta.

En este sentido, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente que: "... los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 184:9, entre otros).

2. En segundo lugar, el memorándum producido por el servicio jurídico citado anteriormente no constituye el dictamen jurídico previo adecuado al punto en consulta, en tanto el análisis que en él se efectúa se encuentra referido específicamente a las normas relacionadas con la venta y transmisión de bienes del dominio privado del Estado (v. en esp. fs. 135/139) y no a la adquisición de bienes por prescripción a favor del Estado que es la cuestión planteada.

3. Por lo demás, y en lo atinente a quiénes resultan los funcionarios con competencia en la etapa final de aprobación de la transferencia, rescisión o modificación de contratos que tengan por objeto tierras fiscales, observo que tampoco se habría dado cumplimiento a otro de los recaudos exigidos por este organismo asesor para la emisión de su dictamen tal como es la necesidad de que se expidan, con carácter previo, todas las reparticiones con competencia en la materia.

En tal sentido, entiendo que debería tomar intervención la Subsecretaría de Administración de Bienes, como autoridad de aplicación de la Ley 24.146 (B.O. 21/X/92), así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, toda vez que la ley 24.190 (B.O. 13/I/93) establece que dicho Departamento de Estado tiene competencia para entender, entre otras funciones, en la administración y colonización de tierras fiscales y en la organización, dirección y fiscalización del registro de bienes del Estado y de los inmuebles no afectados a otros organismos (v. art. 19, incs. 21 y 39).

Corrobora lo expuesto la opinión de este organismo asesor en cuanto ha dicho que, con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de todos los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde en mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dictámenes 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

III. — En mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde remitir en devolución las presentes actuaciones. Cumplidos que fueran los requerimientos señalados, no tendré inconveniente en expedirme sobre el fondo del asunto.

DICTAMEN Nº 206

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión: necesidad — Dictamen previo: alcance.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo de la cuestión sometida a examen. (conf. Dict. 201:142).

Con relación a la aprobación de la transferencia, rescisión o modificación de contratos que tengan por objeto tierras fiscales, es necesario que se expidan, con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro, todas las reparticiones con competencia en la materia.

Dict. Nº 207/95, diciembre 19 de 1995. Expte. 100/95. Presidencia de la Nación. Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Programa Arraigo".

Expte. Nº 100/95
Presidencia de la Nación
Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Programa Arraigo"

Buenos Aires, 19 dic. 1995

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto de cuáles son los organismos del Poder Ejecutivo Nacional que deben intervenir en la tramitación de determinadas operatorias de bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional, que resultan necesarios para su gestión en el marco del "Programa Arraigo" de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales en atención a las reformas introducidas en la Constitución Nacional en el año 1994 (fs. 50).

Dicho requerimiento se habría originado en la nota Nº 101.695 de la Comisión mencionada, dirigida a la Subsecretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

Esa nota motivó el memorandum de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales, que corre glosado a fojas 51/56, en el que se expidió acerca de cuáles eran, a su juicio, los organismos técnicos del Poder Ejecutivo que debían tomar intervención con carácter previo a la firma del Señor Presidente de la Nación, y quiénes resultaban los funcionarios competentes para refrendar los decretos pertinentes.

II. — 1. En primer lugar, debo señalar que no se encuentran reunidos en autos los extremos legales que esta Procuración del Tesoro estima imprescindibles a fin de producir el pertinente dictamen.

En efecto, no se encuentra agregada en los presentes obrados la referida nota Nº 101.695 que diera motivo a la solicitud de mi intervención y a la cual hicieran referencia la Subsecretaría Legal y su servicio jurídico.

Esta Procuración del Tesoro tiene dicho en reiteradas oportunidades que los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo de la cuestión sometida a examen (Dictámenes 201:142 y 244:92).

2. Por lo demás, y en lo atinente a quienes resultan ser los funcionarios con competencia en la etapa final de aprobación de la transferencia, rescisión o modificación de contratos que tengan por objeto tierras fiscales, observo que tampoco se habría dado cumplimento a otro de los recaudos exigidos por este organismo asesor para la emisión de su dictamen, tal como es la necesidad de que se expidan, con carácter previo, todas las reparticiones con competencia en la materia.

En tal sentido, entiendo que debería tomar intervención la Subsecretaría de Administración de Bienes, como autoridad de aplicación de la ley 24.146 (B.O. 21/X/92), así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, toda vez que la ley 24.190 (B.O. 13/I/93) establece que dicho Departamento de Estado tiene competencia para entender, entre otras funciones, en la administración y colonización de tierras fiscales y en la organización, dirección y fiscalización del registro de bienes del Estado y de los inmuebles no afectados a otros organismos (v. art. 19, incs. 21 y 39).

III. — Por las razones expuestas, se remiten en devolución las presentes actuaciones, a fin de que se cumplimenten los recaudos aquí enunciados, hecho lo cual no tendré inconveniente en emitir opinión sobre el fondo de la cuestión plantada, si aún fuese necesario.

DICTAMEN Nº 207

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión Dictamen previo: alcances.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo de la cuestión sometida a examen. (conf. Dict. 201:142).

Con relación a la aprobación de la transferencia, rescisión o modificación de contratos que tengan por objeto tierras fiscales, es necesario que se expidan, con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro, todas las reparticiones con competencia en la materia.

Dict. Nº 208/95, diciembre 19 de 1995. Exptes. 54/95 y 725/95. Presidencia de la Nación. Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Plan Arraigo".

Exptes. 54/95 y 725/95
"Presidencia de la Nación Comisión
de Tierras Fiscales Nacionales —Plan Arraigo—"

Buenos Aires, 19 dic. 1995

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — Se remite a este organismo asesor un proyecto de decreto (Provisorio Nº 725/95) por el cual se aprueba la transferencia de inmuebles del dominio privado del Estado Nacional, ubicados en la Provincia de Tucumán, y ocupados por sectores de población de escasos recursos dentro del marco del "Programa Arraigo".

El requerimiento formulado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación tiene por finalidad determinar "... cuáles son los organismos del PEN que deben intervenir en la tramitación..." del mismo, en atención a las reformas introducidas en la Constitución Nacional en el año 1994 (fs. 3110).

Dicho requerimiento se habría originado en la nota Nº 101.695 de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Programa Arraigo", dirigida a la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Esa nota motivó el memorandum de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales, que corre agregado a fojas 3111/3116, en el que se expidió acerca de cuáles eran, a su juicio, los organismos técnicos del Poder Ejecutivo que debían tomar intervención con carácter previo a la firma del señor Presidente de la Nación, y quiénes resultaban los funcionarios competentes para refrendar los decretos pertinentes.

II. — 1. Sobre el particular cuadra apuntar que en el expediente de referencia lucen dos proyectos de decreto distintos pero ambos con número provisorio 725/95. En el primero de ellos (fs. 2497/2521) además de aprobarse las ventas mencionadas supra se efectúan una serie de modificaciones al texto de los boletos de compraventa celebrados entre la citada Comisión y los ocupantes de esas tierras, en tanto el segundo (fs. 2522/2541) sólo autoriza dichas ventas, sin hacer mención a las modificaciones ya señaladas.

Por lo tanto considero necesario se indique cuál de ambos proyectos es objeto de la consulta.

2. En otro sentido cabe señalar que no se encuentran reunidos en autos los extremos legales que esta Procuración del Tesoro estima imprescindibles a fin de producir el pertinente dictamen.

En efecto, no se encuentra agregada en los presentes obrados la mencionada nota Nº 101.695 que diera motivo a la solicitud de mi intervención y a la cual hicieran referencia la Subsecretaría Legal y su servicio jurídico.

Esta Procuración del Tesoro tiene dicho en reiteradas oportunidades que los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo de la cuestión sometida a examen (Dictámenes 201:142 y 244:92).

3. Por lo demás, y en lo atinente a quienes resultan ser los funcionarios con competencia en la etapa final de aprobación de la transferencia, rescisión o modificación de contratos que tengan por objeto tierras fiscales, observo que tampoco se habría dado cumplimento a otro de los recaudos exigidos por este organismo asesor para la emisión de su dictamen, tal como es la necesidad de que se expidan, con carácter previo, todas las reparticiones con competencia en la materia.

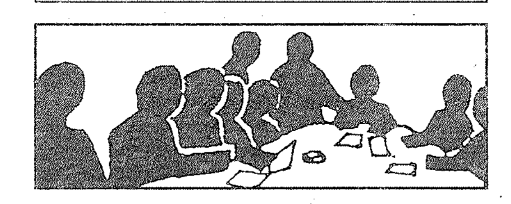
En tal sentido, entiendo que debería tomar intervención la Subsecretaría de Administración de Bienes, como autoridad de aplicación de la ley 24.146 (B.O. 21/X/92), así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, toda vez que la ley 24.190 (B.O. 13/I/93) establece que dicho Departamento de Estado tiene competencia para entender, entre otras funciones, en la administración y colonización de tierras fiscales y en la organización, dirección y fiscalización del registro de bienes del Estado y de los inmuebles no afectados a otros organismos (v. art. 19, incs. 21 y 39).

III. — Por las razones expuestas, se remiten en devolución las presentes actuaciones, a fin de que se cumplimenten los recaudos aquí enunciados, hecho lo cual no tendré inconveniente en emitir opinión sobre el fondo de la cuestión plantada, si aún fuese necesario.

DICTAMEN Nº 208

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.M.S.A. - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción 6/3/63 Nº 294 Fº 491 Lº 55 Tº "A" de Estatutos Nacionales - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1996, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones y honorarios al Directorio.
4º) Otorgamiento de una pensión a favor de Ex-Presidentes y Ex-Vicepresidentes del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Consideración de la designación por el Síndico de un Director en reemplazo del renunciante Dr. Carlos Federico Abente.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Guillermo Augusto Salinas
e. 22/8 Nº 25.931 v. 28/8/96

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

"Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "ALPARGATAS, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de septiembre de 1996, a las 17.00, en primera convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del Sexto Acuerdo de Inversión celebrado el 11 de julio de 1996, entre ALPARGATAS S.A.I.C., ALPARGATAS CALZADOS S. A. y ALPARGATAS TEXTIL S.A. por una parte, y la corporación Financiera Internacional, por otra parte, relativo al otorgamiento de facilidades financieras por hasta U.S. $ 136 millones.
3º) Autorización al Directorio para poner en ejecución, en forma anual, programas especiales de incentivos para el personal de mayor jerarquía de la sociedad, basado en el otorgamiento de opciones para la adquisición de acciones, con sujeción a pautas que se fijarán por la Asamblea.

NOTAS:

A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el BANCO ROBERTS S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la CAJA DE VALORES S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 5 de septiembre de 1996 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.

B. Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no llegase a contarse con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el 30 de septiembre de 1996, a las 17 horas. Se hará en ese caso, la citación correspondiente.

C. Para tratar el Punto 2º de la Convocatoria la Asamblea se constituirá en carácter de extraordinaria.

D. En la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas una copia de la versión en inglés del contrato indicado en el punto 2º de la Convocatoria precedente, así como una traducción pública al castellano.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 23/8 Nº 79.022 v. 29/8/96

AUTOKIPER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de AUTOKIPER SOCIEDAD ANONIMA para el día 16 de septiembre de 1996 en la sede social a las 10 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/12/95.
4º) Consideración del resultado por el ejercicio económico finalizado el 31/12/95.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Remuneración del Directorio y síndico y consideración de sus respectivas gestiones.
Presidente - Benjamín Martínez
Síndico - Oreste H. Cabaleiro

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones con la anticipación legal establecida.
e. 23/8 Nº 78.964 v. 29/8/96

APAK
S. A.
Expediente Nº 163.096

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1996, a las 16.00 horas, en la sede social situada en Av. de Mayo 676, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año, (art. 11 de los Estatutos Sociales).
Buenos Aires, agosto 15 de 1996.
Vicepresidente - Ramón O. Toledo

NOTA: Para el supuesto de fracasar la Asamblea en primera convocatoria queda convocada en segunda convocatoria para el mismo día a las 17.00 horas. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la forma y tiempo prescripto por el art. 238 de la Ley de Sociedades.
e. 26/8 Nº 79.087 v. 30/8/96

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto en el artículo 37º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1996, a las 11.00 horas, en nuestra Sede Social —Ayacucho 2183, Capital— para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Informe de los Revisores de Cuentas.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.
4º) Designación de la Junta Escrutadora para el acto eleccionario.
5º) Elección de quince miembros de Comisión Directiva de acuerdo con el Artículo 14º de los Estatutos y para completar mandato, a saber: Por cuatro años: Presidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares y Dos Suplentes.
Por dos años: Para completar mandato: Prosecretario y un Vocal Titular.
Por dos años: Elección de dos Revisores de Cuentas titulares y dos Suplentes de acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.
De acuerdo con el Artículo 41º, la Comisión Directiva pone a disposición de los asociados en la Secretaría de la entidad, una nómina de las personas hábiles para ser candidatos, como así también copia de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
Asimismo, el señor consocio podrá emitir su voto entre las 12,00 y 22,00 horas, en Ayacucho 2183, Capital.
Presidente - Ricardo P. L. Sauxe
Secretario - José M. F. Morón

De los estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los artículos 7º inc. b), 34º y 41º de los Estatutos.
Estatutos Sociales a disposición de los Socios.
e. 26/8 Nº 79.177 v. 28/8/96

ASOCIACION MUTUAL SANCOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SANCOR convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias se celebrará el día 28 de setiembre de 1996, a las 9 horas, en las instalaciones de SanCor Cooperativas Unidas Limitada, sita en Tte. Gral. Richieri Nº 15, de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 23º Ejercicio Social cerrado el 30/06/96.
4º) Elección por renovación de autoridades, de:
a) Tres miembros directivos titulares para reemplazar a los Señores Adolfo Valentín Ferrero, Aldo Michlig y Omar Adalberto Lando, por terminación de mandatos.
b) Un miembro directivo suplente para reemplazar al Señor Roberto Gabriel Bosio, por terminación de mandato.
c) Un miembro titular del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Víctor Bartolomé Perusia, que finaliza su mandato.
d) Un miembro suplente del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Alberto Orlando Rista, que finaliza su mandato.
5º) Consideración de lo dispuesto por el Artículo 24º Inciso c) de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del I.N.A.C. y M.
6º) Consideración sobre convenios celebrados con Entidades Afines, Resolución Nº 1320/82 del I.N.A.C. y M. (Cooperativa Telefónica, Servicios Públicos y Créditos "La Criolla" Ltda.).
7º) Consideración de la apertura de Filiales, según detalle adjunto.
Sunchales, agosto de 1996.
Presidente - Adolfo Valentín Ferrero
Síndico - René Arnoldo Neder

Se recuerda a los señores Delegados, que por disposiciones estatutarias, las Asambleas se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los Delegados en condiciones de intervenir, en el lugar, día y hora fijados por la Convocatoria y que transcurridos treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria no hubiere mayoría reglamentaria, la sesión se efectuará con los presentes y sus resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría absoluta, o sea con la mitad más uno de los mismos.
e. 26/8 Nº 79.159 v. 28/8/96

ALLWOOD TRADE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1996 a las 10 horas, en Maipú 509, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1996.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de Directores Titulares, previa fijación de su número y de un Director Suplente, todos por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Horacio L. Alegre
e. 27/8 Nº 79.254 v. 2/9/96

AMBROSETTI 698
S.A.

Cítase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 16 de setiembre de 1996, 18 horas primera convoc. y 19 hs. en segunda en Ambrosetti 698, Cap. Fed. con el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consider. Docum. art. 234, inc. 1º L. 19.550 ejerc. 31/12/95.
3º) Ratificar aceptación anticipos recibidos y resolver aumento de capital.
4º) Design. dos accionistas para firmar Acta.
Presidente - Lucas S. Bifolco
e. 27/8 Nº 79.235 v. 2/9/96

"B"

BANCO INTERFINANZAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

RPC: 23.7.71, Nº 2548, Fº 313, Lº 74, Tº "A" E.S.A.N. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas de todas las clases para el día 9 de setiembre de 1996 a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital de la Sociedad por capitalización de Aportes Irrevocables. Emisión de Acciones Fijación de la Prima de Emisión.
3º) Reforma de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 de los Estatutos. Cambio de denominación de la Sociedad y supresión de las Clases C y D de acciones.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S. A., para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asamblea hasta el 3 de setiembre de 1996 inclusive de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires.
e. 22/8 Nº 78.891 v. 28/8/96

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 91º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
9º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1995-1996 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1996-1997.
10º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en el punto 5º.
11º) Indemnidad a los Directores y Funcionarios del Banco respecto de acciones o responsabilidades emergente de la Oferta Pública Nacional e Internacional de las acciones ordinarias clase "B" que resulte aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1996.

Director - Marcelo L. S. Tonini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º Subsuelo, Capital Federal hasta el día 6 de septiembre de 1996, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 23/8 Nº 78.949 v. 29/8/96

BRUKMAN HNOS.
S. A. I. C. F. E. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BRUKMAN HNOS. S. A. I. C. F. E. I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de septiembre de 1996, a las 16 (dieciséis horas) en el domicilio legal de Avda. Corrientes 4678, de Capital Federal, este llamado se efectúa en primera y segunda convocatoria simultánea, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Segundo: Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1, Ley 19.550, Memoria del Directorio, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Tercero: Absorción del resultado negativo del ejercicio; consideración de los honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550 y profesionales contratados por el ejercicio.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1996.

Director - Jorge Majlis

Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones en los términos del Art. 238 Ley 19.550.

e. 23/8 Nº 43.142 v. 29/8/96

BAINTER
S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados
Registro IGJ Nº 110.761.

Comunícase que el día 19 de setiembre de 1996, a las 20 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los grupos del ejercicio cerrado el 30-4-96.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21/9/95 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los Resultados del ejercicio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Directores titulares, por dos años, por finalización de mandatos.
9º) Elección de Directores Suplentes por un año, por finalización de mandatos.
10º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 27/8 Nº 79.229 v. 2/9/96

"C"

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 1996, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en Av. Corrientes 330, Piso 4, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo 4 del estatuto social

Presidente - Guillermo Luksic Craig

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. Corrientes 330, Piso 4, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 3 de setiembre inclusive.

e. 22/8 Nº 78.899 v. 28/8/96

CIELARENAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en Viamonte 332 4º piso of. 32 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/95 y 30/6/96.
4º) Consideración y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6º) Prescindencia de la Sindicatura y reducción del Directorio. Modificación de los arts. séptimo y décimo del Estatuto Social.
7º) Cambio del domicilio social.
8º) Elección de Director titular y suplente.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland (h.)

NOTA: Los puntos 6º y 7º serán de carácter extraordinario. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 22/8 Nº 78.803 v. 28/8/96

CARAVANA
S. A. C. F.
R. N. Nº 22.020

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CARAVANA S. A. C. F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en la calle Juncal 2401 Piso 10º Dep. 48, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta;
2º) Informe de los motivos por los cuales se trata el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 fuera de término.
3º) Consideración de los documentos descriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995;
4º) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio antes mencionado;
5º) Determinación de los honorarios de los directores en función de las especiales tareas realizadas;
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

Presidente - Rosendo Olives

e. 23/8 Nº 78.983 v. 29/8/96

CONSTRUCCIONES RIAZOR
S. A.

CONVOCATORIA

Folio 3085, Libro Tomo A de S. A. Fecha: 20/8/80 Número de Registro de Inspección de Justicia: 76346. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de septiembre de 1996 a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 1365, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contables del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Remuneraciones al Directorio.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 17 de septiembre de 1996. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Vicepresidente - Ana María Sánchez Castro

e. 23/8 Nº 79.030 v. 29/8/96

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ
Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de setiembre a las 20hs. en nuestra sede sita en la calle Segurola 1599 Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Actualización de Padrón de Asociados.

Buenos Aires, Agosto de 1996.

Presidente - Abraham Fleisman
Secretario - David Grinberg

Artículo 30 de nuestros estatutos:
La Asamblea Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

e. 26/8 Nº 79.163 v. 28/8/96

CAVAS DE PERDRIEL
Sociedad Anónima
Nº IGJ. 100.249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1996 a las 1 hs. en Tucumán 1367 5º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. I de la ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 12, cerrado el 30 de Abril de 1996.
3º) Destino de resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1996.

Presidente - Carmen Alonso

e. 26/8 Nº 79.100 v. 30/8/96

COLUMBA
S. A. C. E. I. I. F. A.
IGJ Nº 6488

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de COLUMBA S.A.C.E.I.I.F.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de septiembre de 1996, a las 16.00 horas, en Sarmiento 1889 Capital Federal en 1ª convocatoria y una hora después en 2ª convocatoria si no se alcanzara el quórum requerido para celebrarse en la 1ª, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto.

Presidente - Eugenio A. Rucci

e. 26/8 Nº 79.162 v. 30/8/96

COLUMBA
S. A. C. E. I. I. F. A.
IGJ Nº 6488

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de COLUMBA S.A.C.E.I.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de septiembre de 1996, a las 18.00 horas, en Sarmiento 1889 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio con fecha 12/8/1996.
3º) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
4º) Designación de Directores reemplazantes.

Síndico - Raúl A. Juárez

e. 26/8 Nº 79.160 v. 30/8/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas, en Florida 40, piso 12, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Resultados, Distribución de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 131 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración y destino de los resultados. Destinar el quebranto acumulado por $ 4.886.538 a la cuenta de Resultados no Asignados.
9º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social nº 132 a cerrarse el 30 de junio de 1997 y determinación de sus honorarios.
11º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
Buenos Aires, agosto de 1996.
Director - Apoderado - Luigi Concordia

NOTAS: 1) El punto 8º será considerado por Asamblea Extraordinaria; 2) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en las oficinas de la Sociedad: San Martín 379, piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, cuyo vencimiento operará el 6 de septiembre de 1996.
26/8 Nº 26.127 v. 30/8/96

"E"

EDITORIAL LA RAZON
S. A.
Nº de Registro I. G. J. 6262

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10.00 horas en la calle Río Cuarto Nº 1242, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234; inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Retribución al Directorio en exceso del art. 261 de la Ley Nº 19.550 y honorarios del Síndico; 5º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de dos años;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan E. Alemann
e. 23/8 Nº 78.945 v. 29/8/96

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA (EDEFOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1996, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria, en el domicilio legal de Rivadavia 413, 6º piso, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causales que motivaron la presentación de los Estados Contables, fuera de los términos previstos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 punto 1) de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Nº 1 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, teniendo en cuenta lo estipulado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Elección del nuevo Directorio de acuerdo al art. 19 del Estatuto Social. Remuneración de los Síndicos y elección de los Síndicos de la Comisión fiscalizadora de acuerdo al art. 31 del Estatuto Social.
5º) Consideración del Resultado del Ejército y su distribución.
Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, of. 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 10 de Setiembre de1996, a las 18 horas.
e. 27/8 Nº 79.330 v. 2/9/96

"F"

FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA
S. A.
I. G. J. Nº 1.574.502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de septiembre de 1996 a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social.
Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 23/8 Nº 26.049 v. 29/8/96

FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA
S. A.
(Nº I.G.J. 1.574.502)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de clase "C" de FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S. A. a la Asamblea Especial de la Clase "C", a celebrarse el 9 de setiembre de 1996, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social.
Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 23/8 Nº 79.252 v. 29/8/96

FRIGORIFICO ONETO Y CIA.
S. A. I. C.
I. G. J. Nº 36.693.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S.A.I.C. para el día 10 de septiembre de 1996, a las 15 horas en la 1ª citación, y a las 15.30 horas en 2ª citación, en Solís 1950 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Tratamiento de las utilidades al 30 de abril de 1996.
5º) Remuneración de los Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley Nº 19.550) y remuneración del Sr. Síndico.
6º) Designación de Directores y Síndico.
Presidente - Antonio Lanzillotta

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art. 238, L. S.).
e. 26/8 Nº 79.089 v. 30/8/96

"G"

GARBARINO
S. A. I. C. I.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.218

CONVOCATORIA

Convócase: a asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio sito en Bolívar 874, 2 Piso, Capital Federal el día 12 de Septiembre de 1996 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar dejar sin efecto la suscripción e integración con aportes irrevocables por $ 4.814.624 del aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 22 de Marzo de 1994. Completar y adecuar la suscripción e integración con utilidades no distribuidas o resultados no asignados o ambos.
3º) Ante una eventual confirmación de la integración con aportes irrevocables, individualizar al aportante, los socios si es persona jurídica y el interés social.
Presidente - Daniel Carlos Garbarino
En caso de ausencia de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día y en el mismo sitio.
Para su concurrencia, los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables, deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 22/8 Nº 78.883 v. 28/8/96

GALICIA WARRANTS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1996, a las 12 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3º Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1996;
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de los Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 26/8 Nº 79.104 v. 30/8/96

GUILFORD ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 10.472/59

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de septiembre de 1996 a las 11 hs. en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 - inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación de honorarios al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Elección del Directorio y la Sindicatura.
Presidente - Eduardo Bohm

Conforme al art. 234, Ley Nº 19.550, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 27/8 Nº 79.328 v. 2/9/96

GUSTUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de GUSTUS S. A. para el 22 de septiembre de 1996 a las 10 hs., en Avda. Dr. Ramos Mejía 1502 Capital Federal, para tratar como

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234 (Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996;
2º) Destino del resultado del ejercicio.
Presidente - Antonio Zardain
e. 27/8 Nº 79.344 v. 2/9/96

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Tucumán 1538, 2º piso "B", Capital, el 16 de septiembre de 1996, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que esta Asamblea se convocó fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/3/1996.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración al Directorio, inclusive en su caso, exceso del Art. 261 de la Ley 19.550; y remuneración al Síndico.
6º) Fijación del número de Directores para el nuevo ejercicio.
7º) Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
Presidente - Francisco L. Oses
e. 27/8 Nº 79.237 v. 2/9/96

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 9 de septiembre de 1996 a las 9.30 horas en 1er. y 2da. convocatoria a las 10.30 hs., en la Sede Social de Lavalle 421, Piso 1ro. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos que han causado la demora en la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el día 30 de abril de los años 1995 y 1996.
4º) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Honorarios del Directorio.
7º) Tratamiento de las acciones en mora.
8º) Reducción del Capital Social y reforma del estatuto.
Presidente - Néstor H. Di Bello

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley de Sociedades, la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.
e. 22/8 Nº 78.833 v. 28/8/96

INDUSTRIAS MAHELY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraná 446, 7º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
Presidente - Abelardo González
e. 26/8 Nº 79.192 v. 30/8/96

INGENIO LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará

en nuestra sede social, Plazoleta s/nº de la localidad de La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, el día 10 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y demás anexos e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Determinación del numero de los integrantes del Directorio y su designación.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, Plazoleta s/nº, La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 18.00 horas, hasta las 18.00 horas del día 4 de septiembre de 1996.
e. 26/8 Nº 79.103 v. 30/8/96

"L"

LABORATORIOS BIO DEUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS BIO DEUS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el 9 de Septiembre de 1996, a las 15,30 hs., y en segunda convocatoria para el caso de no reunir el quórum estatutario para el mismo día a las 16,30 hs, en el domicilio legal, Anchorena 1607, p. 11, "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y remoción de los mismos;
4º) Elección de tres directores titulares y fijación del número de directores suplentes, con elección de los mismos;
5º) Aumento del Capital Social al monto que decida la Asamblea;
6º) Modificación del Art. Cuarto del estatuto social, y
7º) Emisión de acciones.
Vicepresidente - Ariel Carlos Altman
e. 22/8 Nº 78.840 v. 28/8/96

LANDSUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en Viamonte 332 4º piso of. 32 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/95 y 30/6/96.
4º) Consideración y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6º) Prescindencia de la Sindicatura y reducción del Directorio. Modificación de los arts. séptimo y décimo del Estatuto Social.
7º) Cambio del domicilio social.
8º) Elección de Director titular y suplente.
Presidente - Pablo Eduardo Gowland (h.)

NOTA: Los puntos 6º y 7º serán de carácter extraordinario. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 238 y 239 Ley 19.550.
e. 22/8 Nº 78.805 v. 28/8/96

LA UNION TALLERES INDUSTRIALES
S. A.
Registro I. G. J. 1.526.462.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LA UNION TALLERES INDUSTRIALES S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de septiembre de 1996 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora después en el domicilio de la calle Donato Alvarez Nº 73, Piso 12 Oficina "B", Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo mandato de tres (3) años.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Roberto Nuncio Marchese
e. 26/8 Nº 43.272 v. 30/8/96

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1996 a las 18 horas, en Paraná 1241 10º "A" (1018) Capital Federal.
No reuniéndose el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará en segunda Convocatoria una (1) hora después de la fijada para la primera. Con los Accionistas presentes (artículo 12 de los estatutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de abril de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección de los nuevos miembros del Directorio y de la Sindicatura. Nº de Inscripción en la I.G.J. 6531.
Presidente - Martha Marina Giacosa
e. 23/8 Nº 26.050 v. 29/8/96

MICROOMNIBUS 246
S. A.
Registro Nº 15.429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1996, a las 17 hs. en Juan Bautista Alberdi 3180 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de vigilancia.
4º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Fernando Orlandi

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238, 2º párrafo L. S.).

e. 27/8 Nº 79.320 v. 2/9/96

"P"

PALO PINTO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PALO PINTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis a la hora 11.30, en el domicilio especial de Córdoba 991, piso 3, departamento A de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para probar y firmar el acta correspondiente.
2º) Cambio de domicilio social de la firma.
Socio Gerente - Lydia E. Vollenweider
e. 23/8 Nº 43.119 v. 29/8/96

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5º oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones, correspondientes al 53 ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 170.727 importe asignado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996 el cual arrojó quebranto.
5º) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 53.
6º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social nº 54 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones —artículo 11 incs. a) y b)— del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 1996-1997.
Director a cargo de la presidencia - Juan Spanje Juan Spanje
Contador público - Carlos Enrique Vidal

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, hacer el depósito de acciones o presentar el certificado de depósito de acciones de la entidad pertinente hasta el 3 de septiembre de 1996, a las 15.00 horas, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires.
e. 23/8 Nº 78.935 v. 29/8/96

PADE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. Rivadavia 11.420, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Honorarios directores.
4º) Distribución de utilidades.
Presidente - Juan De Palma
e. 26/8 Nº 79.129 v. 30/8/96

PETREXAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de septiembre de 1996 a las 11.00 hs., en primera convocatoria, y de ser necesario a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Piedras 383, Piso 3º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera del término por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1990/1991/1992/1993/1994 y 1995.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nros. 13, 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente.
3º) Análisis de los resultados de los ejercicios.
4º) Análisis de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Honorarios al Directorio y la Sindicatura.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, para el próximo periodo.
7º) Elección de los miembros de la Sindicatura.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Presidente - Rodolfo Perales

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones.
e. 26/8 Nº 79.117 v. 30/8/96

PLANTADORA DE YERBAMATE
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12/9/1996 a las 10 hs. en Viamonte 993 3º A de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/3/1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Transcurridas dos horas del llamado y no habiendo quórum suficiente, será llamada en segunda convocatoria y podrá sesionar cualquiera será el número de accionistas presentes. Los Señores Accionistas deberán cumplir con la norma del art. 238 LSC.
Presidente - José Ramón N. Martos
e. 26/8 Nº 79.121 v. 30/8/96

"R"

ROMASOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 1996, en primera y segunda convocatoria a las 17.00 y 18.00 respectivamente en O'Higgins 1725, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social por encima del quíntuplo, emisión de acciones con prima e integración del aumento y de las primas de emisión.
Presidente - Edgardo V. Restivo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme lo dispuesto por le art. 238 de la Ley de Sociedades para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 9 del mes de septiembre de 1996 a las 19.00 horas.
e. 26/8 Nº 26.121 v. 30/8/96

"S"

SANISMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1996 a las 18.30 hs. primera convocatoria y 19.30 hs. segunda, en Viamonte 2014 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Análisis de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico Titular durante el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 275 y 298 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
6º) Consideración de la renuncia del Directorio y elección de directores titulares y suplentes reemplazantes.
7º) Elección del Síndico Titular.
Presidente - Félix Martínez Landa
e. 23/8 Nº 78.993 v. 29/8/96

"T"

TEXTIL FULLTEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "TEXTIL FULLTEX S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal —Biblioteca de la Inspección General de Justicia—, el día 9 de septiembre de 1996 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) La situación económica y financiera de la sociedad y el estado de la contabilidad y libros sociales.
3º) Diligencias realizadas por el Directorio ante el Banco de la Nación Argentina y prestamos solicitados informando sobre la documentación acompañada.
4º) Para que el Directorio informe sobre los últimos balances de Textil Fulltex S.A. y que no han sido presentados ni exhibidos a los accionistas.
5º) Diligencias realizadas por el Directorio con relación al posible remate del inmueble donde se encuentra la planta fabril.
Presidente de la Asamblea - Andrés Fink
Asistente - Marcelo Miere

La presente asamblea ha sido convocada por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 183633/1562486 caratulado "TEXTIL FULLTEX S.A. s/Denuncia por LINDA RAQUEL SZAMYS DE SAVICH", habiendo sido designado el Dr. Andrés Fink, para presidir la Asamblea, quien será asistido por el Dr. Marcelo Miere en las medidas que se indique de carácter preparatorio, concomitante y/o posterior al acto, ambos con domicilio legal en San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, lugar donde se deberá comunicar la asistencia a la misma y toda otra notificación referente a ello, conforme el art. 238 LS.
e. 23/8 Nº 79.393 v. 29/8/96

TIRO FEDERAL ARGENTINO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria en su reunión del 27/7/96 se convoca a los Señores Asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de septiembre de 1996 a las 17.30 hs. en la Sede Social de la Institución sita en Avda. del Libertador 6935 de Capital Federal, y en caso que a la hora citada no se reuniera el quórum legal, la asamblea se reunirá válidamente a las 18 hs. con la cantidad de asociados presentes, conforme al Art. 16 del Estatuto. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios como Delegados de la Asamblea para redactar conjuntamente con el Secretario el Acta respectiva y firmar la misma simultáneamente con el Presidente y el Secretario, conforme lo determina el Art. 14 inc. h) de los Estatutos.
2º) Consideración de la redacción de modificación del Estatuto Social en los artículos atinentes a la inclusión de las vocalías de Pólvora Negra y Tiro Práctico.
3º) Elección por la vía de excepción de 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente para el sector de Pólvora Negra estableciendo que el inicio de sus mandatos comenzará el día 21 de septiembre de 1996 y finalizará con la renovación parcial de autoridades correspondientes al año 1998 y con la renovación parcial de autoridades correspondientes al año 1997 respectivamente.
4º) Elección por la vía de excepción de 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente para el sector de Tiro Práctico estableciendo que sus mandatos comenzarán el día 21 de septiembre de 1996 y finalizarán con la renovación parcial de autoridades correspondientes al año 1997.
5º) Consideración de la redacción de modificación del Estatuto Social en los artículos correspondientes a la condición de Socios Vitalicios.
Presidente - Jorge A. Impaglione
Secretario - Jorge N. Mauro
e. 27/8 Nº 79.218 v. 28/8/96

"V"

VIVACE S. A.

CONVOCATORIA

Nº 1991, Lº 114, Tº "A" S. A. 8/3/94. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1996 a las 18 horas en Santiago del Estero 218, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5º) Designación del nuevo Directorio.
Presidente - Isaac Leonardo Chaves
e. 27/8 Nº 79.301 v. 2/9/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "José Iglesias/ Josefa Ferrero/Elva Gladix Ferrero / Gustavo José Iglesias", dom. Marcelo T. de Alvear 1502 Cap. vende a "Nuevo Facundo SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) Casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en ALVEAR MARCELO T. DE 1502 PB ST, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 23/8 Nº 79.004 v. 29/8/96

"Des Noguera &Asoc. S.R.L. representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa, Jorge Alberto González, domicilio La Rioja 282, Cap. vende a Alfredo Marcelo Sala, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc., elab. de productos de panadería con venta directa al público, elab. de churros y facturas fritas con venta al público, com. min. de productos alimenticios en general, com. min. de productos alimenticios envasados, com. min. de bebidas en general envasadas, com. min. de helados (sin elaboración), casa de comidas, rotisería, sito en AVENIDA ELCANO Nº 3517, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 26/8 Nº 79.101 v. 30/8/96

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisa que José María Soto García, domiciliado en la calle Avda. Montes de Oca Nº 1005, Cap. Fed., vende a Carlos Alberto Puntel, con domicilio en la calle Camarones Nº 3251, Cap. Fed. y Daniel Mario Puntel domiciliado en la calle Sarratea Nº 2353, San Justo, Pcia. de Bs. As., el Negocio de "Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Helados y Elaboración y Venta de Emparedados, Postres, Bombones, Golosinas, Pizzas, Galletitas Cotillón, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas Envasadas en Gral." sito en la AVDA. REGIMIENTO DE PATRICIOS Nº 901/5, Cap. Federal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 27/8 Nº 79.363 v. 2/9/96

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa: Ana María Grados domiciliada en Av. Rivadavia 2093 Capital vende a Manuela Emilce Morel, domiciliada en Av. Córdoba 2508 Capital su negocio de Hotel (SSC) con excepción de las hab. 13, 14, 25 y 26 que no podrán destinarse a alojamiento, sito en AV. RIVADAVIA Nº 2093 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 27/8 Nº 79.264 v. 2/9/96

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Carlos Alberto Paletta y Noemí Magdalena Guiñazú, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 3240, Cap. Fed., venden a Teodoro Martín Cherini, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3463, Cap. Fed., el Negocio de "(601005) Comercio Minorista de Productos Alimenticios envasados, (601010) Comercio Minorista de bebidas en general envasadas, (601020) Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos afines (602170) Confitería, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 4239, P.B., Capital Federal. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas.
e. 27/8 Nº 79.367 v. 2/9/96

"C"

Se avisa: Omar Héctor Palazzo DNI: 17.540.361 y Daniel Alejandro Palazzo DNI: 23.129.297 ambos con domicilio en Ituzaingó Nº 360, San Martín, Pcia. de Buenos Aires como únicos propietarios de "Farmacia Bucarelli 2601" ubicada en la calle CULLEN Nº 5297/99 de esta Capital. Transfiere el Fondo de Comercio de la citada Farmacia a Néstor Luis Sabo DNI: 17.591.033 con domicilio en Alsina 53, 14º, dto. "3" de R. Mejía, Pcia. de Bs. Aires libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Cullen Nº 5297/99 Capital Federal.
e. 26/8 Nº 43.237 v. 30/8/96

Dr. Juan Carlos Baño, DNI 10.533.072 Domiciliado en Suipacha 670 6º "F" Capital Federal: Avisa que los señores Rodolfo Alberto Kopecek DNI 16.275.154, Marina Andrea Kopecek DNI 22.635.781 y Walter Avila DNI 92.269.220, todos domiciliados en Castañón 1356 - Capital Federal, han adquirido el fondo de comercio de la Sociedad de Hecho "Funtome de Rodolfo y Juan Kopecek y Avila Walter", con domicilio en CASTAÑON 1356 - Capital Federal, dedicada a taller electromecánico de reparación, acabado de piezas mecánicas, incluso la producción de las mismas, (excluido taller de automotores y sus repuestos), los adquirentes son continuadores y los mismos se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos de ley domicilio de las partes.
e. 27/8 Nº 79.342 v. 2/9/96

"G"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Ricardo Omar Abud y Raúl Antonio Domínguez, dom. Cullen 5091 Cap. Venden a Susana Beatriz Apolito, dom. Boyaca 1382 Cap. El Hotel (sin servicio de comida) sito en GRANADEROS 174/76 Cap. Libre de deuda y gravamen rec/ley n/oficinas término legal.
e. 27/8 Nº 79.271 v. 2/9/96

"L"

Ana A. González Añon, Escribana, domiciliada en Lautaro 59, PB A, Cap. Fed., hace saber por 5 días que Ramona Elisa Ortiz, DNI 1.080.811, transfiere a Sebastián Diego Michinski, DNI 4.014.949, ambos domiciliados en Luis Belaustegui 2550, Cap. Fed. Fondo de Comercio sitos en LUIS BELAUSTEGUI 2550, Cap. Fed., destinados a Taller de Limpieza y Planchado de Ropa. Reclamos de ley en Lautaro 59, PB A, Cap. Fed.
e. 27/8 Nº 43.291 v. 2/9/96

"R"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisa que Teodoro Martín Cherini con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3463, P.B., Cap. Fed., vende a Carlos Alberto Paletta y Noemí Magdalena Guiñazú, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 3240, Cap. Fed., el Negocio de "(500200) Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil. etc. (500204) Edab. de Churros y Facturas Fritas con Venta al Público (601020) Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines, (601030) Com. Min. de Masas, Bombones, Sandwiches (sin Elaboración)".- sito en RIVADAVIA Nº 3463, Cap. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas.
e. 27/8 Nº 79.365 v. 2/9/96

"S"

Gustavo Mármol Mart. Púb. con of. en Florida 470 4º 401 Cap. comunica que la venta del negocio sito en SUIPACHA 545 Cap. de Restaurant según Edicto Nº 75718 del 23/7 al 29/7/96 queda nula y sin efecto. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 23/8 Nº 78.947 v. 29/8/96

Se Avisa: Agustín Conte, domiciliado en Sarandí 30 Capital, vende a Julio Alberto Sayago y Nuria Laura Sayago, domiciliados en Luis María Campos 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, negocio del ramo de Kiosko y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, Librería, papelería, impresos, copias, fotocopias, reproducciones, juguetería, discos, sito en SARANDI Nº 30 Capital, libre de deudas, gravámenes, y sin personal. Reclamos de ley en Rivadavia 1984 p. 10º E. Capital.
e. 27/8 Nº 79.238 v. 2/9/96

"T"

Luciano César García, Martillero Público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 1288 2º "B" de la Capital Federal, avisa que San Andrés de los Puentes Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Tte Gral. Juan Domingo Perón Nº 826 de la Capital Federal, vende, cede y transfiere a Alberto Picot con domicilio legal en José Hernández Nº 2228 3º "A" de la Capital Federal, quien compra en comisión para Meral Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el fondo de comercio del rubro bar, cafetería, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y kiosko ubicado en la calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 826 de la Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Los reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas dentro del término legal.

e. 23/8 Nº 78.957 v. 29/8/96

Héctor Lorences, Martillero Público, con oficina en Av. J. B. Alberdi 1079-Cap. Fed.; comunica que Eladio Puente domiciliado en Zuviría 1010- Cap. Fed. vende a Jorge Puente domiciliado en Av. Pueyrredón 1969 7mo. "B" - Cap. Fed. su negocio de hotel (s.s.c.) sito en TERRADA 656 P. B. de Cap. Fed. libre de deudas y gravámenes, reclamos de ley en Terrada 656- Cap. Fed.

e. 27/8 Nº 79.242 v. 2/9/96

Héctor Lorences, Martillero Público, con oficina en J. B. Alberdi 1079-Cap. Fed.-; comunica que Eladio Puente domiciliado en Zuviría 1010- Cap. Fed. vende a Jorge Puente domiciliado en Av. Pueyrredón 1969 7mo. "B" - Cap. Fed. su negocio de hotel (s.s.c.) sito en TERRADA 656 1er. Piso - Cap. Fed. libre de deudas y gravámenes, reclamos de ley en Terrada 656- Cap. Fed.

e. 27/8 Nº 79.243 v. 2/9/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARTES GRAFICAS LOMBARDO S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13 de agosto de 1996, se decidió aumentar el capital social en pesos quinientos mil ($ 500.000), que deberá ser suscripto e integrado dentro de los treinta días de la última publicación de ley. Se emitirán 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso cada una y de un voto por acción. Publíquese por tres días.

Presidente - Rodolfo Lombardo

e. 27/8 Nº 79.336 v. 29/8/96

"F"

FADEVILA S.A.

EMISION DE ACCIONES

Nº 2194, Fº 178, lo. 66, to. "A" - 19.7.1968 - Alvar Núñez 460 - Buenos Aires. Emisión de 869 acciones preferidas nominativas no endosables de valor nominal $ 100.- (cien pesos) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. Se comunica por tres días, que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, en los términos del art. 188 de la Ley 19.550, decidió con fecha 8 de agosto de 1996, la emisión de 869 acciones preferidas nominativas no endosables, rescatables a los dos años de su emisión, con un dividendo preferente fijo del 8 % anual pagadero por período vencido los días 8 de agosto de 1997 y 8 de agosto de 1998, convertibles automáticamente en acciones ordinarias nominativas no endosables a opción indistinta de la sociedad o los titulares de las mismas, caso este último en que cesará el derecho al dividendo preferente con pérdida del mismo si la opción es ejercida antes del vencimiento de su pago. En consecuencia, el capital en giro de FADEVILA S.A., resulta de la decisión asamblearia de $ 204.000.- (doscientos cuatro mil pesos) representado en 1171 acciones ordinarias nominativas de $ 100.- cada una con derecho a un voto por acción y 869 acciones preferidas nominativas no endosables de valor nominal $ 100.- cada una, con derecho a un voto por acción.

Presidente

e. 27/8 Nº 79.314 v. 29/8/96

"M"

MASTELAR S. A.

Nro de inscripción en I.G.J.: 8677 del libro 113, tomo A de S.A. Se hace saber a los accionistas (Art. 194 LSC) que la Asamblea Extraordinaria del 29-5-96 resolvió aumentar el capital social a $ 32.000 mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 (uno) cada una de un (1) voto por acción. Integración: 50 % por ciento al momento de la suscripción, saldo en 4 cuotas bimestrales. Asimismo resolvió que los aportes irrevocables de capital efectuados por accionistas se consideren como integraciones del aumento de capital en proporción a sus suscripciones. Por acta de directorio del 17 de mayo de 1996 se resolvió trasladar la sede social a Ayacucho 720 P. 6 A Capital Federal.

Presidente - Jorge Quintero

e. 27/8 Nº 43.307 v. 29/8/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO y de JUANA MARTOCQ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/5 al 4/6/96.

e. 26/8 Nº 70.165 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE DIMAURO. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, junio 28 de 1996
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 Nº 43.192 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHANA ZLATA FRENDZEL. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, agosto 14 de 1996
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 Nº 43.208 v. 29/8/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en autos "ROMPIN PEDRO y/O c/ PROPIETARIO INMUEBLE CALLE CRESPO 3245 s/ Prescripción adquisitiva", cita y emplaza a ESTEBAN ROMPIN y VICENTE CASILLO O VICENTE CASULLO O VICENTE CASIELLO (su sucesión) se presente a tomar intervención en el represente proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a fin de que los presente en autos (art. 343 del Cód. Procesal) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en la Ley.

Buenos Aires, mayo 3 de 1996.
Marcelo L. Alessandro, secretario.

e. 27/8 Nº 43.342 v. 28/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, sito en el Palacio de Tribunales, Piso 6º, en los autos "BREA, MARTHA MARIA s/Ausencia por desaparición forzada", cita a MARTHA MARIA BREA a estar a derecho por el término de 60 días. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 26/8 Nº 4106 v. 28/8/96

Nº 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, en autos: "GUTIERREZ PASCUAL AQUILINO c/ TRAMONTE OLGA DEL VALLE s/ Divorcio" hace saber por dos días que se cita y emplaza a OLGA DEL VALLE TRAMONTE para que en el plazo de quince días se presente a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, mayo 6 de 1996.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 27/8 Nº 43.337 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aón, Secretaría Unica, con sede en la calle Lavalle 1212, 6to. piso, de Capital Federal, en autos caratulados "LLACAY DE LECCE ZULEMA EMILIA c/ LECCE ERNESTO OSCAR s/ Divorcio", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.- ...Resuelvo: Convertir la separación personal de los cónyuges ZULEMA EMILIA LLACAY de LECCE y ERNESTO OSCAR LECCE decretada a fs. 184/5, en divorcio con los alcances y efectos de los arts. 217 y 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese personalmente o mediante cédula a las partes y al Sr. Agente Fiscal en su despacho... Dr. Lucas C. Aón. Juez Nacional en lo Civil". "Buenos Aires, 28 de marzo de 1995. Atento las razones expuestas y las constancias de autos de las que se desprende que no ha sido posible ubicar el actual domicilio de la contraparte, a efectos de notificar a ZULEMA EMILIALLACAY de LECCE de la resolución de fs. 214 publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero. Dr. Lucas C. Aón. Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 4 de abril de 1996.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 27/8 Nº 43.354 v. 28/8/96

Nº 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMIHORT, HECTOR PABLO y doña ACUÑA DE CAMIHORT, DORA DEL CARMEN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/5 al 13/5/96.

e. 26/8 Nº 36.033 v. 28/8/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO GARCIA, por el término de sesenta (60) días a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "GARCIA, GUSTAVO ADOLFO s/ Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5to. Ley 24.321).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/8 Nº 4129 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza a CARLOS WASHINGTON RECABARREN y a RAQUEL RAMONA ORENDI, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "RECABARREN, CARLOS WASHIGTON Y ORENDI, RAMONA RAQUEL s/ Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/8 Nº 4130 v. 30/8/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR PEDRO ALBERT. Publíquese por tres días. Silvia Rey Daray, secretaria

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 26/8 Nº 43.121 v. 28/8/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, sito en Uruguay 714, Piso 7º, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Nº 79, cita por el término de 60 días a ALICIA BEATRIZ CORTESE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORTESE, ALICIA BEATRIZ s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. nº 80450/96) según los prevé la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 26/8 Nº 4107 v. 28/8/96

Nº 92

Se cita a comparecer a estar a derecho al presunto ausente en el plazo de sesenta días don RAMON ROQUE ROBLEDO, bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las Leyes 24.321 y 14.394. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice "Buenos Aires... Edicto por 3 días en el Boletín Oficial, citando a comparecer a estar a derecho al presunto ausente en el plazo de sesenta días Don RAMON ROQUE ROBLEDO, bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las leyes 24.321 y 14.394, la mencionada publicación deberá efectuarse en forma gratuita (art. 5º de la citada ley) a cuyo fin líbrese oficio...".

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 27/8 Nº 4164 v. 29/8/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica cita y emplaza por cinco días a NICOLAS CICCONE Y FRANCISCO NELSON ESPINOLA para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 agosto de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 27/8 Nº 43.372 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que en el concurso preventivo de ANTONIO SACCOMANNO S.A. se ha resuelto postergar el vencimiento del plazo de exclusividad hasta el 09 de Diciembre de 1996 y fijar la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la Ley de Concursos para el día 29 de noviembre de 1996 a las 09.00 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/8 Nº 78.849 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PINTOS, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo", al Sr. JUAN CARLOS PINTOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 7 agosto de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/8 Nº 43.295 v. 28/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando Rossi, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "CHACABUCO CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c/ CARDOSO BORGES s/ Ordinario", Expte. Nro. 25906, se ha ordenado un llamado a mejorar oferta de compra respecto de los terrenos de propiedad de la fallida ubicados en Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección J, Código 2, Manzana 5, Parcelas 8, 9, 10, 11 y 12. Las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes se hallan glosadas al expediente. La oferta de compra lo es por la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento diecisiete ($ 34.117). Presentación de ofertas: Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 10 de septiembre de 1996 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10 % de la oferta. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Compra en comisión y cesión: dispónese también que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la uterior cesión del boleto que se extienda. Apertura de sobres y modalidad de audiencia: fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 10 de septiembre de 1996 a las 12 horas, en el despacho del suscripto y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. A tal fin se labrará un acta donde consten las mejoras. Exhibición: Los terrenos podrán visitarse con asistencia de la síndica o con la persona que ella indique y en el horario por ella propuesto entre los días 29 de agosto y 4 de septiembre de 1996. A tal efecto se ha contactar la visita previamente telefónicamente al 325-0550. El presente edicto se ha de publicar por dos días en el Boletín Oficial entre el 22 y 28 de Agosto de 1996.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 27/8 Nº 79.226 v. 28/8/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ SOINAR S.A. y Otro s/ Ejecutivo", al codemandado Sr. EDUARDO DANIEL BOLOTIN, a fin de que comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido conforme lo establecido por el art. 526 del C.P.C. El presente escrito se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/8 Nº 43.297 v. 28/8/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en la Avenida Callao Nº 635, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a ALICIA SUSANA POGGI, D.N.I. Nº 6.249.147 a que dentro del plazo de cinco días posteriores a la última publicación del presente comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/VERA, CATALINO y Otra s/ Ejecutivo" (Expte Nº 162.942), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial a fin de que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/8 Nº 79.379 v. 28/8/96

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ALLER, RICARDO s/Ejecutivo" al Sr. RICARDO ANTONIO ALLER, a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor Oficial. El presente escrito se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
27/8 Nº 43.296 v. 28/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "EXPRESO EL ANCLA S.R.L. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 10 de julio de 1996, se dispuso la apertura del concurso preventivo de EXPRESO EL ANCLA S.R.L. la cual posee domicilio en Pedernera 3799 de esta Capital Federal. Síndico: Elba Nélida Staniscia con domicilio en Corrientes 922, 4º 23, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificatiativos de sus créditos hasta el día 25/9/96 inclusive. El informe previsto en el art. 35 LLC debe ser presentado el día 6/11/96 y el normado por el art. 39 LC el día 18/12/96. Se fija el día 20/11/96 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LC y el 26/3/97 a las 10.00 para la audiencia informativa normada por el art. 45 LC la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/8 Nº 43.230 v. 30/8/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5: "Buenos Aires, 12 de agosto de 1996... habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a SILVEIRO EZEQUIEL FARIAS —argentino, separado, de 27 años de edad, nacido el 5 de agosto de 1968 en la ciudad de Córdoba, hijo de Oscar Reno y de María Teresa Ortiz, D.N.I. Nº 20.439.805— cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación... Fdo.: María Rosa Cassará, ante mí: Félix Descalzo". Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
e. 23/8 Nº 4156 v. 29/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 30

El Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 109, notifica a AVELINO MOLINA VIAMONTE, la siguiente resolución: "///nos Aires, 24 de junio de 1996. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) resuelvo: I — Sobreseer a Avelino Molina Viamonte (...) haciendo mención que el presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 2 del Código Procesal Penal de la Nación) (...) Fdo.: Héctor Luis Yrimia, Juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo Pablo Vázquez, Secretario.". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Marcelo Pablo Vázquez, secretario.
e. 26/8 Nº 4177 v. 30/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Dra. Valeria Rosito cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a IRIS NOEMI BARAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Valeria Rosito, secretaria.
e. 26/8 Nº 4165 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.408, seguida por el delito de Encubrimiento Art. 277 del C. Penal, cita y emplaza a la Sra. GODOY ELIZABETH por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1996. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo... II) Atento lo informado en fs. 48 vta. hágase comparecer por medio de edictos a la encartada GODOY, ELIZABETH a fin de que cumplimente la medida ordenada en fs. 44 dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
e. 26/8 Nº 4110 v. 28/8/96

Nº 8

"Buenos Aires, agosto 8 de 1996... cítese por edictos a JULIO CESAR UST a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la notificación, en la causa Nº 10.825 caratulada "UST, JULIO CESAR s/ Art. 162 del Código Penal", damnificado: BLAS CAVALLO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.."
Angela M. Braidoz, juez
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/8 Nº 4081 v. 29/8/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA MUÑOZ PALOMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.077 que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/8 Nº 4047 v. 28/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PAUL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.404 que se le sigue por Infracc. art. 149 bis del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/8 Nº 4082 v. 29/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANIBAL MARCEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. art. 243 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/8 Nº 4083 v. 29/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FLORES y ROSA LUZ MALAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.191 que se le sigue por inf. art. 162 del C. P. bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/8 Nº 4084 v. 29/8/96

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996, cítese por edictos a MIRIAN HANSAT y CARLOS OMAR MERCADO a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 37932 caratulada "MIRIAM HANSAT y Otro por hurto y amenazas", damnificada: LILIANA FANNY MANZIONE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 4111 v. 30/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a NORBERTO JOSE CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.313 que se le sigue por inf. a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 4112 v. 30/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PETENELLO, HERNAN MAXIMILIANO para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 38.547 que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 27/8 Nº 4132 v. 2/9/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RICARDO QUIROGA (con último dclio. conocido en Ituzaingó 855, 2º piso "F" Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 4451, seguida en averiguación al delito de falsificación de documento privado - art. 292 del Cód. Penal-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 23/8 Nº 4085 v. 29/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccinal Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a RUBEN OMAR SPERANZA, a fin que comparezca a estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9605, caratulada: "SPERANZA, RUBEN OMAR por Falsa denuncia (Art. 245 del C.P.), que tramitan ante estos estrados en sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3º, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.... Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a RUBEN OMAR SPERANZA, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde. (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo. Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí Dr. Juan José Baric, secretario.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 23/8 Nº 4105 v. 29/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a FERNANDO JORGE BUEY (con último dclio. conocido en Valentín Gómez Nº 3099, Piso 4º, Dto. "D", Cap. Fed., D.N.I. Nº 18.122.233) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 6367, seguida en averiguación de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 23/8 Nº 4086 v. 29/8/96

Nº 14

"Buenos Aires, 28 de junio de 1996... emplácese a FRANCISCO FERNANDO ISLA POBLETE (CI de Chile: 10.467.947-1) para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150. del C.P.P.N.).... Fdo.: Fernando L. Pigni. Juez. Ante mí: Walter Candela, secretario.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
e. 22/8 Nº 4048 v. 28/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA Z

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Letra Z, Secretaría 46 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DEVOTO NESTOR JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por DELITO DE HOMICIDIO REITERADO (2 OPORTUNIDADES) y LESIONES GRAVES EN CONCURSO MATERIAL ENTRE SI COMETIDO CON EXCESO DE LA LEGITIMA DEFENSA" (INCIDENTE DE EJECUCION /RODOLFO ANTONIO IRIBARNE), para que oponga excepciones conforme el art. 505 CPCC. Publíquese por tres (3) días. Facundo Cobas juez nacional de sentencia.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Florencia Torres, secretaria.
e. 26/8 Nº 43.195 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Letra Z, Secretaría 46. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DEVOTO, NESTOR JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por DELITO DE HOMICIDIO REITERADO (2 OPORTUNIDADES) y LESIONES GRAVES EN CONCURSO MATERIAL ENTRE SI COMETIDO CON EXCESO DE LA LEGITIMA DEFENSA" (INCIDENTE DE EJECUCION/ JUAN MANUEL CARJUZAA), para que oponga excepciones conforme el art. 505 CPCC. Publíquese por tres (3) días. Facundo Cobas, juez nacional de sentencia.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Florencia Torres, secretaria.
e. 26/8 Nº 43.196 v. 28/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que GARCIA GLUNAZ OMAR ESTEBAN con documento Nº D.N.I. 92.856.396, de nacionalidad peruano, nacido el 7/5/74 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 27/8 Nº 43.302 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a ADRIAN ROTELLA PARRILLA C. I. P. F. Nro. 11.543.015, para que comparezca a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal en la causa nº 46.113, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere". Carlos D. Liporaci, juez federal.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1996
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 27/8 Nº 4207 v. 5/9/96

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a RAFAEL CHIMINIELO a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 5299 que se le sigue por falso testimonio, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/8 Nº 4034 v. 28/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a SERGIO MIGUEL CERQUEIRO, en los autos Nº 1617, caratulados "CERQUEIRO SERGIO MIGUEL s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4035 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a HERNAN ARIEL CALDERON ACOSTA, en los autos Nº 1541, caratulados "ACOSTA CALDERON HERNAN ARIEL s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4036 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nº 1785/95, que se le sigue a CRISTIAN ADRIAN KLEIBER, por el delito de infracción a la ley 23.737 y falsificación de moneda, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/8 Nº 4037 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de está Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nº 377, que se le sigue a ROBERTO SUAREZ, por interrupción de las comunicaciones y lesiones, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/8 Nº 4038 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a ROBERTO GUSTAVO DIETRICH, en los autos Nº 1514, caratulados "CABAUD BRIGIDA LUISA y Otro s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4039 v. 28/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 643 caratulada "GETINO, GABRIEL EUGENIO s/Dcia. infr. art. 8vo. Ley 23.771" notifica a MARIO CESAR LACORTE del resolutorio de fecha 1 de julio del corriente año por el cual se dispuso sobreseer al nombrado del delito previsto y reprimido por el artículo 8vo. de la Ley 23.771, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, con la expresa mención de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336 inciso 3ro. de la Ley 23.771). El presente edicto se expide a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4040 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 2225/96 caratulada "ARROYO, MARTINIANO EZEQUIEL" notifica al nombrado del resolutorio de fecha 27 de mayo del corriente año por el cual se dispuso sobreseer al nombrado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, con la expresa mención de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336 inciso 3ro. de la Ley 23.771). El presente edicto se expide a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leigton.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4041 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. CARLOS ALBERTO NAVARRO, de quien se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 13 de junio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en la causa Nro. 2165/96, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4042 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton. Notifica a los Sres. GERMAN IRURUETA; IAN GERPE PEDRANA, DANI GERPE PEDRANA Y EDUARDO JAVIER SCHIAVO GRANDA, de quienes se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 27 de mayo del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer a los nombrados en la causa Nro. 2297, que se les siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4043 v. 28/8/96

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca JULIO DARIO RODRIGUEZ MOREIRA a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1134 caratulada "TAMARRO RAMIREZ, NESTOR y MUSCHEATO, CAROLINA s/inf. art. 282 del C. P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/8 Nº 4080 v. 29/8/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca JORGE ROBERTO VELAZQUEZ a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1177 caratulada "MANSO, MONICA Y VELAZQUEZ, ROBERTO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 26/8 Nº 4108 v. 30/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4º de esta Capital Federal, en la causa Nº 449 caratulada "ROSAS, DANIEL LISHE s/ Inf. art. 14 de la Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría anteriormente mencionados, cita a DANIEL ROSAS LISHE, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de mayo de 1968 en la Provincia de Neuquén, identificado con D.N.I. Nº 20.280.287, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de las presentes actuaciones, de declarárselo rebelde y de ordenar su correspondiente captura.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 26/8 Nº 4109 v. 30/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a NORBERTO ADOLFO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 13.896/95 "MANSILLA, NORBERTO ADOLFO s/Art. 248 del C.P." "San Isidro, 29 de abril de 1996...cítese a NORBERTO MANSILLA por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, para que concurra ante este Tribunal...a los fines dispuestos por el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y consecuentemente orde-

nar su detención...Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; ante mí: Pablo José Beverina, secretario.

e. 23/8 Nº 4087 v. 29/8/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 de La Plata, cita a ROMERO ANA MARIA, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROMERO, ANA MARIA s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 1826, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que la represente. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata.

La Plata, 4 de julio de 1996.

Adriana B. Delucchi, secretaria.

e. 27/6 Nº 4133 v. 30/8/96

JUZGADO FEDERAL RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calle Villegas 806 de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Patricia Galán, cita y emplaza a JORGE MIGUEL TRAICO, D.N.I. Nº 18.054.208, con último domicilio conocido en calle Libertad Nº 443 de la ciudad de Neuquén, Capital, Pcia. de Neuquén, a estar a derecho en autos caratulados: "TRAICO, JORGE MIGUEL s/Pta. inf. art. 292 y 296 C.P.", Expte. Nº 167, Fº 46, Año 1995, dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. María del Carmen García, juez federal.

Secretaría Penal, 12 de agosto de 1996.

Patricia Galán, secretaria federal.

e. 27/8 Nº 4137 v. 2/9/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	07/08/96	JUAN CARLOS PASCUAL BASILE	3	FALSO TESTIMONIO
6	118	Domingo Montanaro	16/07/96	MARIO A. ORZAN	3	Nº 26.504/96 ROBO
6	118	Domingo Montanaro	20/08/96	CECILIA GONZALEZ	3	Nº 28.811/96 SUPRESION DE NUMERACION INDIVIDUALIZADORA DEL ARMA
10	130	Pablo García de la Torre	11/06/96	NORMA VAZQUEZ	3	ESTAFA
10	130	Pablo García de la Torre	12/07/96	ADRIAN MATURANO e ISABEL MOLINA	3	ESTAFA PROCESAL
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	09/08/96	RICARDO MANUEL NEGRO DORSO	3	DEFRAUDACION
20	162	Hugo Fabián Decaria	15/08/96	LUIS CID DE LA PAZ	3	Nº 28.269/96
22	148	Julián Descalzo	14/08/96	MONICA ISABEL ANDINO	3	CORRUPCION
27	124	Juan Pablo Vigliero	15/05/96	SILVIA SULMA GAGGIANO, Presidente de la firma "Retacería Roberto S. A.", D.N.I. 6.151.198, cuyo último domicilio conocido era sito en 9 de Julio 1449, San Fernando, Bs. As.	3	Nº 48.186 QUIEBRA FRAUDULENTA
27	124	Juan Pablo Vigliero	13/08/96	EMILIANA BALTAZARA BENITEZ VARGAS (paraguaya, soltera, D.N.I. 92.388.355)	3	ESTAFA (art. 172 del Código Penal)
27	124	Juan Pablo Vigliero	15/08/96	ALBERTO JACINTO CARDENAS - D.N.I. 14.103.583 - cuyo último domicilio conocido era sito en la calle Monteverde 6366, San Francisco Solano, Pcia. de Buenos Aires	3	Nº 48.265 OMISION DEFRAUDATORIA DE RESTITUIR
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	16/08/96	GRACIELA MONICA SCHERMA	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
29	136	Jorge A. de Santo	20/08/96	DANIEL LUIS ROSSI	3	Nº 35.894/96 FALSO TESTIMONIO
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	12/08/96	RUBEN PETITO	3	ESTAFA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	12/08/96	CARLOS ALBERTO ZARATE	3	ESTAFA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	15/08/96	RICARDO FELIX BORMIDA - D.N.I. 6.057.856	3	ESTAFA

e. 26/8 Nº 116 v. 30/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	170	Gustavo R. Núñez	07/08/96	HORFANO URBANO MANSILLA	3	ROBO CON ARMAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/08/96	EDGARDO JOSE GUEREDIASA	3	ROBO

e. 26/8 Nº 117 v. 28/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5to. de Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO s/Concurso Preventivo", con fecha 12 de julio de 1996, se ordenó la apertura del concurso preventivo de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Don Luis M. Pérez Ponsa, con domicilio sito en Diagonal Norte 1160, 3er piso B de la Cap. Fed. con TE.: 382-5325, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, en los términos del art. 32 LC., hasta el día 24 de septiembre de 1996. Se ha fijado, en los términos del art. 34 LC, hasta el día 8 de octubre de 1996, para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico presentará el informe del art. 35 L.C. el día 5 de noviembre de 1996, y el informe general previsto por el art. 39 LC el día 17 de diciembre de 1996, podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor dentro de 10 días de presentado, conf. Art. 40 LC y Q. La audiencia informativa tendrá lugar el 9 de abril de 1997, a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/8 Nº 79.039 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1112, Piso 5º, comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ, SANDRA ROSANA s/Quiebra", con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de SANDRA ROSANA FERNANDEZ, D.N.I. 18.023.607, con domicilio en Uruguay 864, Piso 5º Oficina 504, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12/9/96, al síndico designado contador Luis María Pérez Ponsa, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 3º "B", Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se presentarán los días 24/10/96 y 5/12/96 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 27/8 Nº 4139 v. 2/9/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996, se declaró abierto el concurso preventivo de FURLANETTO S.A.C.I.F.I.M.A. Ha sido designado síndico el Contador Público Héctor Jacobson, con domicilio en Luis Sáenz Peña 934, de esta ciudad. Se hace saber a los Sres. acreedores que en el domicilio precedentemente indicado deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 26 de septiembre de 1996. Además, que podrán impugnar las insinuaciones hasta el 10 de octubre de 1996 y que podrán contestar las impugnaciones que se presenten hasta el 24 de octubre de 1996. Asimismo se hace saber que fue fijada para el día 8 de mayo de 1997 la clausura del período de exclusividad (art. 43 LC) y para el 1º de mayo a las 10.00 hs. la celebración de la audiencia informativa (art. 45 LC).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Agustín Bosch, secretario.

e. 27/8 Nº 43.347 v. 2/9/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de VEROTEXTIL S.R.L., inscripta en la I.G.J. con el Nº 2355 del Libro 95 de S.R.L. y con domicilio en Avda. Belgrano 4015/17. A fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996 ante el síndico designado Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618 2º C. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de noviembre de 1996 y 14 de febrero de 1997 respectivamente. Asimismo se prohíbe efectuar pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 Nº 4054 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "NORCOMP S.R.L. s/Quiebra", que por auto del 10 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de NORCOMP S.R.L., habiendo sido designado síndico el Cont. Miguel R. Lecman, con domicilio en Av. Callao 2050, 7º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 1996. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 28 de noviembre de 1996 y 13 de febrero de 1997 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 h.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Abs0tención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/8 Nº 4140 v. 2/9/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PUEYRREDON TEXTIL S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 52.198, con fecha 12/07/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/8 Nº 4050 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ZWARYCZ OLGA s/Quiebra", Expte. Nº 62.364, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Cramer 814 Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 22/8 Nº 4051 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "NESMA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 64.356, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, Piso 3, 'K', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 22/8 Nº 4052 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MASRI CONSTRUCCIONES S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. Nº 65846, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/8 Nº 4141 v. 2/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "TAUMATURGO RAMONA LIDIA s/Quiebra", Expte. Nº 64936, habiéndose designado síndico a Enrique Quadraroli, Florida 537, piso 15, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/10/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/8 Nº 4142 v. 2/9/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de julio de 1996 se decretó la quiebra de NEPTUNO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 25.4.90 bajo el nº 1758, libro 92 de S.R.L., en la cual se designó síndico al Señor Jaime Szojchet con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 - piso 9º-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4088 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 1996, se decretó la quiebra de "G. CACERES S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 3.10.90 bajo el nº 7117, en el libro 108, T.A. de Sociedades Anónimas, en la cual se designó síndico al Señor Silvia Pirraglia con domicilio en la Avda. Córdoba 1439, piso 10, oficina 79/80, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4089 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1996, se decretó la quiebra de KIWISA S.A., designándose al contador Diego Monet con domicilio en la calle Lima 711 Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 11.10.96 y 26.11.96. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituyen domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de junio de 1996...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo...Juez".
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4090 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de julio de 1996 se decretó la quiebra de ITAPI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26.7.85 bajo el nº 6644, T.A., en la cual se designó síndico al Señor Alberto Rodríguez Díaz con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797 piso 12 "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4091 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1996 se decretó la quiebra de GRASSE PERFUMES S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 22.9.93, bajo el nº 9098, L. 113, T. "A", en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8º "54", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4092 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1996 se decretó la quiebra de PARK YONG BIN, en la cual se designó síndico Beatriz Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4to., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4093 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1996 se decretó la quiebra de "LA LLAVE DE PASTEUR S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de mayo de 1974, bajo el nº 849, folio 368 del libro 68 de S.R.L., en la cual se designó síndico al señor Horacio Golstein con domicilio en la calle Paraná 326 —piso 11— oficina 44, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de

1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 27/8 Nº 4143 v. 2/9/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "PEREYRA RODOLFO MIGUEL" habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 piso 1º Dto. 4 2º Cuerpo Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/8 Nº 4053 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "LEVY CARLOS ALBERTO" habiéndose designado síndico al contador Isaac Daniel Abigador con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 12 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y39 de la ley 24.522, los días 11 de noviembre de 1996 y 23 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 22/8 Nº 4054 v. 28/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SELECCIONES VICTOR S. A. El síndico designado es Adalberto Corbelleri domiciliado en Carabobo 237 Piso 2º "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 4 de octubre de 1996; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/8 Nº 4113 v. 30/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/06/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a HIGH QUALITY S.R.L., habiéndose designado síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25/11/96 y 07/02/97, respectivamente. Fijar día 9 de diciembre de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/8 Nº 4056 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "TRECENAVE S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" (Expte. Nº 56996), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública de 24 barcazas y 7 remolcadores, indicando en cada caso su identificación y lugar donde se encuentran: Barcazas: TN. 1151 (mat. 5518, Río Paraná de las Palmas, Escobar); TN. 1152 (mat. 5645, ídem a la anterior); TN. 1156 (mat. 5646, ídem a la anterior); TN. 1161 (mat. 5526, Río Paraná km. 749, Escobar); TN. 1163 (mat. 5528, Campana, Ex Astilleros Ayasa); TN. 1165 (mat. 5530 Río Paraguay, km. 2048); TN. 1173 (mat. 5733, ídem a la primera); TN. 1174 (mat. 5727, Río Paraguay, km. 2051); TN. 1175 (mat. 5716, Escobar, Astillero Barel S.A.); TN. 1176 (mat. 5717, Pilcomayo); TN. 1177 (mat. 5718, Campana, Ex Astilleros Ayasa); TN. 1192 (mat. 5737, San Nicolás); TN. 1601 (mat. 5738, Río Uruguay km. 289); TN. 1602 (mat. 5739, San Fernando); TN. 1603 (mat. 5740, Bs. As. Pedro de Mendoza e Irala); TN. 1605 (mat. 5742, Canal Mitre, km. 44); TN. 1803 (mat. 5745, San Nicolás); TN. 1150 (mat. 5517, Río Paraná, km. 749); TN. 1153 (mat. 5519 Río Sauce, Pje. Carpincho); TN.1155 (mat. 5521, San Fernando); TN. 1167 (mat. 5532 Río Paraná, km. 344,500); TN. 1168 (mat. 5533, Ramallo); TN. 1171 (mat. 5535, Pilcomayo) y TN. 1184 (mat. 5721, Río Paraná, km. 581,500). Remolcadores: TN. 303 (mat. 5536, Bs. As. Pedro de Mendoza e Irala); TN. 309 (mat. 5618, San Nicolás, Bajáda España); TN. 311 (mat. 5543, Corrientes, Isla Noguera); TN. 313 (mat. 5537, San Fernando, Astillero Tecnao); TN. 351 (mat. 5538, Bs. As. Pedro de Mendoza e Irala); TN. 356 (mat. 5539, ídem a la anterior); y TN. 357 (mat. 5619, San Fernando, Astilleros Tecnao). Los bienes descriptos se venden al contado, sin base y en el estado físico y jurídico en que se encuentran, debiendo asumir el oferente la carga de su puesta en condiciones y responsabilidad total a partir de la adjudicación, extremo que se comunicará mediante oficio a la Prefectura Naval Argentina. Presentación de ofertas en sobre cerrado hasta el día 18/9/96 en la Sede del Tribunal. En la misma fecha se procederá a su apertura en acto público, a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado a las ... hs. y por intermedio del titular de la Secretaría Actuaria, Dr. Osvaldo Sampedro, pudiendo adjuntarse las ofertas hasta con una hora de antelación a la prefijada. Desígnase la audiencia del 25/9/96 a las 10.30 hs. la que se llevará a cabo en el mismo lugar a los fines del mejoramiento de las ofertas recepcionadas. Los postores conjuntamente con la oferta bajo sobre y como condición de la misma deberán proceder a depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría la suma de $ 1.000 por cada barcaza y $ 4.000 por cada remolcador, que el ofrecimiento contenga, las que serán devueltas en el plazo de 72 hs. respecto de aquellas que no fueran aceptadas. Formas a observar en las ofertas: Deberán presentarse en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina señalará únicamente "Oferta de Licitación en TRECENAVE S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio (expte. Nº 56.996)", en su interior contendrá la siguiente información, declaraciones y documentación: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente; precio ofertado, e identificación del bien o bienes motivo de la misma, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de C.U.I.T. y en su caso, profesión, edad, estado civil y Nº de documento de identidad; 2) Tratándose de sociedades se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3) El original de la boleta de depósito en garantía de la oferta. El pago del precio deberá verificarse dentro del plazo de 20 días de aprobada la adjudicación, mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales a la orden del suscripto y a la cuenta de autos. Todos los términos fijados son perentorios e improrrogables y si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial del acto se cumplirá indefectiblemente el posterior hábil.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 43.314 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, en los autos caratulados "FADART SRL s/Concurso Mercantil Liquidatorio", comunica que: (1) con fecha 25.06.96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de "F.A.D.A.R.T. SRL", (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Rodolfo E. Caranta, con domicilio en Av. Córdoba 1417 piso 5 "A" de esta Ciudad, hasta el día 13.11.96; (3) el síndico presentará el informe individual el 26.12.96 y el general el 02.04.97; (4) la resolución verificatoria será dictada el 11.02.97, venciendo el plazo para la promoción de incidentes de revisión el 17.03.97; (5) se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes y/o documentación de aquélla, a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del quinto día a partir de la última publicación de edictos; (6) Se prohibe a los terceros efectuar pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y (7) se intima a la fallida y sus administradores a efectos que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Atilio Carlos González, juez.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/8 Nº 4144 v. 2/9/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 16 de julio de 1996 le fue decretada la quiebra a HAWAIIAN DELIVERY S.A. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234 Piso 9º Dpto. "D", Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 11 de noviembre de 1996 y 24 de diciembre de 1996, respectivamente. Se hace saber que se ha fijado para el día 16 de octubre de 1996, a las 12.00 hs. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/8 Nº 4146 v. 2/9/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, hace saber en los autos CERAMICA JUAN STEFANI S.A. s/Concurso Preventivo, que se han fijado nuevas fechas: los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Carlos Eduardo Amuy, con domicilio en Avda. Rivadavia 1342, piso 5º "3" Capital Federal, hasta el día 28 de octubre de 1996. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 13 de junio de 1997, a las 09:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/8 Nº 79.376 v. 2/9/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARTINEZ ENRIQUE" con fecha 16 de julio de 1996 informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 7 de Octubre 1996 ante el Síndico Cdor. Juan Ignacio Estevez con domicilio en la calle Av. Libertador 222 Piso 5º "A" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de Noviembre de 1996 y el 31 de Diciembre de 1996, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MARTINEZ ENRIQUE s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 27/8 Nº 4147 v. 2/9/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de MICROTEX ELECTRONIC S.A. decretada el 17/07/96. El síndico actuante es la Contadora Susana Esperanza González con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1247 5º "I" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 07/11/96 y el estatuído por el art. 39 de la mentada ley el día 19/12/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 21/11/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del

Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 Inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/8 Nº 4057 v. 28/8/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, con asiento en la avenida Callao 635, 4º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996, se ha decretado la quiebra de SANARGO S.A.C.I.F.I. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Asimismo, se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Se intima al fallido o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohibe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija el día 30 de agosto de 1996 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo concurran para verificar sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico. Se hace saber que siendo que el plazo fijado en el auto de apertura del concurso preventivo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación se encuentran consumido el síndico deberá considerar tales pedimentos para elaborar el informe del art. 35 que se fija "ut supra" sin necesidad de nueva insinuación. Se hace saber que el día 11 de octubre de 1996 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa Ley el día 22 de noviembre de 1996. El Síndico designado es el Contador Oscar C. Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E y F, de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/8 Nº 4058 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, sito en Callao 635 p. 4º Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos CROTTO MARIA LUISA FRANCISCA-CROTTO DE VIGNOLI LUCIA ELENA (Sociedad de Hecho s/Quiebra), que se ha señalado nueva audiencia para el día 10 de setiembre de 1996 a las 09.00 hs. para la Junta de acreedores la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial nº 26, sita en Callao 635 p. 1º Capital Federal con los acreedores presentes, los que deberán concurrir con dos horas de antelación.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/8 Nº 4059 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica que por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a "FIBER-GLASS S. R. L., con domicilio en la calle Aranguren 3566 de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Carlos Alberto Aguilar Pinedo con domicilio en la calle Córdoba 1184, piso 2º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de diciembre de 1996. Fíjase las fechas del 13 de marzo de 1997 y 25 de abril de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario P.A.S.
e. 23/8 Nº 4094 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CHAMPICHESSE S. R. L., con domicilio en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2364, Planta Baja, "5" de esta ciudad, que el síndico designado es el contador Seijas Ricardo Alberto con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de septiembre de 1996. Fíjanse las fechas del 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/8 Nº 4114 v. 30/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, del Dr. Marcelo Rufino, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, Cap. Federal, en los autos "TRICOLOR BOUZA S. A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 26 de junio de 1996, se decretó la apertura del concurso preventivo de TRICOLOR BOUZA S.A., con domicilio en San Benito de Palermo Nº 1538, Piso 9º "D", Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 20 de septiembre de 1996 para que los acreedores concurran ante la Síndica Adriana Alicia Menchaca, domiciliada en Ferrari Nº 381, Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/8 Nº 43.227 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de INTERNATIONAL MEDICAL RESEARCH S. A., haciéndosele saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Damián Mauric con domicilio en la calle Rodríguez Peña 557, 5º piso "K" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27/9/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C.).
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/8 Nº 4115 v. 30/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en la Avenida Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de AUTUMN S. A. decretada el 13 de agosto de 1996. Síndico contadora Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en la calle Lavalle 1737, piso 9, Dpto. D. Intímase a todos los que tengan documentos y bienes de la fallida los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entrega de efectos de aquélla, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Los acreedores posteriores al decreto de quiebra que acaeció con fecha 13 de agosto de 1996, deberán presentarse por vía incidental.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/8 Nº 4116 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Autorizante, hace saber por dos días en los autos "INTER NOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra - Incidente de Pronto Pago Promovido por: DI FILIPPO, HORACIO VICENTE", que la Sindicatura ha presentado un segundo proyecto de distribución de fondos a acreedores del concurso, el que de no ser observado será aprobado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 27/8 Nº 4148 v. 28/8/96

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GONZALEZ PAGLIERE GUILLERMO ERNESTO s/ Quiebra", que es síndico el contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º piso "6" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de agosto de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de octubre de 1996. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/8 Nº 4096 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "MENEM AMADO s/ Quiebra", que es síndico el contador Borghi, Edgardo Alberto con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/8 Nº 4098 v. 29/8/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BIANCHI ZULEMA BEATRIZ s/Quiebra", que es síndico el contador Domingo Artesi con domicilio constituido en Libertad 94, 6º piso "K", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/8 Nº 4117 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de MARINO TURISMO S.R.L. el día 15 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Dr. Julio Domingo Bello, con domicilio en la calle Uruguay 660, piso 3º, Depto. "D", Capital Federal hasta el día 13 de septiembre de 1996, fijándose los días 25/10/96, para el informe art. 35; 6/12/96 para el informe general art. 39 y del 20/3/97, a las 8 horas para la audiencia informativa art. 14 ley 24.522 que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal. Publíquense edictos haciéndose saber esta resolución por el término de cinco días, y la apertura del concurso y demás recaudos que se especifican en el art. 27 ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/8 Nº 79.286 v. 2/9/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CASTAÑO SUSANA CRISTINA" con fecha 18 de julio de 1996. El síndico interviniente es Héctor Edgardo Grun con domicilio en la calle San Martín 551, Cuerpo "D" 3 "62" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 11 de octubre de 1996. Fíjase el día 22 de noviembre de 1996 y 5 de febrero de 1997 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 4118 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano 550 Piso 6º de esta ciudad, en los autos caratulados: "LA PATERIA S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 27.643, comunica por cinco días, que con fecha 18/7/96, se ha decretado la quiebra de LA PATERIA S. R. L., habiendo sido designada síndico la Contado-

ra Palleiro María Elena, con domicilio constituido en la calle Olaya 1062 5º piso A de esta ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de octubre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal, deberán presentarse dentro de los plazos que vencen los días 31 de octubre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Además, se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7). Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que se dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/8 Nº 4119 v. 30/8/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D.M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JUAN GUILLERMO SWANSTON", con fecha 18 de julio de 1996. El síndico interviniente es Jorge Horacio Queralto con domicilio en la calle Viamonte 355 Piso 9º "C" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 11 de octubre de 1996. Fíjase el día 22 de noviembre de 1996 y 5 de febrero de 1997 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado y sellado y firmado en Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 1996.

Buenos Aires, de agosto de 1996.
Silvina D.M. Vanoli, secretaria.

e. 27/8 Nº 4149 v. 2/9/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9/8/96 se ha decretado la quiebra de FAIRUZA S. A. inscripta en la IGJ, con fecha 18/4/83 bajo el Nº 1898 Lº 98 de Estatutos Nacionales Tº A de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de octubre de 1996 presenten al síndico José Alfredo Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592 7º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Pablo Guillermo Mazzoni, Sergio Raúl Mazzoni y Alfio Hugo Papini. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FAIRUZA S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
M. Cármen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/8 Nº 4099 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de EL INDIECITO S.A.C.I.F.I.A., designándose Síndico a la Cont. Norma Alicia Balmes, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 1º de octubre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de noviembre y 24 de diciembre de 1996, respectivamente. Fíjase la fecha del día 20 de mayo de 1997, a las 11,00 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 27/8 Nº 43.282 v. 2/9/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se decretó la quiebra de MARCELO OVIDIO BADARO con domicilio real en Vicente López 1742 4º Piso "B", Capital Federal y con domicilio comercial en Aráoz 2754 PB Capital Federal, en autos caratulados BADARO MARCELO OVIDIO s/quiebra, Expte. Nº 26.251, siendo el síndico designado Duschatzky Leonor domicilio constituido en Rodríguez Peña 507 5º Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 19 de septiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos: los días 31 de octubre de 1996 y el día 12 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 22/8 Nº 4060 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1996 se decretó la quiebra de LINEA 2000 S.A. con domicilio en Martín de Gainza 548 2º Piso "B", Capital Federal, en autos caratulados LINEA 2000 S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 25.298, siendo el síndico designado Lura Raúl Del Valle domicilio constituido en Tucumán 811 2º "A" Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 9 de septiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos: los días 21 de octubre de 1996 y el día 2 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 22/8 Nº 4061 v. 28/8/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JUAN FRANCISCO TRABAJO C.I. 5.000.258, domiciliado en Montiel 2926 1º D. A fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 1996 ante la síndica designada Cra. Clara S. Auerhan, con domicilio en Uruguay 872 4º 16. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de octubre de 1996 y 11 de diciembre de 1996 respectivamente. Asimismo se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/8 Nº 4062 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1996 se decretó la quiebra de SISTEMAS OREV S.R.L. con domicilio en Reconquista 511, Capital Federal, en autos caratulados SISTEMAS OREV S.R.L. s/Quiebra, Expte Nº 25.991, siendo el síndico designado Trejo Hugo Alberto domicilio constituido en Av. Córdoba 744 2º "O", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 17 de septiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 29 de octubre de 1996 y el día 10 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 27/8 Nº 4150 v. 2/9/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 piso 7º, hace saber en los autos CAPELUTO DE STAD ESTHER JUDITH s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 19 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contadora Martha Magdalena Comba, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 4º "B" Capital Federal, hasta el día 20 de septiembre de 1996. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 27/8 Nº 79.377 v. 2/9/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en el Expte. Nº 28.582, con fecha 11 de julio de 1996, se ha decretado la quiebra, de conformidad con la Ley 24.522, de MANUEL MOLINA CAPORASO, con domicilio en Lafuente 1590, 6º "A", Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224 —7º "A"—, Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 4/11/96. Fecha Informe Individual: 16/12/96. Fecha Informe General: 27/2/97. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a la fallida entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y constituya domicilio procesal, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/8 Nº 4100 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, Dr. Rafael F. Barreiro sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que con fecha 7 de agosto de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CENTRO DE COMPUTACION DE DATOS S.A.", habiéndose designado síndico a la Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, a donde se deberán presentar los Sres. acreedores a verificar sus créditos hasta el 19 de Setiembre de 1996. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/8 Nº 43.252 v. 30/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PODESTA MARGARITA CRISTINA", el 19 de julio de 1996. El síndico designado en autos es Raúl Humberto Fiorda con domicilio constituido en Carbajal 3993 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 22/8 Nº 4063 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "KANMAR S.A.F.A.M." decretada el día 14-08-96, cuyo síndico actuante es la contadora Elina M. Fernández la cual constituyó domicilio en Montevideo 666, piso 10 of. 1002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 22/8 Nº 4064 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07-08-96 se decretó la quiebra de SET DEPORTES S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum el cual constituyó domicilio en Lavalle 1672, 5º "29". Ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 04-11-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16-12-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes

y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4065 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 05-07-96 se decretó la quiebra de PEREZ GRISELDA ELIDA, cuyo síndico actuante es el contador Raúl H. Fiorda el cual constituyó domicilio en Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 06-11-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18-12-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4066 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-07-96 se decretó la quiebra de CENTRO DE OJOS SANTA TERESA S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Pedro Angel Cádiz el cual constituyó domicilio en Lavalle 1625, 1º of. 106, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 06-11-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18-12-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4067 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. Nº 43, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "SARRICHIO, JOSE ISMAEL s/ Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 19 de julio de 1996, la apertura del concurso preventivo de José Ismael Sarrichio. Síndico designado Dr. José Angel Sallon con domicilio en Paraná 467, 3º piso, dto. 12, Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 9/9/96, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 21/10/96 y 2/12/96 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 7 de marzo de 1997 a las 9:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa. Para ser publicado por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial).
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 23/8 Nº 43.082 v. 29/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de "POWER STRAP SOCIEDAD ANONIMA" (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/7/85, bajo el Nº 4929, tomo L de Sociedades Anónimas del Libro 100), intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de septiembre de 1996 presenten al síndico Arbillaga, Eduardo Luis con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "POWER STRAP S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, los 14 días del mes de agosto de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 23/8 Nº 4101 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que el 2 de julio de 1996 se decretó concurso preventivo de RICARDO ARTURO URSINI, con domicilio en Juncal 3170, piso 9º, dep. D de esta ciudad designándose Síndico al contador Jorge Alberto Guaita con domicilio en Carlos Calvo 839, PB, dep. C (tel. 300-2516) donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de setiembre de 1996 y convocados para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6 de febrero de 1997 a las 10 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/8 Nº 43.150 v. 29/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr., sito en Talcahuano 550, piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EDUARDO LUIS ROSSETTO (D.N.I. 11.816.903). Se fija el plazo hasta el día 27 de septiembre de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º "B" de la Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 respectivamente. A los fines del art. 37 se fija el día 29 de noviembre de 1996 hasta la cual el Tribunal se expedirá en los términos del art. 36 Ley Concursal. Fíjase como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 el día 17 de abril de 1997 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (Art. 14, inc. 10 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/8 Nº 43.278 v. 30/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52 hace saber en autos caratulados: "TECHEX ARGENTINA S. A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 18.654) que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TECHEX ARGENTINA S. A. con domicilio sede en Laprida 2164, Capital Federal. Síndico: Dr. Ricardo Enrique Terrio, con oficina en Uruguay 390, piso 19 "C", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13 de noviembre y 26 de diciembre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará el día 6 de abril de 1997 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 23/8 Nº 79.072 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso, 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MILL^S S.A. s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1996, se decretó la quiebra de MILL^S S.A. la cual posee domicilio en Yerbal 884 2º 10 de Capital Federal. Síndico: Omar Emilio Esperón con domicilio en Montevideo 708 7º 38, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de la L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/8 Nº 4120 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso, 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PACEJUL S. A. s/Quiebra", que con fecha 17 de julio de 1996, se decretó la quiebra de PACEJUL S. A. la cual posee domicilio en Castelli 51 piso 1º dto. 2º. Síndico: Nora Irene Kristof con domicilio en Miller 2072, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena se considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de la L. C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/8 Nº 4121 v. 30/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LA GATA ALEGRIA III SRL, con domicilio en la calle Santa Fe 2464 Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16 de septiembre de 1996 ante la síndico Nora Irene Kristof, quien constituye domicilio en la calle Miller 2072, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de octubre de 1996 y 09 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 27/8 Nº 4151 v. 2/9/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "SARVEIN S.A. s/Quiebra", que con fecha 13 de agosto de 1996, se decretó la quiebra de SARVEIN S.A., la cual posee domicilio en Reconquista 617 5to de la Capital Federal. Síndico: Juan Nishihama y Jorge Podhorzer con domicilio unificado en Pasaje del Carmen 716 8vo. B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.10.96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 27/8 Nº 4152 v. 2/9/96

JUZGADO PROVINCIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO NORTE - CIUDAD DE RIO GRANDE - PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, Secretaría a cargo por subrogancia legal de la Dra. Silvia Nai, con domicilio en Islas Malvinas 1626, 1º Piso, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco días la quiebra de KENIA FUEGUINA S.A., con domicilio legal en Islas Malvinas s/n y constituido en Colón Nº 561, Expte. Nº 481/95, Síndico Dr. Roque Guillermo Lapadula, con domicilio en Thorne Nº 765 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, de Lunes a Viernes, de 09:00 hs a 12:00 hs y hasta el 7 de octubre de 1996 a las 10:00 hs. Intímase al fallido para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2) al 5) del art. 11 de la Ley 24.522, en 5 días; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización de este tribunal; d) Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al síndico; e) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fdo. Dra. María Rosa Ayala, Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación, por cinco días, requiriendo que la mentada publicación sea sin cargo, sin perjuicio de asignar los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).
Río Grande, 6 de agosto de 1996.
María Rosa I. Ayala, juez.
e. 27/8 Nº 4138 v. 2/9/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/96 - Vence: 28/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	14/08/96	LIBE KOVAL	43.106
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	09/08/96	CLOTILDE BLANCA VARELA	43.099
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	01/07/96	CRAVIOTTO OSCAR EDUARDO y GALOTTO ARIANA ELSA	43.097
6	UNICA	Luís Eduardo Sprovieri	03/07/96	CELIA SCARAMUZZO	43.152
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	12/08/96	ANTONIO GONZALEZ	43.073
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09/08/96	MANUEL BALTAZAR AMIGO y DANIEL AMIGO	43.149
17		Raquel Elena Rizzo	15/08/96	ZULEMA RODRIGUEZ	78.966
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/08/96	LUIS RICARDO CHURBA	78.979
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	18/07/96	JUAN CURLETTI	43.158
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09/08/96	ISAAC LEVY	43.156
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/07/96	FILOMENA VETRANO	43.153
27		Roberto Parrilli	13/06/96	FRANCISCO HECTOR SCIOSCIA	78.987
30	UNICA	Santiago González Balcarce	15/09/96	JUAN ZAVRTANIK	43.146
31		Ricardo Adolfo Leyva	04/07/96	HECTOR RICARDO PALADINO	43.101
33	UNICA	Ma. José Remuñan de Elizalde	07/08/96	MARIA LUISA PAN	43.085
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	14/08/96	MARIA ESILDA DE LA SERNA	43.116
34	UNICA	José María Pérez	13/08/96	ALICIA VIRGINIA LUISA ALBORNOZ	78.922
37		Gustavo Daniele	13/08/96	OSCAR RODOLFO TODOROVICH	43.108
37		Gustavo Daniele	13/08/96	ANTONIO LUDOVICO MANCUSO	43.074
42	72	María Elena Ucar	14/08/96	VENTURA RUFO ANGEL SOTO	43.113
43		María C. Espinosa de Benincasa	19/07/96	JUANA DELIA FERREYRA	43.110
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	12/08/96	ROSA LEONOR DAMERI	43.140
47	77	Silvia R. Rey	16/07/96	OTERO ALBERTO RICARDO	43.124
48	UNICA	Ana María Himschoot	17/07/96	ESTHER BEATRIZ DEFFIS	43.166
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/08/96	JOAQUIN DOMINGUEZ y FELICIDAD ARROJO	43.102
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	13/08/96	NICOS BIBERIDIS	43.079
55	UNICA	Olga María Schelotto	13/08/96	OSCAR SANTANGELO	43.160
55	UNICA	Olga María Schelotto	14/08/96	ADELA SUSANA BALASSANIAN	43.103
58		Viviana Fernández Seoane	12/08/96	GLORIA MARIA ANTONIA MANCUSO	43.075
59	UNICA	Fernando César i	15/04/96	CARMELA ARFUSO	43.133
59	UNICA	Fernando Césari	15/04/96	DOMIGO ARFUSO	43.134
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini		ELIAS MARTHA YOLANDA	43.090
65	95	Rubén D. Orlandi	20/06/96	ROBERTO HONORIO PEREZ	43.114
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	15/08/96	JOSEFA MARIA de la PAZ BLAQUIER DUPONT	43.148
68	UNICA	Patricia Barbieri	15/08/96	RAIMUNDO OSCAR FERNANDEZ	43.095
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/11/95	ESTEBAN EDUARDO RAMOS	43.125
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	14/08/96	PASCUAL PUOPOLO	43.111
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/08/96	ESPERANZA ROEL	43.167
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08/07/96	SEIJO CARLOS GERARDO	43.091
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/08/96	ALEJANDRO SALVADOR BENEDETTI	43.177
72	UNICA	Daniel H. Russo	17/07/96	CONCEPCION VISCIGLIA	43.100
74	UNICA	Juan A. Casas	12/07/96	ELIDA NOELIA VIZIOLI	43.084
75	UNICA	María Inés Lezama	29/05/96	NELIDA RODRIGUEZ	78.981
89	UNICA	Damián Ignacio Font	05/08/96	JACINTA ADELINA LATTANZIO de CAMPOS	43.087
89		Damián Ignacio Font	12/08/96	LUISA ARUGETE	43.139
90		Martín Alejandro Christello	14/08/96	LUISA SOTO	43.144
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/08/96	ANA STIUSO	43.117
94	UNICA	Eduardo Parody	05/08/96	ELDA IRIDE COLOMBO	43.162
94	UNICA	Eduardo Parody	15/08/96	YAMIL ABOU AKLE y MARIA ABOU AKLE	78.977
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	25/06/96	DANIEL AGUSTIN BAQUERO	43.088
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	07/08/96	MIGUEL ANGEL RAGGIO	43.147
98	UNICA	José Luis González	20/06/96	HECTOR JOSE MENANT	79.043
98	UNICA	José Luis González	19/07/96	MIGUEL RAYNERIO SANTILLAN	43.081
98	UNICA	José Luis González	13/08/96	JOSE BURZILLA	78.985
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	18/06/96	TOMAS O'CONNELL	43.129
107		Pablo M. Aguirre	12/08/96	NICOLAS LEONARDI	43.145
110	60	María Clara Lagache	15/07/96	INOCENCIA DORA ROMANO	43.096
110	UNICA	María Clara Lagache	08/08/96	MIGUEL ALBERTO TARRIO	78.991

e. 26/8 Nº 152 v. 28/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

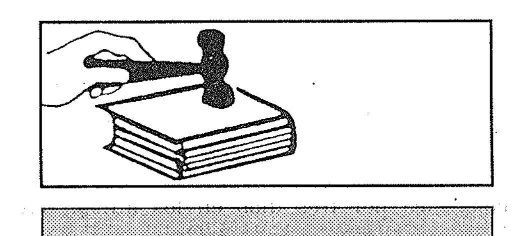
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/96 - Vence: 29/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19/07/96	JOSEFA DI MARIA	43.249
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	14/08/96	CARMEN JUANA DE LA SERNA DE ESTEBAN	43.201
6		Luis Eduardo Sprovieri	15/08/96	NORBERTO ELPIDIO NAVARRO	43.203
11	22	María M. Viano Carlomagno	08/08/96	MARIA ROSA CABRERA	79.164
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	15/08/96	ARNALDO ARMANI	43.193
13	26	Gustavo Pedro Torrent	14/08/96	JOSEFA CATALINA PISONI	79.124
13		Gustavo Pedro Torrent	15/08/96	MARCELINO VILLASONTE	43.209
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	15/08/96	ALBERTO LUDOVICO VILLI	43.219
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	15/08/96	ANGELA MARMO	43.187
20		Celia Angeles Pérez	09/08/96	SILVIA BEATRIZ VITA	43.250
27	UNICA	Roberto Parrilli	13/08/96	EDUARDO ANGEL REGUEIRO	43.251
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/08/96	EMILIO MARIO SALVATI	43.247
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	14/08/96	ANGELA GANZI y DANIEL NORBERTO GREEN	43.238
36	UNICA	Guillermo Valentini	14/08/96	AMADO LUIS CALEGARI	43.212
37	UNICA	Gustavo Daniele	07/08/96	VICENTE TRIPODI	43.220
41		José Antonio Charlín	19/07/96	BLANCA NIEVE ZACCARO	43.273
41	UNICA	José Antonio Charlín	12/08/96	JOSE FERNANDEZ, JORGE FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, EDUARDO FERNANDEZ y CAROLINA FERNANDEZ	79.116

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	12/08/96	FACHAL, JUAN y COBAS, JOSEFA	43.207
45		Marisa S. Sorini	28/06/96	ZULEMA TOMASA HERNANDEZ	43.265
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/08/96	ALDO CESAR EMILIOZZI	43.242
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	18/07/96	ANTONIO BARBAZAN	43.211
53	53	Elsa Isabel Miranda	14/08/96	MOISES MARDOQUEO KOGAN	79.082
53		Elsa Isabel Miranda	16/08/96	ABELARDO ANIBAL BLAY	43.184
54		Javier Fernández	05/08/96	GUILLERMO ZAMARGUILEA	43.188
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/08/96	DOMINGA CARMEN SPAMPINATO	43.259
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/08/96	ANTONIO PASCUAL GOMEZ	43.260
58		Viviana Fernández Seoane	29/04/96	FERNANDO ENRIQUE PINTO	43.246
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	07/08/96	JUAN CARLOS LAPLACE	43.225
66		Juan José Caprín	14/08/96	SILDA ANA NAN	79.090
71		Susana A. Nóvile	28/06/96	LEONARDO MARIO SANTORSOLA	79.099
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07/08/96	GENARO VENDITTI	43.213
73		Dolores Miguens	18/07/96	ANA MARIA HERRERO	43.223
73	103	Mariana G. Callegari	05/08/96	JUAN ROSA LEIVA	43.226
74	UNICA	Juan A. Casas	08/08/96	JULIO OSCAR BERRETTA	79.080
75		María Inés Lezama	15/08/96	MARIA OLIVA MONTESERIN	43.202
79	UNICA	José Luis Pérez Castiñeira	12/08/96	PAULINA ORENGIL u ORENGIL de KLECER	43.198
89	UNICA	Damián Ignacio Font	16/08/96	LUIS TASCA	43.185
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19/07/96	ELSA BEATRIZ PIÑA	43.200
94	UNICA	Eduardo Parody	04/06/96	JOSE ORLANDO SPAGNUOLO	79.176
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/08/96	MANUEL GARCIA	43.194
95	UNICA	Fernando P Christello	16/08/96	LILIANA AIDA SOSA	43.233
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	15/08/96	IRMA TERESA FURLONG	43.256
98	UNICA	José Luis González	19/07/96	EDUARDO DANIEL ZECCA	43.269
103	UNICA	Luis José Carballido	17/04/96	NICOLAS LAVIERO ARCIERI	43.253
103	UNICA	Luis José Carbàllido	30/04/96	TRINIDAD CONDE de ARCIERI	43.254
105	UNICA	Daniel Ricardo López	02/07/96	MARIA ASUNCION GONZALEZ RIADIGOS	43.241
105	UNICA	Daniel Ricardo López	13/08/96	RAFAEL SALADINO	43.229
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/08/96	JOSE BENITO VAZQUEZ	43.178
108	UNICA	Daniel Ruben Tachella	08/08/96	FRANCISCO CORNELIO SOSA	43.189
108		Daniel Ruben Tachella	12/08/96	HUIPERS ERICH OSCAR	43.244
110		María Clara Lagache	15/07/96	CATALINA RUIZ	43.243

e. 27/8 Nº 153 v. 29/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fassanelli, con domicilio en la calle Avda. de Los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES c/ SHURIN ADRIANO ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo", Expte. 13.046/93 se ha ordenado la venta en Pública Subasta de un bien inmueble del demandado ubicado en la calle Canadá 336 entre las de Brandsen y French, lote 20 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Inscripción de Dominio Matrícula 112.120, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manzana 34-0, Parcela 20; Partida 296.977. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Shurin Adriano, Sra. y tres hijos menores. El bien consta de un pequeño jardín al frente, living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, siendo su construcción toda de mampostería de muy mala calidad y en muy mal estado de conservación y mantenimiento; se ubica el inmueble sobre calle de tierra y de muy difícil tránsito, todo ello según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 72. El inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario $ 1.779,61 al 1/11/93 según consta a fs. 58. No adeuda importe alguno por servicios de agua corriente por alimentarse con bombeador. Condiciones de la subasta: Base $ 12.750 (doce mil setecientos cincuenta pesos), Seña 30 % al contado, y al mejor postor. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El martillero deberá depositar la seña y la comisión en el plazo legal (art. 566 del C.P.C.). La subasta se realizará el día 30 de agosto de 1996 a las 10.30 horas en el Salón de Subasta sito en calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal. La exhibición será los días 28 y 29 de agosto de 1996 en el horario de 10.00 a 15.00 horas. Subastará el rematador Don Juan Vetere. Informes: 799-5846. Se entrega desocupado. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996
Luis Pedro Fassanelli, secretario

e. 27/8 Nº 72.289 v. 29/8/96

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica comunica por dos días en los autos caratulados: "ESPINA BEATRIZ CRISTINA y Otros c/DA SILVA DOMINGO ALBERTO y Otros s/Ejecutivo Hipotecaria", Expediente Nº 148020/95 que el Martillero Osvaldo Peña con domicilio denunciado en autos (Tel/Fax 431-1101 y 642-8119). Rematará el día jueves 5 de septiembre de 1996 a las 11.45 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Federal (Sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos) el siguiente bien: en un inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 2482/86 esquina calle Dorrego Nº 293 Unidad Funcional Nº 1 (e/Edison y Dorrego) localidad de Martinez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires estando la propiedad afectada al régimen de Propiedad Horizontal. De acuerdo a la constatación realizada surge lo siguiente. Por la puerta de acceso con el Nº 2482 de la calle Carlos Pellegrini, que da a un pasillo que a su derecha tiene un placard y toilette y a su izquierda un garaje, por una escalera se accede al primer piso que tiene un living amplio, tres dormitorios, dos baños, un dormitorio chico, cocina y comedor amplio con dos balcones que dan a la calle, posee también una amplia terraza con quincho, habitación de servicio y baño. Existe línea telefónica. Superficie para la unidad funcional Nº 1 es de doscientos dieciséis mts. setenta decímetros cuadrados (216,70 m2) "Ad Corpus" correspondiendo un porcentual del 53,90 por ciento. Se puede visitar de 10 a 12 hs. en días hábiles hasta el día 3 de septiembre de 1996. No paga expensas. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Según consta. Obrantes a fs. 51 adeuda por A. A. al 28/5/96 $ 73,89, a fs. 52 a la Mun. de San Isidro al 31/5/96 adeuda $ 66,37 a fs. 53 adeuda rentas al 29/5/96 $ 43,22, por Imp. Inmobiliario al 29/5/96 $ 910,21, y a fs. 55 al Inmofoprovi al 29/5/96 $ 409.24, todas las deudas están sujetas a reajustes: Nomenclatura Catastral- Circunscripción III, Sección J, Manzana 587, Parcela 21 a, Sup. Parcela 1- Base $ 29.150 la misma surge de la V. F. a fs. 53/55. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, todo dinero en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate y al mejor postor. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Asimismo se debe rendir cuentas de la subasta dentro del plazo de tres días bajo apercibimiento de multa.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

27/8 Nº 79.359 v. 28/8/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "GRIGNASCHI VICTOR JOSE y MARIA ZULEMA GRIGNASCHI c/VEGA WEISS ILDA NELLY s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 38.410/94, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 2 de septiembre de 1996, a las 10.30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital: Un inmueble desocupado sito en la Av. Honorio Pueyrredón Nº 1870 Piso 5º Unidad Funcional Nº 20 entre la calle Remedios de Escalada de San Martín y Av. Juan B. Justo de esta Capital, con una superficie total de 40,52 m2, que consta de dos ambientes con balcón al frente, baño y cocina. Porcentual 2,55 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manzana 33B, Parcela 3, Matrícula 15-11484/20, Partida Nº 02-2314163. Base $ 16.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Deudas por expensas al 19/3/96 = $ 4.327,28. Municipalidad al 27/2/95 = $ 880,64. OSN al 22/10/94 = $ 113,39. A. A. al 18/10/94 = $ 80,06. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (Art. 580 del C. P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y el Inmueble será exhibido los días 29 y 30 de agosto, de 10 a 12 hs. Las sumas adeudadas en concepto de impuestos y expensas quedarán a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Fernando Cesari, secretario

e. 27/8 Nº 79.392 v. 28/8/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GIMENEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 81.836./94, que el martillero José María García Arecha, con oficinas en Uruguay 328, piso 2º, dpto. "3" rematará el día 2 de septiembre de 1996 a las 12.45 horas, en la Corporación de Martilleros sita en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, lo siguiente: "Unidad Funcional Nº 33, de la calle Martínez Melo nº 151, esquina E. Zeballos, Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Manz. 124, Parc. 1 g, Partida 1045, Matrícula 43586/33", que según constatación de fs. 101 y de acuerdo al plano adjunto (fs. 98/99) los locales Nros. 142, 143 y 144 componen la unidad funcional Nº 33 del Moreno Shopping Center siendo atendidos por la Sra. Mónica Raquel Varela (D.N.I. Nº 12.905.734) quien manifiesta que en dichos locales donde funciona un comercio de fotografías, el propietario es el Sr. Miguel Angel Giménez quien lo explota. Base: $ 22.500. Si no existiesen postores saldrá a la venta sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: D. P. de Rentas $ 624,21 al 21/2/96 (fs. 118) y $ 500.99 al 25/4/96 (fs. 127), D.G. de Obras Sanitarias $ 366,68 al 12/5/95 (fs. 74), Municipalidad de Moreno $ 526,54 al 22/5/95 (fs. 50) y Expensas comunes: $ 33.558,46, intereses $ 17.841,52 al 11/4/96 (fs. 125). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma de dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. El inmueble podrá visitarse libremente, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 27/8 Nº 79.353 v. 28/8/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo,

con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso de la Cap. Fed., comunica por tres días en los autos: PATUEL HECTOR ALBERTO RAMON c/BROBJERG CARMEN MARGARITA s/Ejecución hipotecaria", Expte. 68.076/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 2 de setiembre de 1996 a las 12,30 hs. en el salón de ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed. El inmueble sito en la calle Las Heras 1098 esquina Gaspar Campos de la localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. III, Mz. 23, Parc. 25, Sec. D, Matrícula 31118 - Base de la subasta U$S 210.704. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y en efectivo. Según constatación efectuada se trata de una propiedad compuesta por dos plantas; en Pta. Baja tiene: jardín al frente, cocina ante cocina, hall, 1 habitación, pasillo que comunica con un toillete, garage, living, comedor y recepción, pta. principal y de servicio, gran parque, piscina, cerramiento tipo quincho con parrilla, galería y otro garage, en Pta. Alta: hay 6 dormitorios, 3 baños completos, todo en aparente buen estado de conservación. Teléfono interrumpido por falta de pago. El bien se encuentra ocupado por la demandada, tres hijos mayores y su esposo, en calidad de propietaria. Hay constancias de deudas por Aguas Argentinas al 9/2/96 Fs. 86 $ 528,30, O.S.N. al 12/6/96 Fs. 87 no registra deuda, Munic. Cdad. de Vicente López al 9/2/96 fs. 88 $ 2.587,53, Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 84/85 al 9/2/96 $ 6.189,50. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del CP., y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. El bien se exhibirá los días 29 y 30 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 26/8 Nº 79.174 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Doctor Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica, a cargo del Doctor Martín Alejandro Christello, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "BLAZQUEZ GABRIELA SUSANA y Otros c/CABAÑA "EL MILAGRITO S. A." s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 54.078/95, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 2 de setiembre de 1996, a las 11 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Cuartel 2 del Pdo. de Exaltación de la Cruz. Lote Nº 4, Folio 225/968, FPº 139/970 del mismo Pdo., Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Parc. 361, Matrícula: 6280/31; Sup.: 5 Has., 4 as., 69 cs., 50 dms.2. Se accede de Rotonda Ruta 8 y Ruta 6 por esta última hacia Zárate y a 3 km., primer asfalto a la izquierda, aproximadamente 1000 mts., se encuentra el inmueble que sobre aproximadamente 5 Hs. de parque tiene edificado casa de vigilancia sin terminar, casa principal: living y comedor, 4 dormitorios, dos baños, play-room de 12 m. y 14 m. c/chimenea y entre piso a éste, de 12 m. x 6 m. con barandas, escalera y cielorrasos machimbrados en madera dura, amplia cocina y ante cocina, galería alrededor, cocheras para tres autos, techos de teja. Por galería de 1,50 m. x 12 m. conecta a importante quincho cerrado de 10 m. x 20 m. con dos baños compartimentados y amplia cocina. Sector oficinas: 3 cuartos y un baño. Todo techo de tejas. Tanque de 15.000 lts. en hormigón. Pileta de natación en riñón de 18 m. x 7 m. azulejada. Pileta de chicos: 10 m. x 2,50 m. Cancha de tenis: Piso de Terifex y ocho columnas luz de mercurio. Casa en construcción (falta 50 %) aprox. 110 mts.2, techo de tejas a 4 aguas y galería alrededor. sección criadero de cerdos: 3 casas para personal de cocina, comedor, dos cuartos y baño. Once galpones de aprox. 4.000 mts.2 cubiertos, para cría, recría, engorde. Importante parque con calles asfaltadas. El señor Rodrigo Beltrame dice que el dueño es el Sr. Jesús Bayo y acaba de alquilarlo a los Sres. Corino y Llañez, no exhibiendo documentación alguna que acredite lo dicho. Deudas: Municipalidad Exaltación de la Cruz: fs. 72, al 20/4/96: $ 290,30. Rentas: fs. 71, al 22/3/96: $ 197,56. Condiciones de venta: Ad corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 123.000. Seña: 30 % Comisión: 3 % + IVA. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y constituirá domicilio legal, art. 45 del C. Proc., dentro del radio del Juzgado, en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de efectuarse las mismas en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal. Visitar los días 29 y 30 de agosto de 10,00 a 12,00 o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 26/8 Nº 79.362 v. 28/8/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LANDAU, HERNAN c/PINEDO MARIA ALEJANDRA s/Ejec. Hip." Expte.: 97.457/93 que el martillero Enrique Bichman rematará el día 3 de septiembre de 1996 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores calle Pte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, exhibiéndose los días 30 y 31 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, con frente a la calle Montevideo 1268 de la localidad de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Estado bueno. La finca consta de comedor, living y cocina en un ambiente, baño completo, dos habitaciones en Planta Baja y una habitación arriba tipo bohardilla y la superficie total de lo edificado sería aproximadamente de 60 a 70 m2 cubierto, conforme surge de la constatación obrante a fs. 94. Desocupado, según constancia de la constatación que surge a fs. 94. Nomenclatura Catastral Circ. IV - Sec. E - Mza. 27 - Lote 16 - Parc. 16 con una superficie total de 300 m2. Base $ 16.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. No se admiten compras en comisión Ley 24.441. Deudas: Rentas a fs. 73/75 $ 786,63 al 19/2/96. Municipalidad a fs. 76 $ 1.117,23 al 29/3/96. Dominio e Inhibiciones a fs. 80 al 27/3/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 27/8 Nº 79.364 v. 28/8/96

Nº 95

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando P. Christello, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "VALVERDE, RODOLFO RICARDO c/RUBIO, OSVALDO RAUL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.421/95, se ha ordenado la venta en pública subasta del bien inmueble del demandado cuyas características se detallan: fracciones de campo ubicadas en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Colonia 1º de Mayo, Cuarto Ensanche, Junta de Gobierno San Cipriano, identificadas como: 1 - Plano 33.211, certificado 505644, Partida 32.430; 2 - Plano 33.212, certificado 505646, Partida 30.243; y 3 - Plano 40.590, certificado 505645, Partida 31.200 todo correspondiente a la Provincia de Entre Ríos con todo clavado, plantado y adherido al suelo. Base de la subasta: $ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) al contado y al mejor postor. Condiciones de la subasta: Seña: 30 % del precio total con más el 3 % de comisión en el acto de la subasta, todo esto en dinero en efectivo. Estado de ocupación: En un todo de acuerdo con el mandamiento realizado oportunamente en autos por el martillero interviniente glosado en dicho expediente, ocupado únicamente por el demandado Sr. Osvaldo Raúl Rubio. Lugar y fecha de subasta: Exhibición: los días 2 y 3 de septiembre de 1996 de 9.00 a 17.00 horas. Subasta: Salón de Subastas calle Humberto Primo 2042 de esta Capital Federal el día 6 de septiembre de 1996 a las 10.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deuda por impuesto inmobiliario: Partida 12-032430-9 al 31/05/95 a fs. 52 por $ 358,45; Partida 12-030243-5 al 31/5/95 a fs. 55 por $ 4.517,74 y Partida 12-031200-1 al 31/5/95 a fs. 49 por $ 1.139,64. La presente subasta se realizará por intermedio del Martillero Don Juan Vetere, informes: 799-5846. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario "Hora Cero" de la provincia de Entre Ríos. En la sala de mi público despacho a los 8 días del mes de agosto de 1996.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 27/8 Nº 43.367 v. 28/8/96

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Lezana Mario Hugo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, 4º Piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "MERCURIO ANTONIO ROQUE c/CARRERA ZOILO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 82.189/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel./Fax: 863-0273/374-39930) rematará el 6 de septiembre de 1996 a las 12.10 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación del presente; ubicado sobre la calle Salta 242, entre las de Brown, Saavedra y Ollerana, de la Localidad y Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, el que se encuentra ocupado por el Sr. Carrera Zoilo Javier en calidad de propietario, habitándolo conjuntamente con su señora esposa y un hijo menor de edad de ambos. Consta de: una cocina comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, tiene agua corriente, corriente eléctrica, servicio cloacal por el frente sin instalar. En regular estado de conservación, todo ello s/ fs. 71. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Qta: 12, Lote 1; Parcela 19. Matrícula 12.708. Superficie total del terreno s/títulos: 300 m2. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s 13.990. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen en autos (conf. art. 3936, párrafo 2º del Cod. Civil, incorporado por ley 24.441). Adeuda: Municipalidad: s/ fs. 50 $ 3.568,52 al 3/5/95. Rentas: s/ fs. 46 $ 97,68 al 31/3/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 27/8 Nº 79.351 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días en autos "GAREF S.A.I.C.F.I. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (Expte. Nº 64803) que los martilleros Miguel Carrera Baliero, Alberto M. Toschi y Norberto E. Baqué rematará el 6 de septiembre de 1996 a las 10.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional 19, oficina "D", 7º Piso de Uruguay 703/05 esq. Viamonte 1393/99, Capital Federal. Superficie 40,27 m2. Porcentual 2,49 %. Ad corpus. Matrícula 14-1107/19. N. C. Circ. 14, Secc. 5, Manz. 42, Parc. 23. Informes sobre deudas obrantes en autos. Según constancias obrantes en autos ocupa Consultora Técnica Económica S.A. con contrato de locación con vencimiento el 30/4/97. Base $ 20.000. Contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más I.V.A. sobre la misma 14 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se admitirá la compra en comisión. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta los días antes del remate y serán abiertas por los rematadores al iniciar el remate. Si el adjudicatario planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo de precio se le aplicará la multa que prevé el art. 581 CPr. (cf. art. 574 del mismo cuerpo legal). Exhibición: 3, 4 y 5 de septiembre de 1996 de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/8 Nº 4153 v. 2/9/96

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por dos días en autos: "GAREF S.A.I.C.F.I. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (Expte. Nº 64803) que los martilleros Miguel Carrera Baliero, Alberto M. Toschi y Norberto E. Baqué, rematarán el 6 de septiembre de 1996 a las 10.30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: balancines, máquina de control de alta frecuencia, tornos numéricos, bruñidoras, sierras, prensa Adabor, roscadoras, fresadoras, rectificadoras, alesadoras, agujereadoras, brochadoras, equipos dosificadores, generador Conz 250 KW con motor Bohnykaler Kiel con compresor Sullair a tornillo 100 HP y demás bienes detallados en el catálogo a distribuir por los martilleros en lugares de exhibición y remate. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 10 % más I.V.A. 14 % sobre la misma. I.V.A. 21 %. Todo en efectivo. Los saldos de precio deberán abonarse el 7/9/96 de 11 a 13 horas en el lugar de remate. No se admitirá la compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y presentar constancia de inscripción en I.V.A. Los interesados que formularon propuestas de compra directa podrán hacer uso de esta modalidad mediante oferta bajo sobre y la misma podrá tenerse como base de subasta y, de no presentarse otros interesados en la compra —ya sea mediante esta modalidad o en el acto de remate— podrá serle adjudicado el bien al ofertante. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes del remate y serán abiertas por los rematadores al iniciar la subasta. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago de saldo de precio se le aplicará la multa que prevé el art. 581 Cpr. (cf. art. 574 del mismo cuerpo legal). Exhibición: 3, 4 y 5 de septiembre de 1996 de 13 a 16 horas en General Roca 4250, Florida, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/8 Nº 4154 v. 2/9/96

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 interinamente a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica por tres días en los autos: "LA VALLE, EDUARDO LUIS s/Quiebra", Expte. 66.938, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 11 de setiembre de 1996 a las 10 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes que pueden revisarse en la calle Av. Congreso Nº 4618 (entre los Nº 4606 y 4642), planta baja, Capital Federal, en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario: 9 a 11 hs. Lote 1: una videocasetera UH5HQ. Lote 2: una máquina de calcular TI-5215. Lote 3: un centro musical marca National Panasonic con bandeja giradiscos. Lote 4: un televisor color marca Grundig de 20". Lote 5: una repisa de vidrio de 4 estantes. Lote 6: 14 matafuegos Iram de 5 kgs. c/u. Lote 7: un escritorio. Lote 8: un cartel de propaganda. Lote 9: una mesa de madera oval lustrada con tres sillas de cuerina negras a rayas y patas metálicas negras. Lote 10: un televisor marca Drean de 16" sin número visible c/control remoto. Lote 11: una mesita ratona de madera y vidrio rectangular. Lote 12: una vieja máquina de coser Singer. Lote 13: otro televisor antiguo en blanco y negro. Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor, entrega contra pago total. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/8 Nº 4123 v. 28/8/96

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en autos: "FELE S.A.I.C. s/Quiebra", Expte. Nº 55.288, que el 3 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas a fs. 683/685 y complementarias que el comprador declarará conocer, al contado, en efectivo y al mejor postor, con y sin base, según se consultará en los catálogos, el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) (Uruguay 560, 2º, "24", 372.6414 - 371.2309), rematará: Impresora Flexográfica Rotativa Modelo Arquiflex VI TC (1991), 3 impresoras flexográficas, corrugadoras, pegadoras de estuches, cortadoras circulares, enfardadora, rebobinadora Jagemberg, guillotina Grafex, cinta transportadora Alfe, camión Ford F-600 C-094.065 con caja mudancera y lona, camioneta Ford Ranchera, torno, limadoras, aguje-

readoras, sierra Sin Fin, compresor, muebles y máquinas de oficina, etc. etc. Seña 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta según condición fiscal del adquirente que deberá ser acreditada. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo prescripto por el Art. 570 del Cód. de Procedimientos y el Art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta las 9 horas del día 2/9/96, y se procederá a su apertura el mismo día a las 12 horas. Exhibición en Cossio 5645, Capital Federal, los días 28, 29 y 30 de agosto entre las 9 y 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 27/8 Nº 79.356 v. 28/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por (5) días en autos "TISA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por el BANCO ALAS COOP. LTDO.", Exp. Nº 57.612 (reservado), que el martillero Juan Antonio Sarachaga, rematará el día 4 de setiembre de 1996, a las 11:30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Juan de Garay Nº 40, entre las calles Murature y Rodríguez Peña, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 19, Parc. 8, Partida Nº 17.899. Edificada sobre el lote de terreno Nº 21 de la manz. 5, el que mide 12,99 mts. de frente por 26,22 mts. de fondo. Linda por su frente con calle Juan de Garay, por el fondo con parte del lote 28, por el Sud Este con el lote 30 y fondos del lote 29 y por el Nord Oeste con parte del lote 20, todo ello según título obrante a fs. 437/42. Dominio e inhibiciones: Fs. 443/445. Conforme constatación efectuada oportunamente según constancia de fs. 458 y 475, se trata de un inmueble para uso industrial, edificada con estructura en cemento armado, losa, consta de hall de entrada, tres oficinas y una escalera que comunica con la planta superior, las dos plantas estarían destinadas a taller, la misma se encuentra totalmente deteriorada. Desocupada. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 5/4/95 $ 32.075,40 (fs. 407/414). O.S.N. al 22/6/95 $ 4.136,13; Aguas Argentinas al 29/6/95 $ 3.373,54. Condiciones: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. El comprador en comisión deberá dentro del 3er. día de realizada la subasta indicar su comitente (art. 571 del CPCC). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 RJ Com. ac. 13/12/89, hasta dos días antes del que se fije para la subasta en el Tribunal, la actuaria procederá a la apertura de los sobres el día anterior del fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 2 y 3 de setiembre de 1996, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 23/8 Nº 79.041 v. 29/8/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, secretario, sito en la Av. Callao Nº 635 piso 2º Capital, comunica por dos días en los autos: "JUAN BLANCO S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. 64.610, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 10 de setiembre de 1996 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el automotor marca Chevrolet tipo Pick Up modelo Chevrolet 10, motor marca Chevrolet Nº A231A06108, carrocería marca Chevrolet A102017, Dominio C 662.424, en el estado en que se encuentra y se exhibe en la calle Uspallata Nº 3649/51 P.B., UF 2 Capital (título del automotor según constancia fotocopia y obrante a fs. 50). Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 % al contado en efectivo y al mejor postor, más IVA por el remate y comisión del martillero a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/XII/1989), se presentarán en Secretaría hasta dos días antes del que se fije para la subasta, la Actuaria procederá a la apertura de sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y el Síndico, la oferta más alta servirá de base de la puja, de ello se labrará acta por Secretaría. Las fechas de revisión del automotor en el lugar citado son: 5 y 6 de setiembre de 1996 en el horario de 13 a 15 hs. Los gastos que por cualquier tipo irroguen los trámites necesarios para la toma de posesión del automotor, su verificación ante la autoridad correspondiente y la obtención del título de propiedad correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión, que deberá realizarse por intermedio de la Sindicatura, dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, estarán a cargo del adquirente del automotor. Para el supuesto que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Será obligación del Síndico estar presente en el acto de subasta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 27/8 Nº 4155 v. 28/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos: "KENIA S.A. s/Quiebra Incidente de Venta de la Planta de Garín", Expediente Nº 64.041/96, que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega, Juan A. Saráchaga, José M. Rubianes, César Galli, Miguel A. Gallo, Enrique R. Lanusse, Victorio Seghesio y Lucas López Cabanillas, rematarán el día 18 de setiembre de 1996 a las 13 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la planta de la fallida sita en el carril oeste de la Ruta Panamericana a la altura del km. 38.5, Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ad-corpus. Se desarrolla la misma sobre una superficie de terreno de 25.511 mts.2 N. Catastral: Circunscripción IX. Sección F. Fracción I. Parcela 2b. Con una superficie edificada aproximada de mts2. 13.850,14. El perímetro de toda la planta cuenta con alambrado tejido, postes de cemento, portería con control de ingreso a la misma con oficina y baño. Sector oficinas: Edificado en dos plantas totalmente vidriado, de moderna y excelente construcción con vista a la Ruta Panamericana, con aire acondicionado central, moquette y cielorraso suspendido, con divisiones internas de aluminio, placas laminadas y cristales conformando diversos despachos o ambientes. Planta baja: comedor de personal, cocina, despachos, vestuarios, baños enfermería. 1º piso: diez despachos, salón directorio, baños compartimentados, sector ingeniería, todo ello en una superficie aproximada de 1.300 mts.2. Con todos los bienes muebles exclusivamente detallados en el Anexo I y II que obran a fs. 138/139 y fs. 140/149. Planta fabril: Compuesta de seis galpones, sección armado, sala de usina, sala de compresores, oficinas y baños. Tres galpones de 66 x 30 mts. aproximadamente, uno de 60 x 66 mts. otro de 18 x 40 mts. y el último de 18 x 20 mts. Los cuatro primeros con techos con cabriadas de hierro, alturas entre 6 y 9 mts. y pisos de hormigón con alisado de cemento y los últimos uno con techo parabólico y el otro con techo de hormigón armado. El galpón de expedición cuenta con cinco persianas para entrada de camiones, dos explanadas y se desarrolla en dos niveles para carga y descarga directa. Cuenta con sistema de detección de incendio en toda la planta, calefacción a gas, torres de enfriamiento y tanque residual con capacidad de 43.000 lts. Casa de encargado: tres dormitorios, baño y cocina. Todo lo descripto en su frente y en ambos costados pavimentado, con playa de estacionamiento y lugar para maniobra de camiones. Parcelas 9 y 10, que totalizan 10.000 mts.2, sin construcción alguna y ubicadas lindando con la casa del casero, haciendo "L" con el resto de la planta, con salida a la calle 22. N. Catastral: Circunscripción IX. Sección BB y F. Fracción I. Parcelas 9, 2B y 10. Se encuentra desocupada en perfecto y excelente estado de conservación, lista para funcionar. Condiciones de venta: Base: $ 3.400.000. Seña: 30 %. IVA sobre el 0,56 % del total. Comisión: 3 %. IVA sobre 2/8 partes. Sellado: 0,5 %. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Se deja constancia que como condición de venta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del comprador. La entrega de la posesión no podrá exceder el plazo de veinte días desde la aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta y en el horario de atención del Tribunal las mismas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el auto de fs. 173/175 puntos 13 y 14. La apertura de las ofertas bajo sobre se efectuará el día 17 de setiembre a las 12 horas. Exhibición: Días 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 14 a 17 horas y/o previa concertación con los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/8 Nº 4069 v. 28/8/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "PEDROSA LUIS sobre Quiebra" (expte. Nº 161.171/94), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 5 de setiembre de 1996, a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 3 del piso 3º del edificio de la calle La Pampa Nros. 2666/70, entre las de Amenábar y Moldes, la 1/8 parte indivisa de la unidad complementaria Nº I (planta sótano), baulera; y la 1/7 parte indivisa de la unidad complementaria Nº II (planta baja), cochera; de la Capital Federal. Unidad Nº 3, sup. total 127,83 m2. porc. 11,98 centésimos. Unidad complementaria I, planta sótano, sup. total 23,37 m2. porc. 1,53 centésimos, con respecto a 1/8 parte indivisa. Unidad complementaria II, planta baja, sup. total 90,64 m2, porc. 5,96 centésimos, con respecto a 1/7 parte indivisa. Nomenclatura catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 37, Parcela 2 B. Inscripción dominial Matrícula Nº 17-14.346-003. Título de propiedad glosado a fs. 159/172. Consta de: palier privado, living comedor con balcón al frente, toilette, dos dormitorios, uno de ellos con balcón, dos baños instalados, pasillo de circulación, cocina y comedor diario, lavadero, habitación con baño de servicio cochera y baulera; en buen estado de conservación, Desocupado. Puede Visitarse los días 2, 3 y 4 de setiembre de 1996, entre las 14.30 y 16.30 horas. Según fs. 239/240, al 31/8/95 se adeuda expensas por $ 9.193,20. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Con respecto al impuesto al valor agregado, se hace saber que por tratarse de un bien usado, no se encuentra gravado por el mismo. Base de venta $ 78.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, éstas deben presentarse en Secretaría hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta (L.C.: 212), dentro del horario judicial. Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, consignando en su exterior el nombre del comprador —por sí o en comisión—. Dentro del sobre debe incluirse: a) Nombre del comprador, por sí o en comisión, y en caso de sociedades, copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación de su firmante; b) domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado; c) oferta en pesos, expresada en letras y números; d) la manifestación expresa de conocer y aceptar las condiciones estipuladas para la subasta; e) cheque certificado girado sobre banco de esta plaza, a la orden del martillero, equivalente a los importes de seña, comisión y sellado. La apertura de los sobres se hará en el acto del remate en presencia de la Sindicatura y demás concurrentes al acto. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida Callao Nº 635, piso 3º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/8 Nº 4070 v. 28/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35 a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 7º, comunica por cinco días en los autos: "BORTAIRY MIGUEL ENRIQUE AQUILES s/Quiebra", (Expte. Nº 20.773) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 5 de setiembre de 1996 a las 12,15 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: 1.- El inmueble ubicado en Edificio Esparta, Unidad 32. Dto. 524, Valle de Las Leñas, Malargüe, Provincia de Mendoza (Título a fs. 23/27). Base: $ 12.000; 2.- 64.500 acciones ordinarias de Los Toldos S. A. Explotación Agropecuaria, con domicilio legal en Roca 10 Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos. Base: $ 41.319 y 3.- 16,66 % de cuotas sociales de "Visión del Litoral S. A. R. L. Televisión por Cable" con sede en Maipú 84, Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos. Base: $ 100.00. Al contado y mejor postor. El inmueble ubicado en Edificio Esparta del Valle de Las Leñas está designado según título como Unidad 2-12 (designación interna 524) de la Planta Baja destinado a vivienda y tiene una superficie propia cubierta de 39,28 m2. Ocupada por el demandado exclusivamente. La misma puede visitarse en forma permanente. En cuanto a las acciones de las dos sociedades, que se venden, podrán recabarse mayores datos en el Expediente o en las Oficinas del Martillero. Se admiten ofertas bajo sobre hasta por lo menos dos días antes de la fecha del remate las que deberán cumplir con los requisitos del Art. 212 de la L.C. y el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero debiendo solicitarse mayores datos en el Tribunal o a los Martilleros. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, y abonar el 3 % de comisión por el inmueble y el sellado fiscal y el 10 % por los bienes muebles.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 27/8 Nº 79.366 v. 2/9/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo de Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, comunicar por cinco días en los autos caratulados: "GALVEZ, HECTOR J. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por EUROSTIL S.A." (Expediente reservado Nº 27.147), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día jueves 5 de setiembre de 1996, a las 11.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal: el departamento ubicado en la calle Avenida del Libertador Nº 2196/2200, esquina calle Ocampo Nº 2749/2751, Unidad Funcional Nº 60, piso 26º, de Capital Federal. Están incluidas dentro de esta venta: las unidades complementaria: LXII, LXIII, LXIV y LXV. A) La Unidad Funcional Nº 60: consta de: living amplio y otros dos ambientes en sus laterales con grandes ventanales al frente sobre Avenida del Libertador y vista panorámica al Río de la Plata, todos ellos en refacción. A continuación, un toilette en obra al lado del hall de entrada. Luego hay un lavadero que tiene puerta de acceso de servicio; una alacena y office. Siguiendo por el pasillo, se encuentra en obra el futuro dormitorio principal y baño, con los sanitarios sin colocar. Luego hay un vestidor, también en obra; baño completo en obra; escritorio en obra y hall íntimo. En el fondo del departamento hay un dormitorio; baño; vestidor y estar, todo en suite y en buen estado. Al lado, hay un patio interior con escalera que conduce a la terraza. Enseguida, otro dormitorio; guardarropa y baño en suite. Todo en buen estado. Sigue un pasillo, con un baño sin sanitarios; ducha escocesa y espacio para instalación de un sauna. A continuación: el comedor diario que se conecta con el dormitorio y baño de servicio. Hay una línea telefónica instalada y funcionando. Superficie total: 358,01 mts.2, correspondiéndole un porcentual del 2,81 % con relación al valor en conjunto del inmueble general. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor J. Galvez quien manifestó ser el propietario sin exhibir la documentación pertinente en el momento de la constatación, su esposa y dos hijas mayores. B) La unidad complementaria LXII (sesenta y dos): De uso exclusivo y destinado a baulera, con una superficie de 12,07 mts.2 ubicada en el subsuelo del edificio, con paredes de mampostería, puerta de chapa y

ventilación. C) Las unidades complementarias: LXIII y LXIV (sesenta y tres y sesenta y cuatro). En esta venta está incluida la parte proindivisa que incluye el derecho que cede en propiedad a guardar un coche en común, en cada una de las unidades complementarias destinada a esos efectos, ubicadas en dos niveles diferentes, a los cuales se tiene acceso desde la calle por dos rampas diferentes, y atendidas por un garagista del edificio. D) La unidad complementaria LXV (Sesenta y cinco) está ubicada en la planta azotea y tiene una superficie total de 295,04 mts.2, divisible del dominio de las Unidades Funcionales Nº 60 (del Sr. Galvez), y las Unidades Funcionales Nº 52 y 56 (fs. 106). La firma Leonardus S.A. (dueña de las Unidades Nº 56 y 57) conforme a las escrituras Nos. 99 de 14-1-74 y Nº 2 de 9-1-96, y respecto de las Unidades Nº 52 y 56, le corresponde el uso y dominio proindiviso, por partes iguales con el Sr. Héctor J. Galvez, de la Unidad Complementaria Nº LXV (65) (fs. 237). Actualmente se encuentra dividida en dos partes, separadas por una pared, usufructuando el Sr. Gálvez una de esas partes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 32, Parcela 4b. Mat.: 19-127/60. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 300.000. La seña: 30 %. La comisión: 3 %, más el I.V.A. sobre dicha comisión. Se hace saber, que el martillero está autorizado para que en el momento de la subasta, los postores justifiquen la seriedad de su oferta, con la exhibición de los valores suficientes para dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada en la subasta, más el destinado a comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Se informa que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio legal. Días de exhibición: 30 y 31 de agosto de 1996, en el horario de 11,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 26/8 Nº 4124 v. 30/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "VIOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. Nº 21.931, que los martilleros Tomas A. Masetti y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 6 de setiembre de 1996 a las 15 h., en el local de ventas sito en calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, los bienes que a continuación se detallan: A) Inmueble sito en calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1619/23/25 de Capital Federal. Superficie terreno: 1433,43 m2, superficie cubierta aproximada: 2750 m2. Ad-corpus. Se trata de un amplio inmueble especialmente adecuado para el resguardo de valores, que cuenta con puerta y portón blindados, numerosas cazoletas de vigilancia, dos amplios tesoros, numerosos sectores con rejas de seguridad, puertas y ventanas blindadas. Consta en planta baja de amplia playa de maniobra y estacionamiento oficina de guardia, sala de armas, dos tesoros de 28 y 6 m2, oficinas varias y sanitarios; en primer piso: oficinas administrativas, oficinas de recuento de dinero y recaudaciones, cocina y sanitarios; y en distintos entrepisos: oficinas varias, depósitos, cocinas, baños y vestuarios. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: 16, Manzana: 36, Parcela: 33, Partida Nº 112.858. Matrícula FR 3-3785. Base: $ 450.000; B) Inmueble sito en calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1603, esquina Av. Garay, de Capital Federal. Medidas según título: 17,35 m2 en el frente; 17,25 m2 en contrafrente; 11,27 m2 oeste y 8,83 m2 este. Ad-corpus. Se trata de un terreno que cuenta con un pequeño tinglado de chapa, cerco perimetral de material y portón metálico de entrada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3; Sección: 16; Manzana: 36, Parcela: 1, Partida 112.827; Matrícula FR 3-3760. Base $ 25.000. Condiciones de venta de los inmuebles: Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de los bienes inmuebles deberá ser depositado por los compradores dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlos postores remisos, Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal; C) Acto seguido se rematarán los siguientes bienes: Automotores blindados transportadores de caudales: 1) Ford F-350, Dominio B 1.653.870, Motor Perkins Nº PA 6256572, int. 30, Base $ 9.000; 2) Ford F-350, Dominio E 034163, motor 9AN90829, int. 6, Base $ 6.000; 3) Ford F-350, Dominio U 0058504, Motor Perkins, sin número visible, int. 40; 4) Ford F-350, Base $ 5.000.-, Dominio U 006327, Motor Perkins P.A. 620192 B, int. 10, Base $ 4.500; 5) Un chasis y una carrocería blindada, en concepto de parte, repuesto y/o chatarra, se deja constancia que no se extenderá documentación relativa al mismo. Sin base. 6) Un motor Perkins Nº PA 6136561, Base $ 1.000; 7) lote compuesto por un equipo de audio marca "Leme", 3 bafles, un micrófono, una fuente estabilizadora y un reflector de luz. Sin base. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Los compradores de los automotores blindados deberán acreditar en el acto del remate su inscripción ante el Registro Nacional de Armas como usuario colectivo. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 8 de setiembre de 1996 en el horario de 10 a 12 hs., en el mismo lugar del remate. Exhibición: 30, 31 de agosto, 2 y 3 de setiembre de 1996 en el horario de 14 a 17 hs. Los bienes descriptos en el punto C., se encuentran en el inmueble de Pte. Luis Sáenz Peña 1619/25 de Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo previsto por el Reglamento del fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de los sobres por parte del actuario a las 11 hs. del referido día.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/8 Nº 4126 v. 28/8/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONFECCIONES JUBERS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 21.292. Que los martilleros Andrés A. Carvajal y Mario Hugo Novillo Díaz rematarán el 9 de setiembre de 1996 a las 11 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el edificio ubicado en la Av. Gaona 1571/75 entre Cucha Cucha y Pujol, Capital Federal. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 169, Parc. 28 compuesto de sótano y tres plantas, entrada de vehículos con comunicación por escaleras y montacargas, con una superficie cubierta de 1.550 mts. aproximadamente. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 240.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Se fijan días de visita el 5 y 6 de setiembre de 1996 de 14 a 17 horas, a continuación dieciséis lotes de bienes muebles compuestos de una máquina de coser Sunstar, tres exhibidores de madera y mármol, un canasto con cantidad indeterminada de perchas y pantalones, un horno y un anafe sin identificación, tres espejos, elementos varios de cocina, un estante de madera de 6 pisos y 3 cuerpos, un sacabocado de pie, un calefón Orbis deteriorado, una mesa de corte de metal y madera con 12 cajones. Elementos varios de metal, un armario metálico sin puertas, una mesa de corte de madera, una mesa de trabajo de metal y madera, una mesada de overlock. Venta al contado y al mejor postor sin base, la compra deberá abonarse en efectivo en forma total en el acto del remate, con más el importe del IVA y el 10 % de comisión, quedando el desarme y traslado de los bienes por cuenta de los compradores, y habiendo estado los mismos en exhibición no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. La entrega de los bienes se pactará el día del remate con los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del Código Procesal, los gastos de escrituración de la transferencia de dominio del inmueble estarán a cargo del comprador. Respecto de los bienes inmuebles, se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 de Código Procesal y del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Catálogos oficinas de los martilleros, en la exhibición y lugar del remate.

Buenos Aires 12 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 22/8 Nº 78.884 v. 28/8/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 22 de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por cinco días en autos: "FORTALEZA COOP. DE SEG. LTDA. s/Liqu. y Dis. s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 22.392, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson, Juan Antonio Saráchaga y Federico D. Sorribas rematarán el día miércoles 4 de setiembre de 1996 a las 12 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital los siguientes inmuebles 1º) Unidades 1, 2 y 3, planta baja, de la calle Lacarra 156/160, Capital. U. 1: vivienda y local comercial. Sup. total 113,67 m2. Porcentual: 50,27 %. Desocupada. Base: $ 37.890. U. 2: Se compone de dos habitaciones, baño, cocina y patio descubierto. Sup. total: 75,96 m2. Porcentual: 21.93 %. Ocupada por inquilinos sin contrato. Base: $ 17.724. U. 3: Se compone de tres habitaciones, baño, cocina y patio descubierto. Sup. total: 94,66 m2. Porcentual: 27,80 %. Ocupada por inquilinos sin contrato. Base $ 22.087. En autos se consignan las siguientes deudas: por imp. municipales al 21.9.95, $ 1.263,46 (Unidad 1, fs. 202), $ 345,40 (U. 2 fs. 203) y $ 339,37 (U. 3, fs. 204); por A. Argentinas al 19.9.95, $ 335,70 (U. 1, fs. 140), $ 84,77 (U. 2, fs. 141) y $ 115,14 (U. 3, fs. 142); por O.S.N. al 22.9.95, $564,17 (U. 1, fs. 149), $ 11,46 (U. 2, fs. 150) y $ 53,09 (U. 3, fs. 151). 2º) Calle Gazcón 2754 y 14 de Julio 475-81, Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Manz. 85, Parcela 28 "A". Se trata de un galpón industrial construido sobre terreno de 1.207,35 m2. y con acceso por las dos calles. Desocupado. Base: $ 120.700. Sellado: 0,50 %. Deudas: $ 11.506,18 por Rentas provinciales al 27.10.95 (fs. 183/187), $ 4.035,37 al 24.9.94, por O.S.N., $ 923,13 al 21.9.95 por A. Argentinas (fs. 146) y $ 13.092,24 por imp. municipales al 10-11-95 (fs. 180/181). 3º) Unidad 15, piso 3, de la Av. Callao 374-78-84-92, Capital. Departamento de 220,06 m2., con entrada por el Nº 384. Desocupado. Base: $ 74.800. Deudas: $ 8.051,38 al 20.10.95 por imp. municipales (fs. 159/160), $ 442,03 al 19.9.95 por A. Argentinas (fs. 138), al 22-9-95, $ 638,08 por OSN (fs. 148) y $ 19.140,53 al 10.5.95 por expensas comunes (fs. 123). En todos los casos seña 30 %. Comisión 3 %. 4º) Los bienes muebles (muebles y máquinas de oficina) existentes en este último inmueble. Sin base, al contado y mejor postor. Exhibición: se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto de 14 a 17 hs., en Lacarra 156 y Callao 374, Capital, y de 10 a 13 hs. en el depósito de Boulogne.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 26/8 Nº 79.189 v. 30/8/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº23, de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AMERBON, CARLOS c/VIEIRA, JUAN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº25.237, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 30 de agosto de 1996 a las 12.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1,6, año 1994, motor marca Fiat Nº 159 A3 038 8145288, carrocería marca Fiat 8AS 146000 R5120325, dominio B 2.695.781. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Nicolás Repetto (ex Añasco) 1161, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 4.968 (50 % capital reclamado). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate; procediéndose a su apertura el mismo día a las 12.30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 50/51) por $ 118,80 más $ 401,76 más $ 313,38 al 20/5/96. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/8 Nº 79.508 v. 28/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 2

El Juz. Federal de Pra. Inst. Civ. Com. Contencioso y Administrativo Nº 2, Sec. Nº 1, sito en calle Bonifacini Nº 166, 4º piso, S. Martín, a cargo del Dr. Alfredo G. Bustos, hace saber por 3 días en autos "OSPSA c/INSTITUTO NEUROSIQUIATRICO RAMOS MEJIA S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. Nº 12.014, que el martillero Norberto J. Rufach, mat. 451 S.M., 849-0152, rematará el día 12/9/96 a las 10,15 hs. en el Colegio de Martilleros de San Martín, calle 95 Nº 1839, el inmueble ubicado en calle Echeverría Nº 278 entre las de Tres de Febrero y O'Connor de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, mide fte. 53,56 mts., costado 33,75 mts. 25,66 mts. 31,60 mts. costado 5,10 mts. 8,66 mts., 7,90 mts. 5,77 mts.; costado 9,60 mts. 11,12 mts. 2,55 mts. 9,80 mts. Costado 2,75 mts. 30 mts. Linda c/E. Echeverría; N. Plas. 1 y 22; O. Plas. 13; S. Plas. 12,11b 10 y 5. Según plano 101-237-90, fs. 146, Nom. Cat. Circ. III, Sec. C, Mz. 181, Parc. 2C, Dominio 2394/67-7747/68, demás medidas y linderos figuran en testimonio agregado en autos, ocupada por 41 pacientes en carácter de internos, funcionando el Instituto Neurosiquiatrico Ramos Mejía S. R. L., deudas que gravan la propiedad certificadas en Expte. Imp. Inmob. al 6/95 $ 119.743,67, Imp. Munic. al 9/95 $ 24.011,19. Aguas Arg. al 6/95 $ 2.475,98. Base $ 337.000. Seña 30 %, Comisión 3 % cada parte más 1 % adic. Ley 10.973-7014, sellados de ley, dinero efectivo. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado, la propiedad se podrá visitar los 2 días hábiles anteriores al remate de 10 a 16 hs. El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial y Diario Edición Oeste de Morón.

Gral. San Martín, de agosto de 1996.
Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 27/8 Nº 43.290 v. 29/8/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1, de Mar del Plata, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará el día 5 de setiembre de 1996, a las 10 horas en Independencia 3617 (Banco Nación Argentina) de Mar del Plata, los sigtes. bienes: 1) Una escuadradora Julce Ind. Arg. Nº 976 con mesa de 1,05 x 1,50 m., carro móvil de 3,50 m. de recorrido y cuerpo de 0,85 x 0,80 m. accionada c/motor Mocar Nº 537863 de 3 H.P. trifásico. Base: $ 2.217. 2) Una garlopa marca S.D.V.-7, Ind. Arg. Nº 3752 con mesada de 2 x 0.40 m. c/motor Mocar trifásico, tipo L-70 Nº 579.464 de 3 H.P. Base: $ 1.661. 3) Una lijadora marca Donini, Ind. Arg. Nº convenc. BNA 1180-DE 2287-001 con 6,5 m. largo de cinta y motor eléctrico E.N.Z. Nº 3321 de 3 H.P. Base $ 2.158. 4) Un tupí marca Mai Ind. Arg. mesada de 0,70 x 0,80 m., muñeco cambiable de 45 mm. c/motor Mocar trifásico, Nº 983 de 3 H.P. Nº conv. BNA 1180-DE 2287-002; Base $ 2.208. 5) Una cepilladora marca Mai Ind. Arg. Nº 1630, mesa de 0,60 x 0,40 m. muñeco de 0,40, motor Sudam Electric trifásico, de 3 H.P. Nº 3760. Base: $ 2.217. 6) Una sierra sinfín marca F.E.-Woma, Ind. Arg. Nº conv. BNA 1180-DE 2287-003, de 0,60 m. de diámetro con motor Anglada trifásico de 2 H.P. Nº 42.689. Base $ 3.944. Al contado, comisión 10 %, importe a abonarse, junto con el precio de compra, en efectivo, en el acto del remate. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y el comprador toma a su cargo el retiro de los mismos, debiendo reparar cualquier desperfecto que se ocasionare con tal motivo. Los bienes pueden revisarse todos los días hábiles de 10 a 11 en Tierra del Fuego 1175, M. del Plata. Publicación: 3 días. Venta decretada en autos: BANCO NACION ARGENTINA contra LUCHETTA IRENEO ALBERTO y Otro sobre Ejecución prendaria. Exp. Nº 39.139. El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario La Capital.

Mar del Plata, 14 de agosto de 1996.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 27/8 Nº 79.270 v. 29/8/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora